

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 22 de setiembre del 2016

AÑO CXXXVIII

Nº 182

56 páginas

180 Aniversario Imprenta Nacional Costa Rica

Con motivo del 180 Aniversario de la Imprenta Nacional, la Junta de Protección Social realizará el lanzamiento de un billete conmemorativo para el sorteo del 25 de setiembre.



180 años al servicio de un país, de la mano de nuestros valores con paso firme hacia el futuro.

Gracias



CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS.....	7
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones.....	11
Edictos	13
Avisos	13
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	15
REGLAMENTOS	19
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	20
RÉGIMEN MUNICIPAL.....	41
AVISOS	42
NOTIFICACIONES	51
FE DE ERRATAS	56

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

N° 062-PE

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

De conformidad con lo que establecen los artículos 140 incisos 20 y 146 de la Constitución Política, la Ley N° 8562 del 07 de diciembre del 2006, la Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

ACUERDA

1°—Autorizar a la Sra. Ivannia Quesada Villalobos, cédula 2-500-237, Viceministra de Agricultura y Ganadería, para que participe en el “Foro de Financiamiento Climático” que se realizará en Bonn, Alemania el 20 y 21 de mayo de 2016.

2°—Los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación de la Sra. Quesada Villalobos serán cubiertos por el Centro para Políticas de Aire Limpio (Center for Clean Air Police).

3°—La funcionaria queda obligada, en un plazo de 8 días naturales, contados a partir de su regreso, de presentar un informe a su superior jerárquico, en el que se describan las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los beneficios logrados para la Institución y para el país.

4°—Rige a partir del 18 al 22 de mayo de 2016.

Dado en el Despacho Ministerial el veintinueve de abril del dos mil dieciséis.

Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería.—1 vez.—O. C. N° 29159.—Solicitud N° 5205.—(IN2016061010).

N° 077-PE

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

De conformidad con lo que establecen los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política, la Ley N° 8562 del 7 de diciembre del 2006, La Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

1°—Autorizar a la señora Ivannia Quesada Villalobos, cédula 2-500-237, Viceministra de Agricultura y Ganadería, y al Ing. Mauricio Chacón Navarro, cédula 1-696-042 funcionario de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria-DNEA-, para que participen en la “6ª Reunión de la Asociación de Múltiples Partes Interesadas” que se realizará en la Ciudad de Panamá del 20 al 23 de junio de 2016.

2°—Los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO-.

3°—Las personas funcionarias quedan obligadas, en un plazo de 8 días naturales, contados a partir de su regreso, de presentar un informe a su superior jerárquico, en el que se describan las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los beneficios logrados para la Institución y para el país.

4°—Rige a partir del 19 al 24 de junio de 2016.

Dado en el Despacho Ministerial, el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería.—1 vez.—O. C. N° 29159.—Solicitud N° 5206.—(IN2016061011).

N° 129-PE

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

De conformidad con lo que establecen los artículos 140 inciso 20 y 146 de la Constitución Política, La Ley N° 8562 del 07 de diciembre del 2006, La Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

1°—Autorizar a la Sra. Ivannia Quesada Villalobos, cédula 2-500-237, Viceministra de Agricultura y Ganadería y al Dr. Bernardo Jaén Hernández, cédula 5-158-141, Director General de Salud Animal-SENASA-, para que participen en la “Reunión para dialogar y aclarar situaciones, y alcanzar acuerdos que en el intercambio mutuo, permitan el libre comercio irrestricto que establezca el Tratado General de Integración Económica Centroamericana” que se realizará en el Ministerio de Fomento y Comercio-MIFIC- en Managua, Nicaragua el 8 de julio de 2016.

2°—Los gastos de boleto aéreo y alimentación y otros gastos menores de la Sra. Quesada Villalobos serán cubiertos por el presupuesto ordinario del MAG, y los del Dr. Jaén Hernández por la Cuenta Especial de SENASA.

3°—De acuerdo con el Oficio Circular D.A.F.-PROVEE.-194-2011 del 31 de marzo de 2011 de la Proveeduría Institucional y siguiendo directrices de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, el millaje generado por este viaje debe cederse al Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG-

Junta Administrativa

Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO
DE CULTURA Y JUVENTUD

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA



4°—Las personas funcionarias quedan obligadas, en un plazo de 8 días naturales, contados a partir de su regreso, de presentar un informe a su superior jerárquico, en el que se describan las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los beneficios logrados para la Institución y para el país.

5°—Rige a partir del 8 de julio de 2016.

Dado en el Despacho Ministerial, el cinco de julio de dos mil dieciséis.

Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería.—1 vez.—O. C. N° 29159.—Solicitud N° 5209.—(IN2016061013).

N° 131-PE

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

De conformidad con lo que establecen los artículos 140 inciso 20 y 146 de la Constitución Política, la Ley N° 8562 del 07 de diciembre del 2006, la Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

1°—Autorizar al Sr. Guillermo González Perera, cédula N° 1-502-372, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG, para que participe en el “Taller de Cooperación Horizontal sobre políticas públicas: La innovación peruana para la internalización de riesgos climáticos en los proyectos de inversión pública”, que se realizará en Lima, Perú el 14 y 15 de julio de 2016.

2°—El boleto aéreo y viáticos de acuerdo a las normas de Naciones Unidas, serán cubiertos por la Unión Europea en el marco del Programa EUROCLIMA.

3°—El funcionario queda obligado, en un plazo de 8 días naturales, contados a partir de su regreso, de presentar un informe a su superior jerárquico, en el que se describan las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los beneficios logrados para la Institución y para el país.

4°—Rige a partir del 13 al 16 de julio del 2016.

Dado en el Despacho Ministerial el seis de julio de dos mil dieciséis.

Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería.—1 vez.—O. C. N° 29159.—Solicitud N° 5208.—(IN2016061016).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

N° 248-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículo 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; el artículo 8, inciso b) de la Ley 7638 del 30 de octubre de 1996, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; así como lo dispuesto en la Ley N° 9341, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 10 de diciembre de 2015, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016 y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y

Considerando:

I.—Que Costa Rica participa desde marzo de 2013 en las negociaciones de un acuerdo plurilateral sobre el comercio de servicios en Ginebra, Suiza. Esta iniciativa fue lanzada por un grupo de países al margen de la 8ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con el objetivo de alcanzar resultados en el campo de las negociaciones de servicios, desarrollar disciplinas modernas en esta área y, a futuro, poder incorporar los resultados al sistema multilateral de comercio.

II.—Que en estas negociaciones participan técnicos de 23 Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC): Australia, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Hong Kong, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Mauricio, México, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Suiza, Taiwán, Turquía y la Unión Europea. Con el fin de aportar a las discusiones y transmitir la posición nacional, se requiere de una participación técnica especializada en los temas a tratar.

III.—Que en este contexto, del 09 al 18 de julio de 2016 en Ginebra, Suiza se llevará a cabo la ronda de negociaciones de la iniciativa plurilateral del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (Trade in Services Agreement, TiSA), y por ende, las discusiones técnicas de alto nivel de disciplinas para el comercio de servicios con las cuales se busca el desarrollo de un acuerdo que amplíe el marco normativo internacional en esta materia.

IV.—Que a participación de la señora Sylvia van der Laat Villalobos, resulta de particular relevancia para el Ministerio de Comercio Exterior.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Sylvia van der Laat Villalobos, portadora de la cédula N° 1-1407-0551, funcionaria de la Dirección General de Comercio Exterior para participar en la ronda de negociaciones de la iniciativa plurilateral del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (Trade in Services Agreement, TiSA) y por ende, de las discusiones técnicas de alto nivel de disciplinas para el comercio de servicios, a efectuarse del 09 al 18 de julio de 2016 en Ginebra, Suiza. Participará del 9 al 17 de julio y durante su estadía procurará cumplir los siguientes objetivos específicos: 1) coordinar las posiciones nacionales con la Misión de Costa Rica ante la OMC en los diferentes temas a discutir y preparación para la ronda de negociaciones; 2) participar en las discusiones sobre los siguientes temas: i) Telecomunicaciones el día 9 de julio, ii) Localización el día 10 de julio, iii) Regulación doméstica y transparencia los días 11 y 12 de julio, iv) Disposiciones institucionales el día 12 de julio, v) Telecomunicaciones y comercio electrónico el día 13 de julio, vi) Servicios financieros los días 14, 15 y 16 de julio, vii) Servicios de transporte el día 17 de julio; 3) expresar la posición de Costa Rica en los temas que se discuten y; 4) sostener reuniones bilaterales, según corresponda, con otros países participantes. Asimismo, la funcionaria se reunirá el día 8 de julio a partir de las 13:00 horas con funcionarios de la Misión de Costa Rica ante la OMC en Ginebra, Suiza, con el fin de coordinar, revisar, y preparar algunos temas de agenda; así como detalles logísticos previos de las reuniones que se realizarán a primera hora del día 09 de julio de 2016. Por efectos de itinerario y rutas de vuelo desde y hacia el lugar de destino viaja a partir del 07 de julio de 2016. La funcionaria iniciará viaje personal a partir del 19 de julio, de manera tal que todos en que incurra en esa fecha, serán cubiertos por cuenta propia. Únicamente se le reconocerá en lo que corresponda al día 18 de julio, según el artículo 43 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos. Los días 9, 10, 16 y 17 corresponden a fin de semana. El día 19 será aplicado al periodo de vacaciones vigente.

Artículo 2°—Los gastos del viaje oficial de la señora Sylvia van der Laat Villalobos, por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, de alimentación y de hospedaje, a saber US\$3.477,08 (tres mil cuatrocientos setenta y siete dólares con ocho centavos), sujeto a liquidación, serán cubiertos con recursos de Comex de la subpartida 10501, 10503 y 10504 del programa 796. Los gastos de transporte aéreo de ida y de regreso, serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del programa 796. El transporte terrestre en Costa Rica y en Ginebra, Suiza, será cubierto por la subpartida 10501; el seguro médico viajero, por la subpartida 10601, ambos del programa 796. Igualmente, los gastos correspondientes a llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e Internet al Ministerio de Comercio Exterior y gastos conexos por pago de equipaje, según los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, dado que por política de algunas aerolíneas se está cobrando por cada maleta que sea chequeada tanto a la salida como al regreso a Costa Rica, por la subpartida 10504 del programa 796. Se le autoriza para hacer escala en Newark, Estados Unidos de América, por conexión.

Artículo 3°—La funcionaria no hará uso de las millas que pudieran derivarse del boleto aéreo adquirido para realizar este viaje.

Artículo 4°—Rige a partir del 7 al 19 de julio del 2016.

San José, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Jhon Fonseca Ordóñez, Ministro de Comercio Exterior, a. í.—1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 11730.—(IN2016061058).

N° 255-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículo 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; el artículo 8, inciso b) de la Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; así como lo dispuesto en la Ley N° 9341, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 10 de diciembre de 2015, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016 y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y

Considerando:

I.—Que con el espíritu de seguir fortaleciendo la participación de las empresas costarricenses en los mercados internacionales y contribuir al crecimiento económico del país y al desarrollo inclusivo a través de más y mejores empleos, Costa Rica ha dirigido una política de comercio exterior que busca incrementar sus relaciones comerciales y de inversión con socios clave. Dentro de este esquema, las relaciones comerciales y de inversión con la República de Corea se perfilan como de altísimo potencial de crecimiento y desarrollo.

II.—Que Costa Rica y otros países centroamericanos se acercaron a la República de Corea, a fin de plantear el interés de establecer un acuerdo comercial. A principios de 2015, se establecieron las conversaciones al respecto y Corea expresó el deseo de profundizar las relaciones con los países centroamericanos por medio de un Tratado de Libre Comercio.

III.—Que en virtud de lo anterior, el 18 de junio de 2015 se realizó el lanzamiento oficial del proceso de negociación en Houston, Estados Unidos. En relación con esto, los gobiernos de Centroamérica han venido trabajando arduamente en el desarrollo del proceso de negociación, para lo cual han programado rondas de coordinación con el fin de armonizar las posiciones que serán discutidas con la República de Corea en las rondas de negociación.

IV.—Que por otra parte, los países han acordado llevar a cabo la IV Ronda de Negociación del 23 al 27 de mayo de 2016, en Tegucigalpa, Honduras, por lo que es indispensable que participe una representación del Ministerio de Comercio Exterior como ente encargado de dirigir las negociaciones comerciales y de inversión, bilaterales y multilaterales.

V.—Que la participación del señor Jhon Fonseca Ordóñez, resulta de particular relevancia para el Ministerio de Comercio Exterior.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Jhon Fonseca Ordóñez, portador de la cédula N° 1-1001-0630, Viceministro de Comercio Exterior para participar en la IV Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, a efectuarse en Tegucigalpa, Honduras del 23 al 27 de mayo de 2016. Participará del 23 al 25 de mayo en las discusiones generales y los temas que se eleven a conocimiento de los Jefes Negociadores. Se discutirán los aspectos de aplicación horizontal y los diversos temas que por su naturaleza y complejidad no pueden ser resueltos a nivel técnico. Además, en las actividades de la agenda de los Viceministros y en las reuniones de Jefes Negociadores de todos los países.

Artículo 2°—Cubrir los gastos del señor Jhon Fonseca Ordóñez por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, alimentación y hospedaje, a saber US\$601,60 (seiscientos un dólares con sesenta centavos), sujeto a liquidación, con recursos de COMEX de la subpartida 10501, 10503 y 10504 del programa 792. Los gastos de transporte aéreo serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del programa 792. El transporte terrestre en Costa Rica, será cubierto por la subpartida 10501; el seguro médico viajero, será cubierto por la subpartida 10601, ambos del programa 792. Igualmente, los gastos correspondientes a llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e Internet al Ministerio de Comercio Exterior y gastos conexos por pago de equipaje, según los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, dado que por política de algunas aerolíneas se está

cobrando por cada maleta que sea chequeada tanto a la salida como al regreso a Costa Rica, por la subpartida 10504 del programa 792. Se le autoriza para hacer escala en El Salvador, por conexión. Por efectos de itinerario y rutas de vuelo viaja a partir del 22 de mayo de 2016.

Artículo 3°—Rige a partir del 22 al 25 de mayo de 2016.

San José, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Alexander Mora Delgado, Ministro de Comercio Exterior.—
1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 14907.—(IN2016061056).

N° 283-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículo 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; el artículo 8, inciso b) de la Ley 7638 del 30 de octubre de 1996, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; así como lo dispuesto en la Ley N° 9341, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 10 de diciembre de 2015, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016 y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y

Considerando:

I.—Que Costa Rica participa desde marzo de 2013 en las negociaciones de un acuerdo plurilateral sobre el comercio de servicios en Ginebra, Suiza. Esta iniciativa fue lanzada por un grupo de países al margen de la 8ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con el objetivo de alcanzar resultados en el campo de las negociaciones de servicios, desarrollar disciplinas modernas en esta área y, a futuro, poder incorporar los resultados al sistema multilateral de comercio.

II.—Que en estas negociaciones participan técnicos de 23 Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC): Australia, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Hong Kong, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Mauricio, México, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Suiza, Taiwán, Turquía y la Unión Europea. Con el fin de aportar a las discusiones y transmitir la posición nacional, se requiere de una participación técnica especializada en los temas a tratar.

III.—Que en este contexto, del 09 al 18 de julio de 2016 en Ginebra, Suiza se llevará a cabo la Ronda de Negociaciones de la Iniciativa Plurilateral del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (Trade in Services Agreement, TiSA), y por ende, las discusiones técnicas de alto nivel de disciplinas para el comercio de servicios con las cuales se busca el desarrollo de un acuerdo que amplíe el marco normativo internacional en esta materia.

IV.—Que la participación de Natalia Porras Zamora, resulta de particular relevancia para el Ministerio de Comercio Exterior.

ACUERDA:

Artículo Primero.—Designar a la señora Natalia Porras Zamora, portadora de la cédula de identidad número 01-1191-0444, funcionaria de la Dirección General de Comercio Exterior para participar en la Ronda de Negociaciones de la Iniciativa Plurilateral del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (Trade in Services Agreement, TiSA) y por ende, de las discusiones técnicas de alto nivel de disciplinas para el comercio de servicios, que se llevarán a cabo del 09 al 18 de julio de 2016 en Ginebra, Suiza. Participará del 11 al 18 de julio y durante su estadía procurará cumplir los siguientes objetivos específicos: 1) coordinar las posiciones nacionales con la Misión de Costa Rica ante la OMC en los diferentes temas a discutir y preparación para la Ronda de negociaciones; 2) participar en las discusiones sobre los siguientes temas: i) Telecomunicaciones los días 11, 12 y 13 de julio, ii) Localización el día 12 de julio, iii) Comercio los días 13 y 14 de julio, iv) Servicios financieros el día 15 de julio, v) Servicios de transporte los días 14 y 17 de julio, vi) Reunión de embajadores el día 18 de julio; 3) expresar la posición de Costa Rica en los temas que se discuten y; 4) sostener reuniones bilaterales, según corresponda, con otros países participantes. Por

efectos de itinerario y rutas de vuelo desde y hacia el lugar de destino viaja a partir del 10 de julio y regresa a Costa Rica hasta el 19 de julio de 2016. Los días 10, 16 y 17 corresponden a fin de semana.

Artículo Segundo.—Los gastos de la señora Natalia Porras Zamora, por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, alimentación y hospedaje, a saber US\$2.789,08 (dos mil setecientos ochenta y nueve dólares con ocho centavos), sujeto a liquidación, serán cubiertos con recursos de COMEX de la subpartida 10501, 10503 y 10504 del programa 796. Los gastos de transporte aéreo serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del programa 796. El transporte terrestre en Costa Rica y en Ginebra, Suiza, por la subpartida 10501; el seguro médico viajero, por la subpartida 10601, ambos del programa 796.

Igualmente, los gastos correspondientes a llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e Internet al Ministerio de Comercio Exterior y gastos conexos por pago de equipaje, según los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, dado que por política de algunas aerolíneas se está cobrando por cada maleta que sea chequeada tanto a la salida como al regreso a Costa Rica, por la subpartida 10504 del programa 796. Se le autoriza para hacer escala en Newark, Estados Unidos de América, por conexión.

Artículo Tercero.—La funcionaria no hará uso de las millas que pudieran derivarse del boleto aéreo adquirido para realizar este viaje.

Artículo cuarto.—Rige a partir del 10 al 19 de julio de 2016.

San José, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Jhon Fonseca Ordoñez, Ministro de Comercio Exterior a. í.—1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 11729.—(IN2016061057).

N° 299-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículo 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978; el artículo 8, inciso b) de la Ley 7638 del 30 de octubre de 1996, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; así como lo dispuesto en la Ley N° 9341, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 10 de diciembre de 2015, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016 y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y

Considerando:

I.—Que los países que integran el istmo centroamericano son socios comerciales estratégicos para nuestro país, ocupando el segundo lugar en el intercambio comercial de Costa Rica. Con el fin de potenciar los beneficios derivados de esta relación, la agenda de política comercial se ha enfocado en la modernización y profundización de la integración económica centroamericana. Una parte fundamental de estas labores la constituye la consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana, como eje fundamental en el proceso de consolidar la región como un bloque más fuerte y dinámico, así como la implementación de los compromisos regionales para el cumplimiento del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica (AACUE) y la Unión Europea.

II.—Que de igual forma, la integración económica regional es un elemento esencial para el AACUE y la Unión Europea, acuerdo negociado bajo una estructura de región a región, en el que las partes reafirman su voluntad de fortalecer y profundizar sus respectivos procesos de integración económica regional y asumen una serie de compromisos en ese sentido. Por ello, el grado de avance de los países centroamericanos en su integración regional permitirá aprovechar el AACUE de una mejor manera.

III.—Que en este contexto, del 20 al 24 de junio de 2016 en Tegucigalpa, Honduras, se llevará a cabo la III Ronda de Negociación del primer semestre 2016 del Proceso de Unión Aduanera Centroamericana. Lo anterior de conformidad con el plan de acción aprobado por los Ministros Responsables de la Integración

Económica Centroamericana, para el primer semestre 2016 y como mecanismo para alcanzar una integración comercial más profunda y sólida en la región centroamericana, así como el cumplimiento de los compromisos regionales del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

IV.—Que la participación de Natalia Porras Zamora, resulta de particular relevancia para el Ministerio de Comercio Exterior.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Natalia Porras Zamora, portadora de la cédula de identidad número 01-1191-0444, funcionaria de la Dirección General de Comercio Exterior para participar en la III Ronda de Negociación, del Proceso de Unión Aduanera del I semestre de 2016 que se llevará a cabo del 20 al 24 de junio de 2016 en Tegucigalpa, Honduras. Participará del 21 al 23 de junio en la reunión del Grupo de Servicios e Inversión. El objetivo de la reunión es la revisión de los Anexos de medidas disconformes y a futuro de Panamá, que derivan de las obligaciones de Panamá en el marco del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema Económico.

Artículo 2°—Los gastos de la señora Natalia Porras Zamora, por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, de alimentación y de hospedaje, a saber US\$352,00 (trescientos cincuenta y dos dólares), sujeto a liquidación, serán cubiertos con recursos de COMEX de la subpartida 10501, 10503 y 10504 del programa 796. Los gastos de transporte aéreo serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del programa 796. El transporte terrestre en Costa Rica y en Honduras, por la subpartida 10501; el seguro médico viajero, por la subpartida 10601, ambos del programa 796. Igualmente, los gastos correspondientes a llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e internet al Ministerio de Comercio Exterior y gastos conexos por pago de equipaje, según los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, dado que por política de algunas aerolíneas se está cobrando por cada maleta que sea chequeada tanto a la salida como al regreso a Costa Rica, por la subpartida 10504 del programa 796. Se le autoriza para hacer escala en El Salvador, por conexión.

Artículo 3°—La funcionaria no hará uso de las millas que pudieran derivarse del boleto aéreo adquirido para realizar este viaje.

Artículo 4°—Rige a partir del 21 al 23 de junio de 2016.

San José, a los quince días del mes de junio del dos mil dieciséis.

Jhon Fonseca Ordoñez, Ministro de Comercio Exterior a. í.—1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 11731.—(IN2016061059).

N° 311-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20 y 146 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1 y 28 inciso 2 acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; así como lo dispuesto en la Ley N° 9341, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 10 de diciembre de 2015, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016 y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y

Considerando:

I.—Que el artículo 17.5 del capítulo sobre ambiente del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR), creó la figura del Consejo de Asuntos Ambientales. Este Consejo se reúne anualmente, por lo que los puntos de contacto y sus miembros han acordado la realización de la décima reunión del Consejo, con el objetivo de dar seguimiento a la implementación de este capítulo, así como para conmemorar el décimo aniversario del CAFTA-DR.

II.—Que en este contexto, del 06 al 08 de julio de 2016 en El Salvador, se llevará a cabo la Décima Reunión del Consejo de Asuntos Ambientales, en la cual, la participación de la señora Katherine Arroyo Arce, resulta de particular relevancia para el Ministerio de Comercio Exterior.

ACUERDA:

Artículo Primero.—Designar a la señora Katherine Arroyo Arce, portadora de la cédula número 01-1386-0646, funcionaria de la Dirección General de Comercio Exterior para participar en la Décima Reunión del Consejo de Asuntos Ambientales que se llevará a cabo del 06 al 08 de julio de 2016 en El Salvador. Durante su estadía procurará cumplir con los siguientes objetivos específicos: 1) dar seguimiento de los temas agendados en las reuniones y rendir los informes correspondientes sobre las discusiones y las actividades programadas; 2) ampliar conocimientos acerca del funcionamiento del Consejo, así como de la Secretaría de Asuntos Ambientales y; 3) conocer y analizar el estatus actual de la implementación del capítulo. Por efectos de itinerario y rutas de vuelo desde y hacia el lugar de destino viaja a partir del 05 de julio y regresa a Costa Rica hasta el 09 de julio de 2016. El día 09 de julio corresponde a fin de semana.

Artículo Segundo.—Los gastos de la señora Katherine Arroyo Arce por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, alimentación y hospedaje, serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Los gastos por transporte aéreo serán también cubiertos con recursos del Gobierno de los Estados Unidos de América. El transporte terrestre en Costa Rica y en El Salvador, será cubierto con recursos de COMEX, por la subpartida 10501; el seguro médico viajero también por COMEX, por la subpartida 10601, ambos del programa 796. Igualmente, los gastos correspondientes a llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e Internet al Ministerio de Comercio Exterior y gastos conexos por pago de equipaje, según los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, dado que por política de algunas aerolíneas se está cobrando por cada maleta que sea chequeada tanto a la salida como al regreso a Costa Rica, por la subpartida 10504 del programa 796.

Artículo Tercero.—Rige a partir del 05 de julio al 09 de julio de 2016.

San José, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Jhon Fonseca Ordoñez, Ministro de Comercio Exterior a. í.—
1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 11732.—(IN2016061060).

N° 316-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículo 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; el artículo 8°, inciso b) de la Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; así como lo dispuesto en los artículos 7°, 31, 34 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y,

Considerando:

I.—Que con el espíritu de seguir fortaleciendo la participación de las empresas costarricenses en los mercados internacionales y contribuir al crecimiento económico del país y al desarrollo inclusivo a través de más y mejores empleos, Costa Rica ha dirigido una política de comercio exterior que busca incrementar sus relaciones comerciales y de inversión con socios clave. Dentro de este esquema, las relaciones comerciales y de inversión con la República de Corea se perfilan como de altísimo potencial de crecimiento y desarrollo.

II.—Que Costa Rica y otros países centroamericanos se acercaron a la República de Corea a fin de plantear el interés de establecer un acuerdo comercial. A principios de 2015, se establecieron conversaciones al respecto y Corea expresó el deseo de profundizar las relaciones con los países centroamericanos por medio de un Tratado de Libre Comercio (TLC).

III.—Que en virtud de lo anterior, el 18 de junio del 2015 se realizó el lanzamiento oficial del proceso de negociación en Houston, Estados Unidos. En relación con esto, los gobiernos de Centroamérica han venido trabajando arduamente en el desarrollo

del proceso de negociación y acordaron realizar una II Reunión Inter-sesional en San José, Costa Rica, previa a la V Ronda de Negociación, con el propósito de avanzar en la negociación de este TLC. Durante esta reunión participarán los equipos técnicos de Servicios e Inversión, Propiedad Intelectual, Reglas de Origen, Acceso a Mercados y Jefes Negociadores.

IV.—Que en este contexto, con el fin de armonizar las posiciones que serán discutidas con la República de Corea, del 29 de junio al 1° de julio del 2016, en Tegucigalpa, Honduras, se llevará a cabo la Reunión de Coordinación con Centroamérica en preparación para la II Reunión Inter-sesional, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, por lo que es indispensable que participe una representación del Ministerio de Comercio Exterior como ente encargado de dirigir las negociaciones comerciales y de inversión, bilaterales y multilaterales.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Marcela Chavarría Pozuelo, portadora de la cédula número 1-0847-0321, Directora de la Dirección General de Comercio Exterior para participar en la Reunión de Coordinación con Centroamérica en preparación para la II Reunión Inter-sesional, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, que se llevará a cabo del 29 de junio al 1° de julio de 2016, en Tegucigalpa, Honduras. El objetivo es participar del 29 de junio al 1° de julio en las discusiones generales y los temas que se eleven a conocimiento de los coordinadores. Se discutirán los aspectos de aplicación horizontal y los temas que por su naturaleza y complejidad no pueden ser resueltos a nivel técnico. Por efectos de itinerario y rutas de vuelo regresa a Costa Rica el 2 de julio del 2016. El día 2 de julio corresponde a fin de semana.

Artículo 2°—Los gastos de la señora Marcela Chavarría Pozuelo, por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, alimentación y hospedaje, a saber, US\$564,00 (quinientos sesenta y cuatro dólares exactos), sujeto a liquidación, serán cubiertos con recursos de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer). El transporte aéreo de ida y de regreso y el transporte terrestre en Costa Rica y en Honduras, será cubierto con recursos de la Promotora. Se le autoriza para realizar llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e Internet al Ministerio de Comercio Exterior y gastos conexos por pago de equipaje, según los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, dado que por política de algunas aerolíneas se está cobrando por cada maleta que sea chequeada tanto a la salida como al regreso a Costa Rica, gastos que serán sufragados por la Promotora. El seguro médico viajero, será cubierto con recursos de Comex, por la subpartida 10601, del programa 796. Se le autoriza para el uso de la firma digital para la suscripción de documentos en trámites bajo su competencia. Asimismo, para hacer escala en El Salvador, por conexión.

Artículo 3°—La funcionaria no hará uso de las millas que pudieran derivarse del boleto aéreo adquirido para realizar este viaje.

Artículo 4°—Rige a partir del 29 de junio al 2 de julio del 2016.

San José, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Jhon Fonseca Ordoñez, Ministro de Comercio Exterior, a. í.—
1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 11733.—(IN2016061061).

N° 317-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículo 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; el artículo 8, inciso b) de la Ley 7638 del 30 de octubre de 1996, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; así como lo dispuesto en los artículos 7°, 31, 34 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y,

Considerando:

I.—Que con el espíritu de seguir fortaleciendo la participación de las empresas costarricenses en los mercados internacionales y contribuir al crecimiento económico del país y al desarrollo inclusivo a través de más y mejores empleos, Costa Rica ha dirigido una política de comercio exterior que busca incrementar sus relaciones comerciales y de inversión con socios clave. Dentro de este esquema, las relaciones comerciales y de inversión con la República de Corea se perfilan como de altísimo potencial de crecimiento y desarrollo.

II.—Que Costa Rica y otros países centroamericanos se acercaron a la República de Corea a fin de plantear el interés de establecer un acuerdo comercial. A principios del 2015, se establecieron conversaciones al respecto y Corea expresó el deseo de profundizar las relaciones con los países centroamericanos por medio de un Tratado de Libre Comercio (TLC).

III.—Que en virtud de lo anterior, el 18 de junio de 2015 se realizó el lanzamiento oficial del proceso de negociación en Houston, Estados Unidos. En relación con esto, los gobiernos de Centroamérica han venido trabajando arduamente en el desarrollo del proceso de negociación y acordaron realizar una II Reunión Inter-sesional en San José, Costa Rica, previa a la V Ronda de Negociación, con el propósito de avanzar en la negociación de este TLC. Durante esta reunión participarán los equipos técnicos de Servicios e Inversión, Propiedad Intelectual, Reglas de Origen, Acceso a Mercados y Jefes Negociadores.

IV.—Que en este contexto, con el fin de armonizar las posiciones que serán discutidas con la República de Corea, del 29 de junio al 01 de julio de 2016, en Tegucigalpa, Honduras, se llevará a cabo la Reunión de Coordinación con Centroamérica en preparación para la II Reunión Inter-sesional, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, por lo que es indispensable que participe una representación del Ministerio de Comercio Exterior como ente encargado de dirigir las negociaciones comerciales y de inversión, bilaterales y multilaterales.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Natalia Porras Zamora, portadora de la cédula de identidad N° 01-1191-0444, funcionaria de la Dirección General de Comercio Exterior para participar en la Reunión de Coordinación con Centroamérica en preparación para la II Reunión Inter-sesional, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, que se llevará a cabo del 29 de junio al 1° de julio del 2016, en Tegucigalpa, Honduras. El objetivo es participar del 29 de junio al 1° de julio en las discusiones del Grupo de Inversión y Servicios y presentación de la oferta de Servicios- Inversión – Servicios Financieros. Por efectos de itinerario y rutas de vuelo viaja a partir del 28 de junio del 2016.

Artículo 2°—Los gastos de la señora Natalia Porras Zamora, por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, alimentación y hospedaje, a saber, US\$480,00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos), sujeto a liquidación, serán cubiertos con recursos de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). El transporte aéreo de ida y de regreso también será cubierto con recursos de la Promotora. El transporte terrestre en Costa Rica y en Honduras, también será cubierto con recursos de la Promotora. Se le autoriza para realizar llamadas telefónicas, fotocopiado y envío de documentos vía fax e Internet al Ministerio de Comercio Exterior y gastos conexos por pago de equipaje, según los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, dado que por política de algunas aerolíneas se está cobrando por cada maleta que sea chequeada tanto a la salida como al regreso a Costa Rica, gastos que también serán sufragados por la Promotora. El seguro médico viajero, será cubierto con recursos de COMEX, por la subpartida 10601, del programa 796. Se le autoriza para hacer escala en El Salvador, por conexión.

Artículo 3°—La funcionaria no hará uso de las millas que pudieran derivarse del boleto aéreo adquirido para realizar este viaje.

Artículo 4°—Rige a partir del 28 de junio al 1° de julio del 2016.

San José, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Jhon Fonseca Ordóñez, Ministro de Comercio Exterior, a. í.—
1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 11734.—(IN2016061062).

N° 318-2016

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política; artículo 25 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; el artículo 8, inciso b) de la Ley 7638 del 30 de octubre de 1996, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; así como lo dispuesto en la Ley N° 9341, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 10 de diciembre de 2015, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016 y en los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, y

ACUERDA:

Artículo 1°—Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Viaje número 290-2016, de fecha 15 de junio de 2016, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo segundo: Los gastos del viaje del señor Dennis Céspedes Araya, por concepto de impuestos, tributos o cánones que se deban pagar en las terminales de transporte, alimentación y hospedaje, a saber USD\$1.137,12 (mil ciento treinta y siete dólares con doce centavos), serán cubiertos con recursos de COMEX de la subpartida 10501, 10503 y 10504 del programa 796. Los gastos de transporte aéreo de ida y de regreso, serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del programa 796. El transporte terrestre en Costa Rica y en México, será cubierto por la subpartida 10501 y 10503; el seguro médico viajero, por la subpartida 10601, ambos del programa 796. Se le autoriza para hacer escala en México D.F., por conexión.”

Artículo 2°—En lo no expresamente modificado el resto del Acuerdo 290-2016, se mantiene igual.

San José, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis.

Jhon Fonseca Ordóñez, Ministro de Comercio Exterior a. í.—
1 vez.—O. C. N° 28758.—Solicitud N° 11735.—(IN2016061063).

DOCUMENTOS VARIOS**EDUCACIÓN PÚBLICA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD****REPOSICIÓN DE TÍTULO****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 76, título N° 978, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Parrita, en el año dos mil nueve, a nombre de González González Carlos Andrés, cédula N° 6-0395-0878. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los 23 días del mes agosto del año 2016.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016059830).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 49, título N° 72, emitido por el Colegio Técnico Profesional Barrio Irvin, en el año dos mil doce, a nombre de Obando Martínez Norlan Ariel, cédula: 5-0428-0937. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días

hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016059866).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 3, folio 100, título N° 3093, emitido por el Colegio de Santa Ana, en el año dos mil dieciséis a nombre de González Salazar Adais, cédula N° 1-1705-0613. Se solicita la reposición del título indicado por cambio de apellido, cuyos nombres y apellidos correctos son: Castro González Adais, cédula N° 1-1705-0613. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016060028).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 2, Folio 83, Asiento 10, título N° 1257, emitido por el Liceo San Isidro de Heredia, en el año dos mil seis, a nombre de Duarte Ramírez Kattia María, cédula N° 1-1355-0608. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016060285).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 103, título N° 2439, emitido por el Liceo Maurilio Alvarado Vargas, en el año dos mil quince, a nombre de Ruiz Murillo Otto Francisco, cédula N° 5-0414-0895. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016060380).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada “Rama Académica” Modalidad de Ciencias y Letras, inscrito en el Tomo 1, Folio 48, Asiento 17, Título N° 606, emitido por el Liceo Luis Dobles Segreda, en el año mil novecientos setenta y ocho, a nombre de Barrantes Bonilla Ana Isabel, cédula 1-0514-0833. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—(IN2016060451).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 25 Título N° 166, emitido por el Liceo de Pavas, en el año mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Eduardo Ramos Aguilar, cédula: 109330439. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora Gestión y Evaluación de la Calidad.—(IN2016060945).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Aisha Acuña Navarro, casada una vez, cédula de identidad 110540893, en calidad de apoderada especial de Lifetime Products Inc., con domicilio en Freeport Center Building D-11, P.O. Box 160010, Clearfield, Utah 84016, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LIFETIME**, como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Equipo y artículos deportivos para baloncesto; equipo y artículos deportivos para tenis de mesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016059838).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de apoderado especial de Millicom International Cellular S. A., con domicilio en 2, Rue Du Fort Bourbon, L-1249, Luxemburgo, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pasaje, de medición, de señalización, de control (inspección) de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonidos o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Reservas: de los colores: pantone azul 294 C, amarillo y blanco. Presentada el 9 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002354. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016060002).

Marcas de ganado

Solicitud N° 2016-1692.—German Vargas Bolaños, cédula de identidad 2-0211-0086, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Compañía Ganadera Quintin Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-024155, solicita la inscripción de:

78

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Central, Manzanillo, Manzanillo, 800 metros sur de la plaza de deportes de Manzanillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2016. Según expediente N° 2016-1692.—San José, 16 de agosto del 2016.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2016060576).

Solicitud N° 2016-1691.—German Vargas Bolaños, cédula de identidad 0202110086, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Sociedad Ganadera Calle Real Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-209417, solicita la inscripción de:

2 V

V

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Puntarenas, Manzanillo, Manzanillo, 800 metros al sur del salón comunal de Manzanillo. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2016, según el expediente N° 2016-1691.—San José, 22 de agosto del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016060578).

Solicitud N° 2016-1543.—Víctor Manuel Acosta Gutiérrez, cédula de identidad 5-0171-0642, solicita la inscripción de:

4 V

1

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Nicoya, Rosario, Rosario, contiguo al cementerio de la localidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2016, según el expediente N° 2016-1543.—San José, 3 de agosto del 2016.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2016060586).

Solicitud N° 2016-1761.—Randall Mauricio Rojas Quesada, cédula de identidad 0204870005, en calidad de apoderado especial de Luis Carlos Quesada Solórzano, cédula de identidad 0108240931, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Aguas Zarcas, Garabito, 150 metros al sur de la iglesia católica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.

Presentada el 22 de agosto del 2016, según el expediente N° 2016-1761.—San José, 29 de agosto del 2016.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2016060600).

Solicitud N° 2016-1791.— Carlos Alberto Jiménez Oviedo, cédula de identidad 0602360691, solicita la inscripción de:



Como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Puntarenas, Lepanto, La Tigra, 150 metros al sur de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2016. Según expediente N° 2016-1791.—San José, 26 de agosto del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016060888).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Nacional de Veteranos CRC Costa Rica, con domicilio en la provincia de: San José, San José, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Son de interés público, solidario y de carácter voluntario en sus actividades humanitarias será auxiliar de los poderes públicos de la república cuando así sea requerido de manera independiente e imparcial de acuerdo a sus capacidades de operación y podrá formar parte legal de alguna otra asociación nacional o internacional con los mismos fines, previo acuerdo de sus asociados, organizar y participar en campañas de capacitación en primero auxilios, en búsquedas, rescates. Cuyo representante será el presidente: Mario Enrique Meneses Garro, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 51238, con adicional: 2016-375646.—Dado en el Registro Nacional, a las 6 horas 50 minutos y 19 segundos del 25 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016060572).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-715747, denominación: Asociación Hermanas de la Presentación

de María Santísima Al Templo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 528734.—Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 11 minutos y 51 segundos, del 24 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016060829).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos de Ecodesarrollo de Cascajal, con domicilio en la provincia de: San José—Vázquez de Coronado, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: propiciar la defensa de la calidad de vida y de los intereses comunes de las personas asociadas y de la comunidad en la que se desarrolla, fomentando la educación, el respeto, la información y la defensa, representación y promoción de los derechos de las personas; promover la solidaridad, la convivencia ciudadana armoniosa e inclusiva, el respeto y la conservación del medio ambiente, para incentivar la generación de propuestas para la mejora de la comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Leonardo Fabio Jiménez Cascante, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2016 Asiento: 381516.—Dado en el Registro Nacional, a las 11 horas 35 minutos y 46 segundos, del 12 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016060915).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Puerta del Cielo Moravia, Nandayure, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Nandayure, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: compartir la palabra de Dios a todas las personas habitantes de la comunidad de Zapote, Nandayure, Guanacaste, gestionar, ayudar y apoyar a las autoridades civiles, para lograr el desarrollo de la comunidad, prestar ayudas sociales y económicas a los miembros de la Iglesia Evangélica Casa de Dios Puerta del Cielo y miembros de la comunidad de Zapote, colaborar y participar en el desarrollo de programas sociales, culturales, científicos, deportivos y cívicos en la comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Marcos Tulio López Zúñiga, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 304056, con adicional: 2016-402695.—Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 57 minutos y 58 segundos del 12 de agosto del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016060938).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La señora(ita) Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1010550703, en calidad de apoderada especial de BASF SE, solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIÓN DE 1,5-DIMETIL-6-TIOXO-3-(2,2,7-TRIFLUORO-3-OXO-4-(PROP-2-INIL)-3,4-DIHIDRO-2H-BENZO[B][1,4]OXAZIN-6-IL)-1,3,5-TRIAZINAN-2,4-DIONA**. La presente invención se refiere a una composición de benzoxazinona (I) que comprende la benzoxazinona (I) en forma de partículas, en donde, como máximo, 50% por volumen de las partículas tiene un diámetro por debajo de 3 µm. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 25/02, A01N 25/04, A01N 25/12, A01N 25/14, A01N 43/64 y A01P 13/02; cuyos inventores son: Simon, Anja (DE); Steuerwald, Jörg (DE) y Steinbrenner, Ulrich (DE). Prioridad: N° 13192898.8 del 14/11/2013 (EP). Publicación Internacional: WO2015/071087. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000264, y fue presentada a las 12:06:00 del 14 de junio de 2016. Cualquier

interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 22 de agosto de 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016059863).

La señora Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de Apoderada Especial de Basf Se, solicita la Patente PCT denominada: **COMPOSICIÓN HERBICIDA QUE COMPRENDE INHIBIDORES ACC**. La presente invención se refiere a una composición herbicida que comprende: A) al menos un compuesto herbicida A de la clase de inhibidores de la ACC definidos de acuerdo con la descripción, y B) al menos un compuesto herbicida B seleccionado de los grupos b0) a b8) definido de acuerdo con la descripción. La invención también se refiere a composiciones agroquímicas que comprenden las composiciones herbicidas de acuerdo con la invención, a los procesos para preparar las composiciones herbicidas y agroquímicas, a sus usos para controlar la vegetación no deseada y a los métodos de uso. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 37/40, A01N 43/18, A01N 43/40, A01N 43/42, A01N 43/54, A01N 43/60, A01N 43/80, A01N 43/88, A01N 43/90, A01N 47/36 y A01P 13/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) More, Dwight (US). Prioridad: N° 13189088.1 del 17/10/2013 (EP), N° 61/893294 del 21/10/2013 (US) y N° 62/052494 del 19/09/2014 (US). Publicación Internacional: WO2015/055448. La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000224, y fue presentada a las 08:46:00 del 17 de mayo de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 26 de agosto de 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016059864).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El señor José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Astrazeneca AB, solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN AZD9291**. La presente invención se relaciona con composiciones farmacéuticas adecuadas para la administración oral, y más particularmente con composiciones farmacéuticas, incluyendo composiciones de tabletas farmacéuticas, que contienen N-{2-[2-dimetilaminoet]metilam;no}-4-metoxi-5-[[4-(1-metilindol-3-il)pirimidin-2-il]amino}fenil)prop-2-enamida (“AZD9291”) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde tales composiciones comprenden una cierta cantidad de celulosa microcristalina y al menos otro diluyente farmacéutico. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61P 35/00; cuyo(s) inventor son Wilson, David (GB); Raw, Steven Anthony; GB) y Finnie, Cindy GB). Prioridad: N° 1400034.3 del 02/01/2014 (GB). Publicación Internacional: W02015/10179. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000310, y fue presentada a las 14:46:09 del 4 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. San José, 1 de agosto de 2016. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional de Patentes es: A61P 35/00; cuyos inventores son Wilson, David (GB); Raw, Steven Anthony; GB) y Finnie, Cindy GB). Prioridad: N° 1400034.3 del 02/01/2014 (GB). Publicación Internacional: W02015/10179. La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000310, y fue presentada a las 14:46:09 del 4 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 1° de agosto del 2016.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2016060381).

La señora Adriana Calvo Fernández, cédula de identidad N° 110140725, en calidad de apoderada especial de Víctor Talavera, cédula de identidad N° 465238208, solicita la Diseño Industrial denominada



MAQUINA RECORTADORA DE CABELLO. La presente invención se refiere a un diseño industrial de una máquina recortadora de cabello totalmente diferente a los ya conocidos, caracterizado por su forma especial y ornato que le da un aspecto peculiar y propio. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 28-03; cuyo inventor es: Talavera Víctor (US). Prioridad: N°

003247527-0001 del 27/06/2016 (EM). Publicación Internacional. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000378, y fue presentada a las 10:32:10 del 18 de agosto del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 22 de agosto del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016060558).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Anotación de traspaso N° 3

Que Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-0703, en calidad de apoderado especial de Basf SE, solicita a este Registro se inscriba el traspaso de Basf SE, compañía titular de la solicitud de la patente de invención denominada **PLANTAS QUE TIENEN UNA MAYOR TOLERANCIA A HERBICIDAS**, a favor de Basf Agro B.V., de conformidad con el documento de traspaso por cesión así como el poder; aportados el 23 de agosto de 2016. Publicar en *La Gaceta* por única vez, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley N° 6867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la ley citada.—San José, 25 de agosto del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—1 vez.—(IN2016060560).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0747-2016. Expediente N° 8574P.—Citrórico S. A., solicita concesión de: 0,10 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo MQ-11 en finca de su propiedad en Los Chiles, Alajuela, para uso consumo humano - doméstico. Coordenadas 318.400 / 469.700 hoja Medio Queso. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016064924).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Expediente N° 11273P.—Autafrica Internacional S. A., solicita concesión de: 2,98 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-663 en finca de su propiedad en San Pablo (Turrubares), Turrubares, San José, para uso consumo humano - doméstico y varios. Coordenadas 210.400 / 489.150 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de enero de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065362).

ED-0755-2016.—Exp. N° 11492-P.—Pasco R. S. Cuatro S.A., solicita concesión de: 1 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-586 en finca de su propiedad en Coyolar, Orotina, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico, turístico-piscina y riego. Coordenadas 203.753 / 471.313 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 13 de setiembre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065425).

ED-0576-2016.—Exp. N° 17147-A.—Finca Mira Piedras S. A., solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Savegre, Aguirre, Puntarenas, para uso consumo humano- doméstico. Coordenadas 145.333/550.489 hoja Dominical. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 9 de junio del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065466).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0709-2016.—Exp. N° 17241-P.—Corbiere S. A., solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo, efectuando la captación en finca de Rousillon S. A. en Tárcoles, Garabito, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 185.300 / 463.800 hoja Tárcoles. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de agosto de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016060840).

ED-0710-2016.—Exp. N° 17242-P.—Lieuroy S. A., solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo TS-61 en finca de Rousillon S. A. en Tárcoles, Garabito, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 185.300/463.800 hoja Tárcoles. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de agosto de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016060845).

ED-0704-2016.—Exp. N° 17236-P.—Desarrollos e Inversiones Añoranzas de La Luna S. A., solicita concesión de: 0.24 litros por segundo del pozo, efectuando la captación en finca de su propiedad en Baru, Perez Zeledón, San José, para uso consumo humano-doméstico y jardines. Coordenadas 553.280/142.948 hoja Dominical. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 17 de agosto de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065614).

ED-UHSAN-0046-2016.—Exp. N° 16952-P.—Finca Once S. A., solicita concesión de: 3 litros por segundo del acuífero pozo, efectuando la captación por medio del pozo SJ-22 en finca de el mismo en El Amparo, Los Chiles, Alajuela, para uso industria y agropecuario-riego. Coordenadas 311.016/463.318 hoja San Jorge. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 24 de agosto de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065697).

ED-0571-2016.—Exp. N° 11720-P.—Condominio Vertical Residencial Chorotega, solicita concesión de: 2,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-499 en finca de su propiedad en Liberia, Liberia, Guanacaste, para uso consumo humano para autoabastecimiento en condominio para 400 personas. Coordenadas 288.425/371.900 hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 3 de agosto del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065706).

ED-0722-2016.—Exp. N° 9114P.—Banco Improsa S. A. (Rampart S. A.), solicita concesión de: 4,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BA-255 en finca de su propiedad en Sabana Redonda, Poás, Alajuela, para uso agropecuario-riego-ornamentales. Coordenadas 236.000 / 514.360 hoja Barva 7,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo sin número en finca de su propiedad en Sabana Redonda, Poas, Alajuela, para uso agropecuario-riego-ornamentales. Coordenadas 236.050 / 514.430 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de agosto de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065796).

ED-0749-2016.—Exp. 16953A.—Constructora Sánchez Carvajal S. A., solicita concesión de: 5,5 litros por segundo de la Quebrada Vega, efectuando la captación en finca de su propiedad en Escobal, Atenas, Alajuela, para uso industria y riego. Coordenadas 212.110 / 487.378 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016065978).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

N° 5226-E10-2016.—San José, a las trece horas diez minutos del doce de agosto de dos mil dieciséis. (Exp. N° 248-E-2016).

Liquidación de gastos y diligencias de pago de la contribución del Estado al partido Liga Ramonense (PLIRA) correspondiente a la campaña electoral municipal 2016.

Resultando:

1°—Mediante oficio N° DGRE-0503-2016 del 11 de julio del 2016, recibido en la Secretaría de este Tribunal el día inmediato siguiente, el señor Héctor Enrique Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, remitió el informe N° DFPP-LM-LIRA-12-2016 del 30 de junio del 2016, elaborado por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DFPP) y denominado “Informe relativo a la revisión de la liquidación de gastos presentada por el partido Liga Ramonense (LIRA), correspondiente a la campaña electoral municipal 2016” (folios 1 a 7).

2°—Por resolución de las 13:05 horas del 13 de julio del 2016, notificada el día 19 siguiente por correo electrónico, el Magistrado Instructor confirió audiencia a las autoridades del partido Liga Ramonense (PLIRA, en lo sucesivo), por el plazo de ocho días hábiles, para que se manifestaran, si así lo estimaban conveniente, sobre el informe rendido por el DFPP (folio 8).

3°—Las autoridades partidarias no se pronunciaron sobre la audiencia conferida.

4°—En el procedimiento se ha observado las prescripciones legales

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

Considerando:

I.—**Generalidades sobre el procedimiento para hacer efectiva la contribución estatal al financiamiento de los partidos políticos en los procesos electorales municipales.** De acuerdo con los artículos 99 a 102 del Código Electoral y de los numerales 32, 41, 42, 69 y 72 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante el RFPP), a este Tribunal le corresponde, mediante resolución debidamente fundamentada, distribuir el monto correspondiente al aporte estatal entre los diversos partidos políticos que superen los umbrales de votación requeridos, en estricta proporción al número de votos obtenidos por cada uno de ellos, una vez que se produzca la declaratoria de elección de todas las autoridades municipales.

De acuerdo con el artículo 69 del RFPP, la evaluación de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos constituye una competencia de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante la DGRE), la cual ejercerá por intermedio del DFPP, en cuyo cumplimiento contará con el respaldo de la certificación y los informes emitidos por un contador público autorizado, debidamente registrado ante la Contraloría General de la República.

Una vez efectuada esa revisión, la DGRE deberá rendir un informe al Tribunal, a fin de que proceda a dictar la resolución que determine el monto que corresponde girar al respectivo partido político, de manera definitiva, tal como lo preceptúa el artículo 103 del Código Electoral.

II.—**Hechos probados.** De importancia para la resolución de este asunto se tienen como debidamente demostrados los siguientes:

- a. Por resolución N° 0675-E10-2016 de las 15:45 horas del 26 de enero del 2016, este Tribunal fijó el monto de la contribución estatal a los partidos políticos, correspondiente a las elecciones municipales celebradas en febrero del 2016, en la suma de ¢6.805.376.250,00 (folios 12 y 13).
- b. Mediante resolución N° 3605-E10-2016 de las 11:00 horas del 23 de mayo del 2016, este Tribunal determinó que, de conformidad con el resultado de las elecciones celebradas el 7 de febrero del 2016, el PLIRA podría recibir, por concepto de contribución estatal, un monto máximo de ¢10.998.385,73 (folios 14 a 18).
- c. De acuerdo con el informe rendido por la DGRE en el oficio N° DGRE-0503-2016, el PLIRA presentó una liquidación de gastos por la suma de ¢751.636,00 (folios 1 vuelto y 5 vuelto).
- d. Una vez efectuada la revisión de la liquidación de gastos presentada por el PLIRA, el DFPP tuvo como erogaciones válidas y justificadas, posibles de redimir con cargo a la contribución estatal, el monto total de ¢751.636,00 correspondientes a gastos electorales (folios 2 vuelto, 3, 5 vuelto y 6 vuelto).
- e. En virtud de que el monto máximo de la contribución estatal al que tenía derecho el PLIRA asciende a ¢10.998.385,73 y que, a esa agrupación partidaria se le reconocieron gastos por ¢751.636,00, queda un sobrante de ¢10.246.749,73 el cual debe retornar a las arcas del Estado (folio 3).
- f. El PLIRA no se encuentra inscrito como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) (folios 3, 6 vuelto y 19).
- g. El PLIRA no registra multas pendientes de cancelación (folios 3 y 7).
- h. El PLIRA no ha cumplido con la publicación del estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes a que se refiere el artículo 135 del Código Electoral, correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2014 y el 30 de junio del 2015 (folios 3 y 6).

III.—**Hechos no probados.** Ninguno de interés para la resolución de este asunto.

IV.—**Sobre el principio de comprobación del gasto aplicable a las liquidaciones de gastos presentas por los partidos, como condición para recibir el aporte estatal.** En materia de la contribución estatal al financiamiento de las agrupaciones partidarias existe un régimen jurídico especial, de origen constitucional, el cual asigna al Tribunal Supremo de Elecciones el mandato de revisar los gastos de los partidos políticos con el fin de reconocer en forma posterior y con cargo a la contribución estatal, únicamente aquellos gastos autorizados por la ley y en estricta proporción a la votación obtenida.

Este Tribunal, en atención a este modelo de verificación de los gastos, estableció, desde la sesión N° 11437 del 15 de julio de 1998, que es determinante para que los partidos políticos puedan recibir el aporte estatal la verificación del gasto, al indicar: *“Para recibir el aporte del Estado, dispone el inciso 4) del artículo 96 de la Constitución Política –los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Lo esencial, bajo esta regla constitucional, es la comprobación del gasto. Todas las disposiciones del Código Electoral y de los reglamentos emitidos por el Tribunal y la Contraloría General de la República en esta materia, son reglas atinentes a esa comprobación que, sin duda alguna, es el principal objetivo. Por lo tanto, como regla general, puede establecerse que si el órgano contralor, con la documentación presentada dentro de los plazos legales y los otros elementos de juicio obtenidos por sus funcionarios conforme a los procedimientos de verificación propios de la materia, logra establecer, con la certeza requerida, que determinados gastos efectivamente se hicieron y son de aquellos que deben tomarse en cuenta para el aporte estatal, pueden ser aprobados aunque la documentación presentada o el procedimiento seguido en su trámite adolezca de algún defecto formal.”* (el resaltado no es del original).

No obstante que el actual sistema de financiamiento estatal estableció un mecanismo de comprobación y liquidación de los gastos más sencillo para los partidos políticos, pues pasó de varias liquidaciones mensuales a una única liquidación final que deberá ser refrendada por un contador público autorizado, esa circunstancia no elimina, de ninguna manera, la obligación de los partidos políticos

de cumplir con el principio constitucional de “comprobar sus gastos”, como condición indispensable para recibir el aporte estatal.

V.—**Sobre la ausencia de oposición respecto del contenido del oficio N° DGRE-0503-2016 y del informe N° DFPP-LM-LIRA-12-2016.** Dado que no consta en el expediente que el PLIRA haya presentado documento alguno para oponerse u objetar el oficio N° DGRE-0503-2016 así como el informe N° DFPP-LM-LIRA-12-2016, que le sirve de sustento, resulta innecesario cualquier pronunciamiento que vierta este Tribunal al respecto.

VI.—**Sobre los gastos aceptados al PLIRA.** De acuerdo con los elementos que constan en autos, de la suma total de ¢10.998.385,73, que fue establecida en la resolución N° 3605-E10-2016 como cantidad máxima a la que podía aspirar el PLIRA a recibir del aporte estatal por participar en las elecciones municipales de febrero del 2016, esta agrupación política presentó una liquidación de gastos por ¢751.636,00.

Tras la correspondiente revisión de estos, la DGRE tuvo como erogaciones válidas y justificadas el total de la suma liquidada, monto que resulta procedente reconocerle.

En virtud de que el monto máximo de la contribución estatal al que tenía derecho el PLIRA ascendía a ¢10.998.385,73, queda un sobrante de ¢10.246.749,73 que deberá retornar al Fondo General de Gobierno ya que, como lo determina el Código Electoral y la resolución N° 5131-E8-2010 de las 15:20 horas del 30 de junio de 2010, el financiamiento público municipal solamente contempla el rubro de gastos generados con ocasión del proceso electoral municipal, razón por la que no corresponde ordenar ninguna reserva para los rubros de organización y de capacitación, como sí corresponde en el caso del financiamiento público para los procesos electorales nacionales.

VII.—**Sobre la procedencia de ordenar retenciones por morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social en el pago de cuotas obrero-patronales, multas impuestas pendientes de cancelación (artículo 300 del Código Electoral) u omisión de las publicaciones ordenadas en el artículo 135 del Código Electoral.** Según se desprende de la base de datos de la página web de la CCSS, el PLIRA no se encuentra registrado como patrono, por lo que no tiene obligaciones pendientes con la seguridad social (folios 3, 6 vuelto y 19).

Además, está demostrado que no se registran multas pendientes de cancelación de parte del PLIRA, por lo que no resulta procedente efectuar retención alguna en aplicación del artículo 300 del Código Electoral.

No obstante, esa agrupación no ha demostrado el cumplimiento de la publicación del estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes a que se refiere el artículo 135 del Código Electoral, correspondiente al período que abarca del 1° de julio de 2014 al 30 de junio del 2015 (folios 3 y 6); por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento, procede la retención del pago de los gastos comprobados hasta que esa agrupación demuestre el cumplimiento de dicha obligación.

VIII.—**Sobre gastos en proceso de revisión.** No hay gastos en proceso de revisión, por lo que no procede ningún pronunciamiento al respecto.

IX.—**Sobre el monto a reconocer.** Del resultado final de la liquidación de gastos presentada por el PLIRA, procede reconocer la suma de ¢751.636,00 relativa a la campaña electoral municipal de febrero del 2016.

Por tanto:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 104 y 107 del Código Electoral y 72 y 73 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, se reconoce al **partido Liga Ramonense, cédula jurídica N° 3-110-706461, la suma de ¢751.636,00 (setecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis colones exactos)** que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos electorales válidos y comprobados de la campaña electoral municipal 2016. **Se ordena al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional retener, en forma integral, el monto reconocido hasta que ese partido demuestre, ante este Organismo Electoral, el cumplimiento de las publicaciones previstas en el artículo 135 del Código Electoral, relativas al período comprendido entre el 1° de julio de 2014 y el 30 de junio del 2015, por lo que, hasta tanto esta Magistratura no confirme**

el cumplimiento de ese requisito y así lo notifique, no procede realizar giro alguno del monto aprobado. Procedan el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional a trasladar al Fondo General de Gobierno la suma de **€10.246.749,73**, correspondiente al remanente no liquidado por el partido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Código Electoral, contra esta resolución puede interponerse recurso de reconsideración en el plazo de ocho días hábiles. Notifíquese lo resuelto al partido Liga Ramonense. Una vez que esta resolución adquiriera firmeza, se notificará a la Tesorería Nacional y al Ministerio de Hacienda, se comunicará a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y se publicará en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016060852).

EDICTOS

Registro civil-Departamento civil SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Myrna Marchena Chavarría, se ha dictado la resolución N° 4064-2016 que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las nueve horas diez minutos del veintiséis de julio del dos mil dieciséis. Expediente N° 18524-2016. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:...; II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Myrna Idalia Marchena Chavarría, en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre son Sara Rodríguez Delgadillo.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016060875).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Genara del Socorro Ordeñana Luquez, se ha dictado la resolución N° 144-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas del ocho de enero del dos mil dieciséis. Exp. N° 27994-2015. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Randy Jafeth Koschny Ordeñana, en el sentido que el nombre de la madre es Genara del Socorro.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016060932).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Nolan Yamil Cajina Vilchez, se ha dictado la resolución N° 4415-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas veinte minutos del nueve de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 17341-2016. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Ashley Mariana Cajina Mendoza, en el sentido que el nombre de la madre es Aracely Karolina.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016060937).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Sandra del Carmen Álvarez Chirinos, se ha dictado la resolución N° 1424-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las once horas cuatro minutos del cuatro de marzo del dos mil dieciséis. Expediente N° 53044-2015. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:...; II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Valeria de los Ángeles Aguilar Álvarez, en el sentido que el nombre de la madre es Sandra del Carmen.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Director General del Registro Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016060944).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Marlene del Socorro Duarte no indica, se ha dictado la resolución N° 2900-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas treinta

minutos del trece de mayo de dos mil dieciséis. Exp. N° 31732-2012. Resultando 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos Probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: rectifíquense los asientos de nacimiento de Johny Alfredo Duarte Lumbi y Heilyn Vanessa Duarte Lumbi, en el sentido que el nombre y el apellido de la madre son Marlene del Socorro Duarte no indica segundo apellido, consecuentemente los apellidos de los mismos son Duarte Duarte.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Irene Montanaro Lacayo, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060948).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Olga Cecilia Wong Wong, se ha dictado la resolución N° 3374-2016 que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las quince horas treinta minutos del diez de junio de dos mil dieciséis. Expediente N° 53832-2015. Resultando 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:...; II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Olga Wong Wong, en el sentido que el segundo apellido del padre es Cheng.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016060992).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Cervanda Mercedes Duarte Prado, se ha dictado la resolución N° 3558-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil. Departamento Civil. Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas y siete minutos del diecisiete de junio de dos mil dieciséis. Exp. N° 10598-2016. Resultando: 1°—..., 2°—... Considerando: I.—Hechos Probados:...; II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Yessica Tatiana Azofeifa Duarte, en el sentido que el primer nombre de la persona inscrita así como el nombre de la madre dela misma son_ Jessica y Cervanda Mercedes, respectivamente.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefe.—1 vez.—(IN2016060997).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Mayra Isabel Siles Sosa, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 4565-2012. Registro Civil, Departamento Civil, Sección Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas siete minutos del diez de diciembre del dos mil doce. Ocurso. Expediente N° 16646-2012. Resultando: 1°—..., 2°—..., 3°—...; Considerando: I.—Hechos probados:...; II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Kevin Gerardo Rugama Sosa, en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre... son “Mayra Isabel Siles Sosa”.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016061002).

AVISOS

Registro Civil - Departamento Civil SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES Avisos de solicitud de naturalización

Marisela Maldonado Robles, mayor, casada, licenciada en computación, venezolana, cédula de residencia N° 186200039814, vecina de San Rafael de Escazú, Condominio La Libertad, casa 06, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 919-2016.—San José, 9 de agosto del 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060844).

Cecilia Yamilet Hernández Urroz, mayor, casada, doméstica, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155804939518, vecina de Alajuela, San Rafael, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.370-2016.—San José, 24 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060867).

Julio César Torrez Suárez, mayor, soltero, administrador de proyectos, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804258511, vecino de San José, Pavas, Rincón Grande de Pavas 150 norte y 100 oeste, casa 119, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 728-2016.—San José, 9 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060871).

Carlos Hurtado Dávila, mayor, casado, cajero, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804270011, vecino de Bajo Tejares, San Juan, San Ramón, Alajuela casa 38, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 627-2016.—San José, 9 de agosto del 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060921).

Álvaro Antonio González Alemán, mayor, soltero, peón agrícola, nicaragüense, cédula de residencia N° 155800234320, vecino de Alajuela, San Carlos, Monterrey, 1.5 km al sureste del Banco de Costa Rica, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 850-2016.—San José, 9 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060922).

Nazarena Celeste Martínez Alaniz, mayor, divorciada, niñera, nicaragüense, cédula de residencia N° 155813470525, vecina de Zapote, Quesada Durún, de los apartamentos Mar de Plata 50 oeste y 75 sur portón rojo, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 624-2016.—San José, 30 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060927).

María Calderón Matey, mayor, casada, oficios del hogar, nicaragüense, cédula de residencia N° 155801563420, vecina de Cartago, La Unión, Concepción, 150 norte de la delegación de la Policía casa a mano izquierda, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 497-2016.—San José, 09 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060946).

Jefrein Helman Hernández Gart, mayor, soltero, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155803646212, vecino de San José, Barrio Luján, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 132432-2014.—San José, 11 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060954).

Karen Patricia Rodríguez López, mayor, casada, del hogar, hondureña, cédula de residencia N° DI 134000037106, vecina de Alajuela, Desamparados, Agua Clara, ha presentado solicitud para

obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente 427-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060960).

Yulissa Valeria Romero Galeano, mayor, soltera, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804899315, vecina de Alajuela, Palmares, Esquipulas La Perica del Taller de William 200 oeste, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 833-2016.—San José, 09 de agosto del 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060973).

Ana Julia Mateo Guadalupe, mayor, separada, administración, ecuatoriana, cédula de residencia N° 121800020216, vecina de Pavas del parque al 100 oeste, 100 sur y 25 oeste apartamentos color blanco al lado del Jardín de Niños de Colores, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 837-2016.—San José, 9 de agosto de 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060975).

Julián David Jaramillo Castro, mayor, soltero, estudiante, colombiano, cédula de residencia N° 117001611311, vecino de San José, Zapote del Pali de barrio Córdoba 100 oeste 75 norte casa mano derecha color terracota con portones negros, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 665-2016.—San José, 9 de agosto del 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016060999).

Óscar Josué Zamora Moreno, mayor, casado, misceláneo, nicaragüense, cédula de residencia N° R 155801357621, vecino de Concepción de Tres Ríos, de la guardia rural, ochocientos metros al norte y cincuenta metros al oeste, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 137220-2015.—San José, 26 de agosto del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016061008).

Michael Lenin Prado Vanegas, mayor, divorciado, técnico en redes, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155804057212, vecino de Granadilla Norte, Curridabat, San José, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 138362-2015.—San José, 17 de junio del 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016061028).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES
PROYECTADO PARA EL AÑO 2016

EL Plan de Compras se encuentra de libre acceso en COMPRA RED y SICOP.

Comisario Miguel Torres Sanabria, Jefe de Operaciones.—
1 vez.—(IN2016065628).**LICITACIONES****TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-0012300001

**Contratación de 3450 horas anuales servicio para
el desarrollo de sistemas (outtasking)**La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas electrónicas con firma digital a través del Sistema Unificado de Compras Públicas (SICOP) hasta las 10:00 horas del día 18 de octubre del 2016 para la citada licitación. Los interesados en este concurso tienen el cartel a su disposición en la página web <http://www.mer-link.co.cr>.

Lic. Allan Herrera Herrera, Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 3400026513.—Solicitud N° 65801.—(IN2016065804).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CD-001660-01

**Compra, instalación e implementación de un sistema
de inventario de hardware y software automatizado,
gestión de licenciamiento y activos para el datacenter
de desarrollo y pruebas de la dirección
de aplicaciones de TI**

La Proveeduría General del Banco Nacional de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito, a las diez horas (10:00 a.m.) del 30 de setiembre del 2016, para el “Compra, instalación e implementación de un sistema de inventario de hardware y software automatizado, gestión de licenciamiento y activos para el datacenter de desarrollo y pruebas de la dirección de aplicaciones de TI”.

El pliego de condiciones puede ser retirado en la oficina de Proveeduría, situada en el edificio de la Dirección General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca a partir de esta publicación

La Uruca, 20 de setiembre del 2016.—Alejandra Trejos Céspedes, Supervisora Operativa.—1 vez.—O. C. 522965.—Solicitud N° 65786.—(IN2016065789).

**INSTITUTO COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL PACÍFICO**

LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000013-01

**Contratación de servicios profesionales
de un regente ambiental**

El Departamento de Proveeduría del Incop invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2016LA-000013-01 para la “Contratación de servicios profesionales de un regente ambiental”.

El plazo para la recepción de ofertas vence el día 03 de octubre del 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados en participar en esta Contratación podrán descargar el cartel respectivo en el siguiente link <http://www.incop.go.cr/proveeduria.php?p=109> o solicitar el cartel de licitación a los correos electrónicos jamadrigal@incop.go.cr o jbravo@incop.go.cr a partir de la publicación de este aviso.Mba. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—
1 vez.—O. C. N° 28609.—Solicitud N° 65778.—(IN2016065688).**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDU_UCR-54-LPN-O**Construcción edificio CICIMA**

La Universidad de Costa Rica por medio de la Oficina de Suministros, ubicada en Sabanilla Montes de Oca, recibirá propuestas por escrito hasta las 10:00 horas del 28 de octubre del 2016 en la Sala de Capacitación, ubicada en Sabanilla de Montes de Oca, de las Instalaciones Deportivas 250 metros al este y 400 metros al norte para la contratación citada.

Así mismo, se convoca a realizar una visita al sitio, el día 28 de setiembre a las 10:00 horas, en la Ciudad de la Investigación.

A los interesados en participar en la Licitación “EDU_UCR-54-LPN-O” se les comunica que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <http://www.pmi.ucr.ac.cr/contrataciones/> el cartel.

Sabanilla de Montes de Oca, 14 de setiembre del 2016.—Ingrid Espinoza Leal.—1 vez.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 65620.—(IN2016065670).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000005-2944

**Contratación de servicios de levantamiento de información
(3456 formularios) extraída de los expedientes médicos de
mujeres diagnosticadas y tratadas por cáncer de mama en
los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social**

Se les invita a participar en el presente concurso, cuya fecha máxima para la presentación de las ofertas será el 26 de setiembre del 2016 a las 10:00 horas.

El cartel estará a su disposición, una vez que se realice la presente publicación y puede retirarse personalmente en esta Dirección, ubicada en Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, edificio anexo, Genaro Valverde, segundo nivel de las gradas de caracol, avenida cuarta, entre calle 5 y 7. Cualquier consulta/información puede comunicarse a los teléfonos 2539-0079 o 2539-0082.

Dr. Julio Calderón Serrano – Gerencia Médica.—
1 vez.—(IN2016065624).

DIRECCIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000004-1161

**Convenio marco adquisición de llantas
para vehículos institucionales, CCSS**La Dirección Servicios Institucionales recibirá ofertas hasta las 10:00:00 horas del día 3 de noviembre del 2016, para la adquisición de llantas de los vehículos institucionales, CCSS. Los interesados podrán retirar el cartel de contratación en la Dirección de Servicios Institucionales ubicada en el tercer piso del edificio Jenaro Valverde, oficinas centrales CCSS, avenida 4, calles 5 y 7, solicitarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones qachinchi@ccss.sa.cr, hvargasr@ccss.sa.cr o vzuniga@ccss.sa.cr o en la dirección electrónica: http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=1161&tipo=LNLicda. Jennifer Zúñiga Ruiz, Coordinación Logística.—
1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 13897.—(IN2016065710).

DIRECCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000003-2944

**Adquisición de analizador genético y termociclador (incluye
servicios de mantenimiento preventivo) para el laboratorio
de pruebas de paternidad**

Se les invita a participar en el presente concurso, cuya fecha máxima para la presentación de las ofertas será el 30 de setiembre del 2016 a las 10:00 horas.

El cartel estará a su disposición, una vez que se realice la presente publicación y puede retirarse personalmente en esta Dirección, ubicada en Oficinas Centrales de la Caja Costarricense

de Seguro Social, edificio anexo, Genaro Valverde, segundo nivel de las gradas de caracol, avenida cuarta, entre calle 5 y 7. Cualquier consulta/información puede comunicarse a los teléfonos 2539-0079 o 2539-0082.

Dr. Julio Calderón Serrano – Gerencia Médica.—
1 vez.—(IN2016065812).

HOSPITAL MÉXICO

ADMINISTRACIÓN-SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000031-2104

Insumos varios para laboratorio clínico

La fecha de apertura el día 30 de setiembre del 2016, a las 10:00 horas, así mismo puede retirar a partir del día de hoy el nuevo cartel en el Centro de Fotocopiado público del Hospital México.

San José, 20 de setiembre del 2016.—Licda. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora Subárea de Contratación Administrativa.—
1 vez.—(IN2016065889).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000077-03

Compra de romanas y balanzas

Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del 29 de setiembre del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en Naranjo, Alajuela, 300 metros al sur del cruce de Cirrú, o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—
Solicitud N° 65751.—(IN2016065610).

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000144-07

Repuestos para motores de embarcaciones marinas

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Pacífico Central del Instituto Nacional de Aprendizaje estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 09:00 horas del 29 de setiembre del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el Proceso de Adquisiciones, sita en Barranca de Puntarenas, 200 metros al norte de la entrada principal de la fábrica INOLASA, o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—
Solicitud N° 65750.—(IN2016065611).

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000076-03

Contratación de servicio de lavado general de vehículos de la unidad regional central occidental según demanda de cuantía estimada

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa la apertura de las ofertas que se estarán recibiendo por escrito hasta las 11:00 horas del 29 de setiembre del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en Naranjo, Alajuela, 300 metros al sur del cruce de Cirrú, o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—
Solicitud N° 65749.—(IN2016065612).

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000001-01

La Sección Administrativa de Conape invita a participar en la Licitación Pública 2016LN-000001-01, Adquisición e implementación de herramientas Administrador de procesos de negocio (BPMS) y Gestor de contenido (ECM), modalidad llave en mano, con apertura veinticinco días hábiles posteriores a su publicación en *La Gaceta*, a las 10:00 horas. Los interesados pueden solicitar el cartel al correo contratacionadministrativa@conape.go.cr, o lo pueden acceder directamente desde el sitio Web www.conape.go.cr. Consultas telefónicas al 2527-8650.

Lic. Roger Granados Ugalde, Jefe de la Sección Administrativa.—1 vez.—O. C. N° 28066.—Solicitud N° 65770.—
(IN2016065696).

ADJUDICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
DR. RAÚL BLANCO CERVANTES

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016 LA-000018-2202

Suministro e instalación de sistema de voceo y audio del edificio de hospitalización del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología

Se les informa a los interesados del presente concurso que por Resolución de la Dirección Administrativa Financiera de este centro hospitalario se dicta el acto de adjudicación el día trece de setiembre del año dos mil dieciséis, adjudicando de la siguiente manera:

Oferente:

Acústica y Sonido S. A.

Cédula jurídica: 3-101-592360

Oferta N° 2

Ítems adjudicados N°: del 1 al 10.

En caso de dudas, el expediente se encuentra a su disposición en la Sub. Área de Contratación Administrativa para cualquier consulta, al cual pueden tener acceso de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. d.

San José, 20 de setiembre del 2016.—Área Gestión Bienes y Servicios.—Lic. José Vargas Zúñiga, Jefe *a. í.*—
1 vez.—(IN2016065731).

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA
LICITACIÓN NACIONAL N° 2015LN-000012-2101

Equipo para cirugía laparoscópica

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso, que se resolvió adjudicar la contratación de la siguiente manera:

Empresa adjudicada: **Eurociencia Costa Rica S. A.**

Ítem: 34

Monto aprox. adjudicado: \$ 1.635,20

Monto en letras: Mil seiscientos treinta y cinco con 20/100 dólares.

Entrega: Según cartel.

Empresa adjudicada: **Electrónica y Computación Elcom S. A.**

Ítem: 26

Monto aprox. adjudicado: €2.450.323,40

Monto en letras: Dos millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos veintitrés con 40/100 colones.

Entrega: Según cartel.

Empresa adjudicada: **Grupo Salud Latina S. A.**

Ítems: 24, 29, 30, 31 y 32

Monto aprox. adjudicado: \$ 48.364,30

Monto en letras: Cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 30/100 dólares.

Entrega: Según cartel.

Empresa adjudicada: **Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente S. A.**

Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 27, 28 y 35.

Monto aprox. adjudicado: \$ 97.781,00

Monto en letras: Noventa y siete mil setecientos ochenta y uno con 00/100 dólares.

Entrega: Según cartel.

Empresa adjudicada: **Representaciones G.M.G S. A.**

Ítems: 7, 9, 14, 16, 18, 19, 20, 21,22 y 25.

Monto aprox. adjudicado: €33.063,26

Monto en letras: Treinta y tres mil sesenta y tres con 26/100 euros.

Entrega: Según cartel.

Empresa adjudicada: **Gerard O Elsner Ltda.**

Ítems: 10, 11, 12, 13,23 y 33.

Monto aprox. adjudicado: €24.261,00.

Monto en letras: Veinticuatro mil doscientos sesenta y uno con 00/100 euros.

Entrega: Según cartel.

Empresa adjudicada: **Multiservicios Electromédicos S. A.**

Ítem: 17.

Monto aprox. adjudicado: \$ 5.700,00

Monto en letras: Cinco mil setecientos con 00/100 dólares.

Entrega: Según cartel.

Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de setiembre del 2016.—Glen Aguilar Solano Coordinador Subárea de Contratación Administrativa.—1 vez.— (IN2016065950).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

DIVISIÓN FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

SECCIÓN PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000010-PV

Compra de etiquetas para Guaro Cacique 365 ml

La Fábrica Nacional de Licores, por medio de su Proveeduría comunica a los interesados que mediante el oficio GG N° 951-2016 de fecha 7 de setiembre del 2016 suscrito por el ingeniero Edgar Isaac Vargas González, Gerente General del Consejo Nacional de Producción, se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 2016LA-000010-PV promovida para la compra de 6.000.000 de etiquetas Guaro Cacique 365 ml a la empresa **Industrias de Cartón S. A.** por un monto total de \$53.562,00 IVI debido a que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y proponen un precio razonable.

Por lo anterior, se invita al adjudicatario a que deposite la garantía de cumplimiento por el 5% del monto total adjudicado, con los siguientes requisitos:

- Esta garantía deberá contar con una vigencia mínima de 60 días adicionales de la fecha de recepción definitiva del contrato.
- Presentar declaración bajo fe de juramento en donde se indique que la empresa se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- Adjuntar un timbre deportivo de ₡5,00 (cinco colones).
- Aportar una certificación original extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones respectivas.

Todo lo anterior deberá presentarse en la oficina de la Proveeduría, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación. El depósito deberá emitirse a favor del Consejo Nacional de Producción, en la Tesorería de Fanal en Rincón de Salas, Grecia. A los demás oferentes se les invita a retirar la garantía de participación.

Grecia, 19 de setiembre del 2016.—MBA. Francisco Merino Carmona.—1 vez.—(IN2016065923).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000018-02

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de control ambiental del Centro de Datos de Oficinas Centrales

Se informa que el concurso en referencia, fue adjudicado según acuerdo tomado por la Gerencia General de Recope, mediante oficio GG-0611-2016, de fecha 13 de setiembre del 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferta N°: Uno (1)
 Oferente: **Schneider Electric Centroamérica Ltda.**
 Representante Legal: Cristian Andrés Córdoba Chavarría.
 Monto total: ₡20.855.816,00 por año, impuestos incluidos.
 Descripción: Contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo correctivo con partes de equipos de control ambiental del Centro de Datos de las Oficinas Centrales de RECOPE, Edificio Hernán Garrón, de acuerdo al siguiente desglose de equipos:

ITEM	CANT.	No. PARTE	DESCRIPCIÓN	¢ ANUAL I.V.I.
1	4	WADVULTRA-AX-41 + WSPMV-AX-41	Aire acondicionado APC ACRP101 y sus condensadores	13.584.423,00
2	1	WADVULTRA-PX-38	UPS APC PX de 80 KVA	2.833.801,00
3	2		Netbotz NBRK04020E	440.065,00
4	2		Netbotz NBSV1000	3.097.296,00
5	2	WMS1YRSTD+WMS1YR HW-BASIC	Central AP9470	484.071,00
6	2		AP9340	416.160,00
MONTO TOTAL I.V.I.				20.855.816,00

Demás especificaciones conforme la oferta y el cartel respectivo.

Forma de pago: Mensualmente, contra avance en la prestación del servicio de conformidad para RECOPE, incluyendo la mano de obra de las visitas programadas, repuestos, consumibles, cambios de equipo, el costo de todas las partes que se requiera reemplazar exceptuando el banco de baterías de la UPS, el costo de los repuestos y software de Upgrade a reemplazar o reinstalar, todo en función de la correcta operación y funcionalidad de los equipos, según la cuantía máxima del monto anual adjudicado.

Plazo contractual: Un (1) año, prorrogable por tres (3) periodos iguales a opción y discrecionalidad de RECOPE.

Notas importantes:

1. El adjudicatario dispondrá de diez (10) días hábiles contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación para rendir la correspondiente garantía de cumplimiento, por un monto del diez por ciento (10%) del total adjudicado y con una vigencia mínima de tres (3) meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.

2. El presente concurso se formalizará a partir de la emisión del respectivo pedido. A efecto de la legalización, se deberán reintegrar las especies fiscales de ley, en razón del 0,5% del monto total del contrato, pagadero en su totalidad por el contratista.
3. Será potestad de RECOPE prorrogar o no la presente contratación, entendiéndose que para el contratista, el servicio se está contratando por el periodo de un año.
4. El inicio de la prestación contractual se registrará por lo dispuesto en el apartado 1.13 del cartel del presente concurso.

Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio web www.recope.com se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por Recope.

Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O. C. N° 2015-004132.—Solicitud N° 65772.—(IN2016065691).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000006-01

Limpieza de colectores de residuos ubicados en las vías y sitios públicos del cantón Alajuela

La Municipalidad de Alajuela informa a los interesados en la referida licitación, que el Concejo Municipal del cantón Central de Alajuela, mediante el artículo N° 5, capítulo X, de la sesión ordinaria N° 27-2016, del 05 de julio del 2016, resuelve adjudicar la supracitada licitación al consorcio conformado por las empresas: **Inmobiliaria Berliz S. A., cédula jurídica N° 3-101-383592** y **Diseño en Concreto ARMD S. A., cédula jurídica N° 3-101-289882**, por un monto anual de ¢29.000.000,00 (veintinueve millones exactos).

Licda. Johanna Madrigal Vindas, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2016065933).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000002-01

Vigilancia y protección de los bienes municipales que se encuentran dentro de las instalaciones del Plantel Municipal, edificio Casa de la Cultura y dentro de las instalaciones de la Bodega de Materiales ubicada en la plaza de ganado

La Municipalidad del cantón Central de Alajuela, comunica que el Concejo Municipal según artículo N° 1, capítulo VIII de la sesión ordinaria N° 34-2016 del veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, adjudica la Licitación Pública N° 2016LN-000002-01 “Vigilancia y protección de los bienes municipales que se encuentran dentro de las instalaciones del Plantel Municipal, edificio Casa de la Cultura y dentro de las instalaciones de la Bodega de Materiales ubicada en la plaza de ganado”, a la empresa: **Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda., cédula jurídica N° 3-102-067171**, por un monto anual de ¢77.459.172,00. Notifíquese.

Licda. Johanna Madrigal Vindas, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2016065934).

MUNICIPALIDAD DE POÁS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000001-ASISTA

Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 2999,58 TM de mezcla asfáltica en caliente con un espesor de 6 cm en diferentes caminos del cantón de Poás

La suscrita Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, hago constar que: El Concejo Municipal del Cantón de Poás, en su sesión ordinaria N°

020-2016 celebrada el 13 de setiembre del 2016, en forma unánime y definitivamente aprobado, tomó el acuerdo N° 282-09-2016 para adjudicar a **Grupo Orosi S. A.** con cédula jurídica N° 3-101-316814 la Licitación Abreviada N° 2016LA-000001-ASISTA “Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 2999,58 TM de mezcla asfáltica en caliente con un espesor de 6 cm en diferentes caminos del Cantón de Poás”, para un monto total de ¢134.911.224,20 (ciento treinta y cuatro millones novecientos once mil doscientos veinticuatro colones con 20/100). Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

San Pedro de Poás, 14 de setiembre del 2016.—Roxana Chinchilla Fallas., Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2016065623).

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CD-000097-DPMSR

Servicios profesionales en archivística, para la elaboración de las Tablas de Plazos de Conservación y Eliminación de Documentos

La Proveeduría de la Municipalidad de San Ramón comunica a los interesados, que mediante Resolución MSR-DPADJ-00860916, se resolvió el concurso de la siguiente manera:

- a. Adjudicar el ítem N° 1, a la oferta N° 2: **Eugenia Ma. Hernández Alfaro**, cédula física 1-5274-0177; por un monto ¢4.950.000,00 (cuatro millones novecientos cincuenta mil colones netos) y un plazo de entrega de 120 días hábiles.

Lic. Jorge Eladio Araya Picado, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2016065620).

FE DE ERRATAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000023-01

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a autobancos y correos neumáticos que en la actualidad posee el Banco Nacional de Costa Rica

El día lunes 12 de setiembre del 2016 se publicó en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 175, la prórroga N° 3, de la Licitación Abreviada 2016LA-000023-01, por un error material se indicó que la fecha de apertura se establecía para el 29 de octubre del 2016, siendo lo correcto de la siguiente manera:

“Todas las ofertas deberán entregarse en la Proveeduría General del Banco, situada en La Uruca, a más tardar a las diez (10:00) horas, según el reloj ubicado en este Despacho, del día 29 de setiembre del 2016, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir.”

Las demás condiciones permanecen invariables.

La Uruca, 20 de setiembre de 2016.—Lic. Erick Aguilar Díaz, Supervisor Operativo Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 522965.—Solicitud N° 65782.—(IN2016065792).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La Universidad de Costa Rica comunica que mediante publicación en *La Gaceta* N° 176 del 13 de setiembre del 2016 se publicó la invitación a la licitación pública N° 2012LN-000010-UADQ, **siendo lo correcto** licitación pública 2016LN-000010-UADQ.

Sabanilla de Montes de Oca, 19 de setiembre del 2016.—Unidad de Adquisiciones.—Licda. Jalile Muñoz Caravaca, Analista.—1 vez.—O. C. N° 128682.—Solicitud N° 65624.—(IN2016065781).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 2015LPN-0001-APITCRBM**

(Aclaración N° 1)

Construcción de edificio comedor estudiantil

A los interesados en la licitación arriba indicada se les comunica que el cartel ha sido aclarado, dichos documentos ya están disponibles para solicitarlos a las direcciones electrónicas ebonilla@itcr.ac.cr wsequeira@itcr.ac.cr

Cartago, 19 de setiembre del 2016.—Departamento de Aprovisionamiento.—Licda. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O. C. N° 20163145.—Solicitud N° 65747.—(IN2016065718).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**HOSPITAL MÉXICO****ADMINISTRACIÓN-SUBÁREA DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA****LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000053-2104****Adquisición de centrífuga de mesa. Centrífuga refrigerada de mesa. Centrífuga de mesa rotor metálico de ángulo fijo. Baño maría para plasma. Medidor de PH, con pantalla digital. Osmómetro. Rotador VDRL para uso de pruebas de VDRL**

Se comunica que no hubo modificaciones al cartel y la nueva fecha de apertura es el 29 de setiembre del 2016, a las 11:00 horas.

Puede pasar por el respectivo cartel al Servicio de Fotocopiado Público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este Hospital.

San José, 19 de setiembre del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Carmen Rodríguez Castro, Jefa.—1 vez.—(IN2016065888).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000044-2104

(Primera prórroga)

Por la adquisición de camillas para transporte de pacientes

Se les comunica a los interesados que la fecha de apertura para la licitación en mención, se prorroga hasta nuevo aviso. Además se les indica que de existir modificaciones se les estará comunicando por este mismo medio, al igual que la reprogramación de la fecha de apertura.

San José, 19 de julio del 2016.—Sub-Área Contratación Administrativa.—Licda. Carmen Rodríguez Castro.—1 vez.—(IN2016065890)

REGLAMENTOS**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA****CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 21 y 6 de las actas de las sesiones 1273-2016 y 1274-2016, celebradas el 23 de agosto del 2016,

considerando que:

- A. De conformidad con el artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, corresponde al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobar las normas aplicables a los procedimientos, requisitos y plazos para la fusión o transformación de las entidades financieras, así como las normas atinentes a la constitución, el traspaso, registro y funcionamiento de los grupos financieros, de conformidad con la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558*.
- B. El artículo 171 de la *Ley 7732* indica que es función del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero reglamentar el intercambio de información que podrán realizar entre sí las diferentes Superintendencias, para el estricto cumplimiento de sus funciones de supervisión prudencial. La

Superintendencia que reciba información en virtud de este inciso, deberá mantener las obligaciones de confidencialidad a que está sujeto el receptor inicial de dicha información.

- C. La Procuraduría General de la República concluye, en el dictamen C-384-2003, del 9 de diciembre del 2003 que: “*Las funciones de regulación y supervisión determinan la adopción de normas prudenciales, de carácter técnico, que deben llevar a prevenir y eliminar riesgos dentro del sistema financiero, así como lo abusos en el ejercicio de la actividad*”.
- D. Durante el tiempo de vigencia del *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y sobre autorizaciones y funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros*, se han detectado posibles reformas que buscan mejorar y aclarar la normativa existente, en aspectos puntuales como: intercambio de información entre las Superintendencias y determinación de plazos para que se hagan efectivas las desvinculaciones.
- E. Las diferentes Superintendencias se encuentran avanzando hacia un sistema que dé cabida a la valoración del supervisor de los riesgos y circunstancias en la gestión de las entidades, lo cual aplica también, y de manera muy importante, a la supervisión de los grupos y conglomerados financieros. En ese contexto, es necesario ir realizando ajustes a la normativa, por lo que se está incorporando, en algunos artículos, un enfoque de análisis de las actividades desde una perspectiva de riesgo.
- F. La presente modificación al *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros* fue sometida a consulta, de conformidad con el artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública, Ley 6228*.

dispuso:

1. Modificar los artículos 33, 42, 60, 77 y 78 del *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros*, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

“Artículo 33. Actos sujetos a autorización.

Los siguientes actos están sujetos a autorización:

- a) La incorporación de una empresa a un grupo financiero. En el caso de conglomerados financieros, el acto homólogo sujeto a autorización es la constitución de una empresa o la adquisición de participaciones en el capital social de una empresa.
- b) La separación de una empresa de un grupo financiero. En el caso de conglomerados financieros, el acto homólogo sujeto a autorización corresponde a la venta de la totalidad de las participaciones en el capital social de una empresa o a la disolución de la empresa dentro del conglomerado financiero.
- c) La constitución de un nuevo grupo financiero.
- d) La fusión de uno o más grupos financieros.
- e) La fusión de dos o más empresas de un mismo grupo o conglomerado financiero.
- f) La variación de capital social de la sociedad controladora de un grupo financiero. De acuerdo con su naturaleza jurídica, las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamos para la Vivienda y la Caja de Préstamos y Descuentos de la Asociación Nacional de Educadores, así como los bancos cooperativos, no están sujetas a esta autorización.
- g) La plaza extranjera en la que podrán estar domiciliados los bancos e intermediarios financieros extranjeros integrantes de un grupo o conglomerado financiero.
- h) El cambio de nombre de una sociedad controladora o de alguna de las empresas supervisadas del grupo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19, inciso f).
- i) La disolución voluntaria de un grupo financiero.”

“Artículo 42. Requisitos para la separación de una empresa del grupo o conglomerado financiero.

Para la autorización de la separación de una empresa del grupo o conglomerado financiero, el representante legal de la controladora deberá adjuntar los requisitos que se indican en el anexo 11 de este Reglamento.

Esta autorización se emitirá de manera condicionada, sujetándose su eficacia a la presentación ante el supervisor respectivo, dentro del plazo establecido por el CONASSIF, de las comprobaciones necesarias de que se realizaron las desvinculaciones respecto del grupo o conglomerado financiero. El plazo referido se fijará considerando la complejidad de los trámites necesarios para la desvinculación. Cumplido el plazo sin la presentación de las comprobaciones respectivas, la autorización no surtirá efectos, debiendo ser esto informado al Consejo por el supervisor respectivo.

La entidad desvinculada no podrá durante el plazo otorgado en la resolución de aprobación condicionada, funcionar como si fuera una empresa del grupo o conglomerado financiero.”

“Artículo 60. Coordinación e intercambio de información entre supervisores costarricenses para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

Los supervisores costarricenses de las empresas financieras, deberán compartir entre sí la información sobre las empresas supervisadas que se requiera para el buen desempeño de sus funciones de supervisión y cumplimiento. El supervisor que reciba la información, deberá mantener las mismas obligaciones de confidencialidad a que se encuentra sujeto el supervisor que suministra la información.

El requerimiento de información lo podrán hacer los jefes o Directores de las Divisiones de Supervisión de las respectivas superintendencias. La respuesta deberá indicar el carácter de confidencialidad de la información que se suministra.

Sólo podrá trascender a terceras personas la información que la ley o el CONASSIF declaren de interés público.”

“Artículo 77. Criterios para determinar vinculación funcional.

Existe vinculación funcional cuando se determine la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) **Denominación común:** el uso de denominaciones, marcas o símbolos iguales o semejantes a las usadas por otras entidades financieras costarricenses. En el caso de entidades extranjeras, cuando no se encuentre claramente identificado el domicilio legal de la empresa que ofrece el servicio.
- b) **Actuación conjunta:** el uso compartido de establecimientos físicos, recursos materiales, tecnológicos, humanos, servicios de información, sistemas de procesamiento de datos, servicios de contabilidad entre otros.
- c) **Servicios complementarios:** la prestación de servicios complementarios para los clientes, tales como los indicados en el artículo 64 de este Reglamento.
- d) **Presentarse en forma conjunta:** mediante la publicidad, la información en sitios de Internet, el uso de signos externos iguales o semejantes a los usados por otras empresas y otros elementos creadores de imagen.
- e) Cuando del resultado del análisis técnico y valoración del supervisor respectivo, de la relación y transacciones que se presenten entre una sociedad propietaria o administradora de bienes muebles o inmuebles, ya sea de los activos propios y administrados, que se encuentran al servicio de por lo menos una entidad financiera supervisada costarricense o de su grupo o conglomerado financiero, se demuestre que la inclusión de dicha sociedad propietaria o administradora de bienes muebles o inmuebles en el grupo o conglomerado financiero, resultará en una mejor representación de las características particulares del modelo económico del grupo o conglomerado financiero resultante, de frente a los servicios que se presenten a los clientes de las entidades que realicen actividades financieras.”

“Artículo 78. Determinación del grupo financiero de hecho y obligación de presentar una solicitud.

Con base en una evaluación de los hechos y circunstancias y atendiendo a la sustancia de la relación, y no meramente a la forma legal de ésta, tanto el supervisor de una entidad

supervisada como el supervisor de un grupo financiero, pueden determinar la existencia de un grupo financiero de hecho.

Cuando el supervisor determine la existencia de un grupo financiero de hecho, este debe ordenar a la empresa financiera la suspensión inmediata de todas las actividades, con excepción de las actividades que el supervisor permita en forma temporal.

En el acto en el que se ordene la suspensión de actividades, el supervisor debe otorgar un plazo de tres días hábiles para que la entidad supervisada o la sociedad controladora del grupo se manifieste sobre su intención de desvincular a la empresa o de solicitar su incorporación al grupo o constituir el grupo financiero.

Posteriormente la entidad supervisada o la sociedad controladora del grupo tiene diez días hábiles contados a partir de la manifestación de intención, para presentar una solicitud de constitución del grupo financiero o de incorporación de la empresa al grupo financiero o, en caso contrario, el supervisor del grupo o conglomerado financiero fijará un plazo que no podrá ser mayor de 3 meses.

Este plan debe ser aprobado por el supervisor de la entidad supervisada o del grupo financiero en el plazo de diez días hábiles, durante los cuales puede solicitar aclaraciones y correcciones para asegurar la desvinculación en el plazo máximo establecido.

En caso de que la entidad indique en el plazo de tres días que se va a desvincular, se procederá a otorgarle un plazo razonable para que demuestre dicha desvinculación.

En caso de incumplimiento de la orden de suspensión de actividades, de no presentar la solicitud de constitución del grupo financiero o de incorporación de la empresa al grupo financiero o el plan de desvinculación, o de no cumplir con dicho plan, la entidad supervisada o la sociedad controladora quedan sujetas a las sanciones correspondientes y a la aplicación del artículo 156, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558*”.

2. Las anteriores modificaciones rigen a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo.—1 vez.—O. C. N° 20160113.—Solicitud N° 64182.—(IN2016061042).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante el Fideicomiso Nacional de Desarrollo, FINADE, el Banco Nacional de Costa Rica solicita la reposición del aval que se detallan a continuación: 1) aval número 2011-970 por un monto de €6.000.000.00 (Seis millones de colones) que la línea de crédito número 15-14-104941 a nombre de Scarlett Yasary Bermúdez, por motivo de extravío del documento original. Se publica este edicto para oír a terceros interesados dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la tercera y última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Fideicomiso Nacional de Desarrollo, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Fiduciario.

Lic. José Guevara Méndez, Director.—(IN2016060349).

BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El Banco Crédito Agrícola de Cartago, cédula jurídica N° 4-000-001128, por este medio comunica el extravío de las fórmulas en blanco de Certificados de Depósito a Plazo en colones y dólares; así como de Cheques de Gerencia en blanco en colones y dólares cuya numeración se encuentra publicada en la página web del Banco (bancreditorcr.com). Lo anterior en cumplimiento con el numeral 709 del Código de Comercio.

Cartago, 17 de agosto de 2016.—Contratación Administrativa.—Licda. Rebeca Hernández Chacón, Ejecutiva.—O.C. N° PG-25.—Solicitud N° 63964.—(IN2016060201).

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

El Banco Hipotecario de la Vivienda avisa que según lo resuelto por su Junta Directiva en el acuerdo N° 21 de la sesión 61-2016 del 29 de agosto del 2016, se ha ampliado en cinco días hábiles, esto es, hasta el 5 de setiembre del 2016, el plazo de la consulta pública del proyecto de “Directriz de valoración de bienes inmuebles a ser financiados con recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”, aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo N° 2 de la sesión 52-2016 del 21 de julio de 2016.

Los documentos del proyecto de directriz pueden ser consultados gratuitamente en el sitio Web del BANHVI, en la siguiente dirección: <http://www.banhvi.fi.cr/transparencia/>, o también pueden solicitarse gratuitamente al correo electrónico isaborbon@bahnvi.fi.cr de la señora Isabel Borbón Jiménez, en la Secretaría de la Junta Directiva del BANHVI.

Junta Directiva.—David López Pacheco, Secretario.—1 vez.—(IN2016060846).

UNIVERSIDAD NACIONAL**REPOSICIÓN DE TÍTULO****EDICTO****PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: extravío. Correspondiente al título de: Bachillerato en Administración. Grado académico: Bachillerato, registrado en el libro de títulos bajo: Tomo: 10, folio: 274, asiento: 5206. A nombre de Armas Vallejos Gabael De Jesús. Con fecha: 18 de noviembre de 1994, cédula de identidad: 8-0067-0475. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—Heredia, 16 de mayo del 2016.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2016060883).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**EDICTOS****PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

A quien interese, se le comunica la resolución de las catorce horas del veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, mediante la cual se dictó Declaratoria Administrativa de Abandono por orfandad y se otorgó depósito administrativo a favor de la persona menor de edad Nathan Joel Jara Salas en la señora Marjorie Cecilia Hernández Aguilar. Plazo: Para ofrecer recurso de apelación 48 horas contadas a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*. También se le previene que debe señalar lugar, o fax donde recibir notificaciones, el cual debe ser viable pues se intentará la comunicación en cinco oportunidades y en caso de estar ocupado, desconectado o sin papel a la quinta vez, se consignará así en el expediente y se tendrán por notificadas las resoluciones veinticuatro horas después de dictadas. La interposición del Recurso de Apelación no suspende el acto administrativo. Expediente Administrativo N° OLD-00112-2016.—Oficina Local de Desamparados.—Licda. Raquel González Soro, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060815).

A quien interese, se le comunica la resolución de las doce horas del siete de julio del año dos mil dieciséis, mediante la cual se dictó declaratoria administrativa de abandono por orfandad y se otorgó depósito administrativo a favor de la persona menor de edad Sole Grace Lenfest Nelson en la señora María Elena Fonseca Aguilar y Eduardo Quesada Valverde. Plazo: para ofrecer recurso de apelación 48 horas contadas a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*. También se le previene que debe señalar lugar, o fax donde recibir notificaciones, el cual debe ser viable pues se intentará la comunicación en cinco oportunidades y en caso de estar ocupado, desconectado o sin papel a la quinta vez, se consignará así en el expediente y se tendrán por notificadas las resoluciones veinticuatro horas después de dictadas. La interposición

del Recurso de Apelación no suspende el acto administrativo. Expediente Administrativo OLD-00213-2016.—Oficina Local de Desamparados.—Licda. Raquel González Soro, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN20160).

Se hace saber A: Jeffrey Pérez Fernández, Roberto Montano Banguera, Herney Torres Rosero y Denisse Badilla Villalobos, que se le comunica, que por Resolución Administrativa de la Oficina Local de Hatillo de las ocho horas del dieciocho de julio del dos mil dieciséis, se dictó inicio de proceso especial de protección y dictado de media de cuidado provisional en a favor de las PME Jimena S. Perez Badilla, Eidan J. Montano Badilla y Eliel Andrey Torres Badilla para ubicarlos con la abuela materna señora Juana Badilla Villalobos. Que deben señalar lugar conocido para recibir notificaciones o por medio de facsímil ante la Oficina Local de Hatillo, si se encuentran interesadas en adherirse a este proceso o manifestar alguna objeción al mismo. Plazo para oposiciones cuarenta y ocho horas a partir de la segunda publicación de este edicto, mediante recurso de apelación el cual deberá interponerse ante esta oficina local, en forma verbal o escrita; oficina que lo elevara ante el órgano superior. La presentación del recurso no suspende los efectos de la resolución dictada. Asimismo se les emplaza a señalar lugar o medio para notificaciones futuras. Bajo apercibimiento que de no hacerlo o si el lugar señalado fuera impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, las resoluciones posteriores quedaran notificadas con el simple transcurrir de veinticuatro horas después de dictadas. Igual sucederá cuando se haga imposible la notificación en el medio señalado. Expediente administrativo N° OLHT-00078-2016.—Oficina Local de Hatillo.—Lic. Jorge Alonso Rodríguez Ulate, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060817).

A quien interese se hace saber la resolución de las once horas cinco minutos del veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, mediante la cual se ordenó el egreso de la niña Nicole Beauchamp Durán del Hospital de Niños, a fin de ser ubicada con una familia del programa de la organización Casa Viva. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile.—Lic. German Morales Bonilla, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060818).

Se le comunica formalmente al señor Rigoberto Guevara Matarrita la resolución administrativa dictada por la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia de Puntarenas de las nueve horas del treinta de mayo del dos mil dieciséis, mediante la cual se ordenó como medida especial de protección el cuidado provisional de sus hijos Dixon Yosimar Guevara Briceño bajo la responsabilidad de la abuela materna Ana María Abarca Venegas, por el plazo de seis meses a partir del dictado de la citada medida. Se ordenó seguimiento psico-social de las personas menores de edad en el hogar recurso y la ejecución del plan de intervención correspondiente. Garantía de defensa: se le hace saber que tiene derecho a hacerse asesorar o representar por un profesional en Derecho de su elección, a tener acceso al estudio y revisión del expediente administrativo que en lo concerniente existe en la Oficina Local de Puntarenas. Recurso: se hace saber a las partes que contra esta resolución procede el recurso de apelación si se interpone ante este Despacho o ante la Presidencia Ejecutiva dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. En caso de interponer recurso de apelación debe señalar lugar para atender notificaciones

futuras de lo contrario las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas transcurridas veinticuatro horas siguientes. Expediente N° OLPUN-00072-2016.—Oficina Local de Puntarenas.—Licda. Kattia Nydia Xatruch Ledezma, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060819).

Se le comunica formalmente al señor Syaeful Bahri, de único apellido en razón de su nacionalidad, la resolución administrativa dictada por la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia de Puntarenas de las nueve horas del treinta de junio del dos mil dieciséis, mediante la cual se ordenó como medida especial de protección el cuidado provisional de los niños Sun Keverin Bahri Araya y Osvany María Bahri Araya, bajo la responsabilidad de su tía materna Josefina Acevedo Acevedo, por el plazo de seis meses a partir del dictado de la citada resolución. Se ordenó seguimiento psico-social de las personas menores de edad en el hogar recurso y la ejecución del plan de intervención correspondiente. Garantía de defensa: se le hace saber que tiene derecho a hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección, a tener acceso al estudio y revisión del expediente administrativo que en lo concerniente existe en la Oficina Local de Puntarenas. Recurso: se hace saber a las partes que contra esta resolución procede el recurso de apelación si se interpone ante este despacho o ante la presidencia ejecutiva dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. En caso de interponer recurso de apelación debe señalar lugar para atender notificaciones futuras de lo contrario las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas transcurridas veinticuatro horas siguientes. Expediente N° OLPUN-00177-2015.—Oficina Local de Puntarenas.—Licda. Kattia Nydia Xatruch Ledezma, Representante Legal.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060820).

Le comunica a los señores Alexis Gerardo Zúñiga Ávila y Yanet de Los Ángeles Vásquez Guido, mayores, casado y soltera, cédulas de identidad N° 602820583 y 603350417, por su orden, costarricenses, de oficios y domicilios desconocidos, progenitores de la persona menor de edad Yendry María Zúñiga Vásquez: que por resolución de las quince horas cuarenta y dos minutos del siete de julio de dos mil dieciséis, bajo el expediente administrativo número OLBA-00111-2013, se dio inicio a Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa con medida, a favor de la adolescente Zúñiga Vásquez, ordenando su ubicación en Recurso Comunal de Emergencia. Notifíquese: la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que de hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles.—Oficina Local de Quepos.—Licda. Maribel Calderón Jiménez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060821).

Le comunica al señor Luis Hernán León Larrahondo, mayor, de nacionalidad colombiana, de oficio, documento de identidad y domicilio desconocidos, progenitor de la persona menor de edad Jermain Josué León Sánchez: que por resolución de las catorce horas diez minutos del dieciocho de julio del dos mil dieciséis, bajo el expediente administrativo N° OLAG-00030-2015, se ordenó el archivo de proceso especial de protección en cualquier fase de la persona menor de edad León Sánchez. Notifíquese la anterior resolución a la parte interesada, personalmente o en su casa de habitación a quien se le advierte que deberá señalar lugar

conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio en el entendido que de no hacerlo o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se le hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta representación legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a la parte, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta representación legal y el de apelación de la presidencia ejecutiva de esta institución en el entendido que de hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles.—Oficina Local de Quepos.—Licda. Maribel Calderón Jiménez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060822).

A quien tenga interés se le(s) comunica la resolución de las doce horas del seis de julio del dos mil dieciséis mediante la cual se declara administrativamente el estado de abandono de la persona menor de edad, Ana Graciela Aguilar Zumbado debido al fallecimiento de sus progenitores los señores Julio César Aguilar Sieszar y María Gabriela Zumbado Campos. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta Institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente OLT-00275-201.—Oficina Local de Tibás.—Hazel Oreamuno Sánchez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060825).

A: Virginia Quesada Gaitán, se les comunica la resolución de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del trece de julio del dos mil dieciséis, mediante la cual se ordena el inicio de proceso especial de protección, a favor de la persona menor de edad Frander Jesús Castillo Quesada, ubicándosele en el hogar de la señora Viria María Rojas Campos, con la finalidad de brindarle protección ante su condición de vulnerabilidad. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar medio electrónico para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles. Expediente: OLAO-00325-2016.—Oficina Local de Alajuela Oeste.—MAG. Hazel Oreamuno Sánchez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 39442.—Solicitud N° 16000038.—(IN2016060831).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL



170
AÑOS
de hacer
el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4384, Domingo 10 de Abril de 2016

Participan números del 00 al 99 y 976 series, numeradas de la 023 a la 999 en dos emisiones, se exceptúa además la serie 475



PREMIO MAYOR

SERIE 673 NÚMERO 92

€140,000,000

Todos los billetes con el número 92 excepto el de la serie 673 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 673 excepto los números 91-92-93 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 2 excepto los números 92 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO

SERIE 716 NÚMERO 03

€11,000,000

ADEMÁS Todos los billetes con el número 03 excepto el de la serie 716 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO
SERIE 399 NÚMERO 19

€26,000,000

ADEMÁS Todos los billetes con el número 19 excepto el de la serie 399 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
028	27	400,000	351	25	400,000	658	50	400,000
030	05	500,000	359	99	400,000	673	91*	1,000,000
030	13	1,000,000	360	63	500,000	673	92	140,000,000
031	83	500,000	371	87	1,000,000	673	93*	1,000,000
055	31	400,000	377	73	400,000	674	57	400,000
059	33	500,000	393	23	400,000	678	54	400,000
066	88	500,000	394	33	400,000	689	97	400,000
070	67	400,000	399	19	26,000,000	700	67	1,000,000
081	31	400,000	403	36	400,000	701	40	400,000
100	87	400,000	416	19	400,000	712	50	400,000
107	08	400,000	441	01	400,000	716	03	11,000,000
109	26	500,000	442	23	400,000	749	49	500,000
114	30	400,000	456	15	400,000	777	60	500,000
130	49	500,000	461	26	400,000	784	19	400,000
136	28	400,000	468	57	400,000	791	36	500,000
144	93	500,000	477	97	400,000	810	43	400,000
146	95	400,000	494	97	400,000	856	00	400,000
156	58	500,000	504	88	400,000	863	84	400,000
167	95	1,000,000	511	95	500,000	870	44	400,000
171	00	400,000	520	07	400,000	877	68	500,000
189	61	500,000	524	90	400,000	911	37	1,000,000
208	50	400,000	539	90	1,000,000	925	73	400,000
224	13	1,000,000	539	97	400,000	960	35	400,000
254	11	400,000	543	81	500,000	960	77	400,000
256	01	400,000	546	15	400,000	966	23	400,000
263	01	400,000	551	67	400,000	975	50	400,000
267	57	400,000	582	19	500,000	979	15	500,000
270	79	1,000,000	586	04	1,000,000	981	27	500,000
274	08	400,000	598	32	400,000	983	68	400,000
285	92	500,000	610	33	1,000,000	UL	UL	UL
310	86	400,000	629	62	400,000			
322	86	400,000	635	69	400,000			
347	85	400,000	648	47	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR

Sorteo N° 6110 Martes 5 de Abril de 2016

PRIMER PREMIO SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO

€50,000,000 €10,000,000 €3,500,000

SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO

502 56 997 23 543 80

Sorteo N° 6111 Viernes 8 de Abril de 2016

PRIMER PREMIO SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO

€50,000,000 €10,000,000 €3,500,000

SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO

770 06 449 47 553 65



Participantes Sábado 16 de Abril de 2016

MARIA CECILIA VILLANUEVA VILLANUEVA	801270892
RONALD LEIVA ROBLES	106060493
IVANNIA MARIA GOMEZ CASTILLO	106920413
PATRICIA MONGE VILLALOBOS	204240044
EUGENIO SOTO GONZALEZ	600670578
SANDRA MARIA CERDAS ALPIZAR (R)	204380774
JOSE ANGEL MORA VILLEGAS (LN)	502120931
LUZ MARINA MONTES GONZALEZ (DM)	107580953

Premios pagados el sábado 9 de abril de 2016 €2,600,000
Acumulado Gran Premio para el 16 de Abril 2016 €28,000,000

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

04/04/2016 64 92	07/04/2016 57 65	10/04/2016 92
05/04/2016 56	08/04/2016 06	
06/04/2016 90 18	09/04/2016 78 19	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

05/04/2016 56	10/04/2016 92
08/04/2016 06	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 5 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a €50,000,000, con una inversión de €500 se puede ganar €10,000,000. Además le trae un segundo premio de €10,000,000 y un tercer premio de €3,500,000. Valor del entero €2,500, y valor de la fracción: €500

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1608 06/04/2016	Sorteo N° 1609 09/04/2016
20 35	19 33
5 Aciertos paga acumulado de €111,700,000	5 Aciertos no hubo ganadores
4 Aciertos €50,000 fijos	4 Aciertos €50,000 fijos
3 Aciertos €5,000 fijos	3 Aciertos €5,000 fijos
2 Aciertos €600 fijos	2 Aciertos €600 fijos
22 03	02 22
25 03	23 22
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 46,400,000	

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Raúl Vargas Montenegro
Gerencia de Operaciones

Olman Brenes Brenes
Representante de la Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarria Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4383, Domingo 3 de Abril de 2016

Participan números del 00 al 99 y 976 series, numeradas de la 023 a la 999 en dos emisiones, se exceptúa además la serie 429



PREMIO MAYOR

SERIE 463 NÚMERO 18

€140,000,000

Todos los billetes con el número 18 excepto el de la serie 463 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 463 excepto los números 17-18-19 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 8 excepto los números 18 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO

SERIE 210 NÚMERO 03

€11,000,000

ADEMÁS Todos los billetes con el número 03 excepto el de la serie 210 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 400 NÚMERO 03

€26,000,000

ADEMÁS Todos los billetes con el número 03 excepto el de la serie 400 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
027	59	1,000,000	398	57	400,000	728	80	400,000
045	19	500,000	400	03	26,000,000	756	03	1,000,000
049	49	1,000,000	406	48	400,000	756	90	400,000
055	57	400,000	416	81	400,000	764	36	400,000
103	91	500,000	417	51	400,000	768	42	400,000
105	63	400,000	432	50	400,000	783	32	400,000
107	08	500,000	434	82	400,000	784	13	400,000
108	24	400,000	440	62	400,000	802	65	400,000
112	67	1,000,000	449	65	500,000	805	58	500,000
135	48	1,000,000	463	17*	1,000,000	814	61	400,000
156	53	400,000	463	18	140,000,000	826	17	400,000
162	99	500,000	463	19*	1,000,000	845	91	400,000
165	09	400,000	468	72	400,000	855	88	500,000
175	26	400,000	481	60	400,000	857	69	500,000
183	38	500,000	482	68	400,000	864	54	400,000
183	42	500,000	505	43	400,000	869	79	500,000
193	94	400,000	517	38	400,000	895	43	1,000,000
210	03	11,000,000	525	93	500,000	897	10	400,000
227	97	400,000	533	87	400,000	905	93	1,000,000
240	02	500,000	560	67	400,000	909	04	1,000,000
251	72	400,000	609	21	400,000	925	11	400,000
273	41	400,000	612	80	500,000	934	75	400,000
278	80	1,000,000	619	96	500,000	937	58	500,000
304	36	400,000	634	02	400,000	942	50	400,000
306	16	400,000	638	56	400,000	957	54	400,000
330	91	400,000	639	18	400,000	965	91	500,000
331	17	400,000	648	34	400,000	972	60	400,000
332	35	400,000	667	48	500,000	991	84	400,000
332	92	500,000	667	58	400,000	996	15	500,000
344	84	400,000	679	96	400,000	UL	UL	UL
352	38	400,000	691	87	400,000			
378	19	400,000	697	41	400,000			
393	54	400,000	703	22	1,000,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR

Sorteo N° 6108 Martes 29 de Marzo de 2016

PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
€50,000,000	€10,000,000	€3,500,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
192 38	271 36	709 70

Sorteo N° 6109 Viernes 1 de Abril de 2016

PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
€50,000,000	€10,000,000	€3,500,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
644 05	286 64	047 86



Participantes Sábado 9 de Abril de 2016



LUIS ANGEL MORA MONGE	103190786
JEINER ALEXIS BRAVO CHAVARRIA	702250829
MARIA LUISA ROJAS MONGE	105350018
TRANQUILINO MORALES VILLALOBOS	600990407
SONIA HERNANDEZ CESPEDES	302510918
DINORAH VALVERDE LOPEZ (R)	103730333
JOSE F. CALDERON VALERIN (LN)	301790213
ALEJANDRO CALVO SUAREZ (D)	107410356

Premios pagados el sábado 2 de abril de 2016 **€4,900,000**
Acumulado Gran Premio para el 9 de Abril 2016 **€27,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

28/03/2016 47 92	31/03/2016 07 61	03/04/2016 18
29/03/2016 38	01/04/2016 05	
30/03/2016 05 63	02/04/2016 15 23	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

29/03/2016 38	03/04/2016 18
01/04/2016 05	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 5 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a €50,000,000, con una inversión de €500 se puede ganar €10,000,000. Además le trae un segundo premio de €10,000,000 y un tercer premio de €3,500,000. Valor del entero €2,500, y valor de la fracción: €500.

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1606 30/03/2016	Sorteo N° 1607 02/04/2016
27 34 23 12 26	07 01 18 02 04
5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 111.700.000	

Lorena Delgado Ruiz
Jueza Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Gerencia Prod. y Comercialización

Jorge A. Villalobos Fonseca
Gerente de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



170
AÑOS
de hacer
el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4385, Domingo 17 de Abril de 2016

Participan números del 00 al 99 y 976 series, numeradas de la 024 a la 999 en dos emisiones



SEGUNDO PREMIO SERIE 767 NÚMERO 38 €26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 38 excepto el de la serie 767 pagan €16,000

PREMIO MAYOR SERIE 427 NÚMERO 05 €140,000,000

Todos los billetes con el número 05 excepto el de la serie 427 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 427 excepto los números 04-05-06 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 5 excepto los números 05 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO SERIE 850 NÚMERO 11 €11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 11 excepto el de la serie 850 pagan €8,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
037	97	400,000	369	57	400,000	713	25	400,000
052	31	400,000	375	03	500,000	719	15	500,000
071	74	400,000	375	78	500,000	728	02	400,000
081	39	500,000	377	46	500,000	730	80	400,000
103	86	400,000	378	61	500,000	733	98	400,000
108	85	400,000	409	75	500,000	735	94	400,000
127	36	400,000	417	96	400,000	741	81	400,000
136	18	1,000,000	427	04*	1,000,000	747	44	400,000
136	91	500,000	427	05	140,000,000	754	20	400,000
149	61	400,000	427	06*	1,000,000	765	30	1,000,000
159	98	400,000	431	40	400,000	767	38	26,000,000
186	31	500,000	436	67	400,000	784	86	400,000
194	81	1,000,000	457	13	400,000	791	58	400,000
207	28	500,000	459	03	400,000	850	11	11,000,000
219	83	400,000	477	60	400,000	857	64	500,000
226	83	400,000	484	11	400,000	874	01	1,000,000
230	81	400,000	485	75	400,000	886	38	400,000
236	85	500,000	485	83	500,000	887	63	500,000
243	24	400,000	509	83	400,000	904	94	400,000
247	24	400,000	510	52	500,000	906	38	400,000
252	49	1,000,000	516	68	500,000	911	47	400,000
254	40	400,000	537	87	400,000	916	35	400,000
257	04	400,000	559	34	400,000	925	69	500,000
261	34	400,000	573	54	400,000	932	65	400,000
284	26	400,000	590	27	400,000	940	95	1,000,000
290	38	400,000	595	89	1,000,000	945	58	1,000,000
295	53	400,000	609	56	500,000	946	67	400,000
299	77	1,000,000	619	45	400,000	962	96	400,000
314	21	400,000	627	20	400,000	984	42	500,000
346	34	400,000	634	89	400,000	UL	UL	UL
353	78	500,000	692	40	1,000,000			
356	96	400,000	698	45	400,000			
368	63	400,000	706	82	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTería POPULAR
Sorteo N° 6112 Miércoles 13 de Abril de 2016
PRIMER PREMIO €50,000,000 SERIE NÚMERO 177 01
SEGUNDO PREMIO €10,000,000 SERIE NÚMERO 956 80
TERCER PREMIO €3,500,000 SERIE NÚMERO 388 64

Sorteo N° 6113 Viernes 15 de Abril de 2016
PRIMER PREMIO €50,000,000 SERIE NÚMERO 827 04
SEGUNDO PREMIO €10,000,000 SERIE NÚMERO 719 02
TERCER PREMIO €3,500,000 SERIE NÚMERO 967 57



Participantes Sábado 23 de Abril de 2016

NIDIA FONSECA RAMIREZ 301290244
DORA ALICIA MARROQUIN RIVERA 122200201933
ALEJANDRA HERRERA MONZON 205290577
RICARDO MOYA CORDERO 102800976
GERMAN MARIO CASTILLO VILLEGAS 600690793
TERESA MIRANDA GARITA (R) 401051154
JULIO ANTONIO DIAZ GUTIERREZ (LN) 601250065
ANA CATALINA RODRIGUEZ CALVO (DM) 107610903

Premios pagados el sábado 16 de abril de 2016 €6,350,000
Acumulado Gran Premio para el 23 de Abril 2016 €29,000,000

RESULTADOS LOTERIA NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

11/04/2016: 52, 65
12/04/2016: 20, 33
14/04/2016: 59, 17
15/04/2016: 04
16/04/2016: 01, 34, 41

RESULTADOS LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

13/04/2016: 01, 05
15/04/2016: 04

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 5 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a € 50,000,000, con una inversión de € 500 se puede ganar €10,000,000. Además le trae un segundo premio de € 10,000,000 y un tercer premio de € 3,500,000. Valor del entero € 2500, valor de la fracción: € 500

SORTEO DE LOTERIA LOTTO

Sorteo N° 1610 13/04/2016: 29, 01, 11, 17, 13
Sorteo N° 1611 16/04/2016: 11, 32, 34, 16, 03

5 Aciertos no hubo ganadores
4 Aciertos €50,000 fijos
3 Aciertos €5,000 fijos
2 Aciertos €600 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 112,300,000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Mónica Sequeira Montoya
Gerencia Prod. y Comercialización

Jorge A. Villalobos Fonseca
Gerente de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarria Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



170 AÑOS de hacer el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4386, Domingo 24 de Abril de 2016

Participan números del 00 al 99 y 978 series, numeradas de la 021 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 512



PREMIO MAYOR SERIE 594 NÚMERO 00

€140,000,000

Todos los billetes con el número 00 excepto el de la serie 594 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 594 excepto los números 00-01 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 0 excepto los números 00 pagan € 16,000.

SEGUNDO PREMIO SERIE 326 NÚMERO 02

€26,000,000

ADEMÁS

Todos los billetes con el número 02 excepto el de la serie 326 pagan €16,000

TERCER PREMIO SERIE 964 NÚMERO 49

€11,000,000

ADEMÁS

Todos los billetes con el número 49 excepto el de la serie 964 pagan €8,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
021	99	400,000	418	14	1,000,000	706	83	400,000
034	99	400,000	426	00	500,000	707	96	400,000
039	38	400,000	435	76	400,000	718	96	400,000
049	40	400,000	443	92	400,000	721	88	400,000
051	16	400,000	445	46	400,000	724	73	400,000
080	71	500,000	454	13	1,000,000	731	59	400,000
088	78	400,000	465	67	400,000	731	68	400,000
106	15	400,000	483	16	400,000	754	97	400,000
116	59	400,000	490	67	400,000	771	76	400,000
125	12	500,000	531	10	400,000	779	11	500,000
125	75	400,000	533	09	400,000	787	25	500,000
150	52	500,000	537	94	400,000	790	75	400,000
194	60	1,000,000	544	87	500,000	792	19	400,000
194	89	400,000	571	54	500,000	796	07	400,000
198	71	400,000	573	36	1,000,000	806	36	400,000
237	83	400,000	578	94	500,000	811	47	400,000
249	93	400,000	579	78	400,000	852	98	400,000
254	14	400,000	586	95	400,000	899	93	400,000
281	27	500,000	593	99*	1,000,000	899	98	500,000
285	77	400,000	594	00	140,000,000	915	03	500,000
314	79	400,000	594	01*	1,000,000	929	13	400,000
326	02	26,000,000	617	23	1,000,000	929	71	400,000
349	09	500,000	622	07	400,000	930	89	400,000
354	07	400,000	632	36	400,000	935	11	400,000
358	21	400,000	635	54	400,000	949	33	1,000,000
365	88	500,000	637	14	500,000	956	46	1,000,000
366	53	500,000	643	02	1,000,000	964	49	11,000,000
373	24	400,000	648	73	400,000	973	89	1,000,000
379	07	500,000	676	35	1,000,000	996	29	400,000
381	55	500,000	684	07	500,000	UL	UL	UL
388	88	400,000	690	63	400,000			
391	03	500,000	703	09	400,000			
413	08	400,000	704	96	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR
Sorteo N° 6114 Martes 19 de Abril de 2016
PRIMER PREMIO €50,000,000
SEGUNDO PREMIO €10,000,000
TERCER PREMIO €3,500,000
SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO
473 32 390 43 714 39

Sorteo N° 6115 Viernes 22 de Abril de 2016
PRIMER PREMIO €50,000,000
SEGUNDO PREMIO €10,000,000
TERCER PREMIO €3,500,000
SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO
209 92 066 08 940 84



Participantes Sábado 30 de Abril de 2016
RAFAEL CHAVES MATAMOROS 103180756
ISAMARA VERONICA MARTINEZ PICHARDO 155823433733
VICTOR STEVEN BONILLA RIVERA 116410281
DANIXA VIQUEZ SALAS 206280793
ELBER HIDALGO LOPEZ 107890583
NIDIA MARIA CORDERO MEZA (R) 303240274
MIGUEL FRANCISCO RUIZ VARGAS (LN) 105930304
HUGO BARAHONA SALAZAR (DM) 301560958

Premios pagados el sábado 23 de abril de 2016 €13,600,000
Acumulado Gran Premio para el 30 de Abril 2016 €30,000,000

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

18/04/2016 04 69	21/04/2016 35 86	24/04/2016 00
19/04/2016 32	22/04/2016 92	
20/04/2016 96 88	23/04/2016 22 83	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

19/04/2016 32	24/04/2016 00
22/04/2016 92	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 5 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a € 50.000.000, con una inversión de € 500 se puede ganar €10.000.000. Además le trae un segundo premio de € 10.000.000 y un tercer premio de € 3.500.000. Valor del entero € 2500, valor de la fracción: € 500

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1612 20/04/2016	Sorteo N° 1613 23/04/2016
17 07 02 20 24	29 07 27 18 04
5 Aciertos paga acumulado de €112,300,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos paga acumulado de €20,000,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de Lotería Lotto: € 20.000.000	

Carlos Andrés Aguilar Arieta
Juez Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Giovanni Centeno Espinoza
Gerencia de Operaciones

Gina Ramírez Mora
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR. llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarria Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4387, Domingo 1 de Mayo de 2016

Participan números del 00 al 99 y 968 series, numeradas de la 027 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 028, 059, 346, 363 y 449



PREMIO MAYOR

SERIE 281 NÚMERO 52

¢200,000,000

Todos los billetes con el número 52 excepto el de la serie 281 pagan ¢175,000. Todos los billetes con serie 281 excepto los números 51-52-53 pagan ¢200,000. Todos los billetes terminados en 2 excepto los números 52 pagan ¢24,000.

TERCER PREMIO

SERIE 961 NÚMERO 34

¢20,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 34 excepto el de la serie 961 pagan ¢12,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 218 NÚMERO 30

¢50,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 30 excepto el de la serie 218 pagan ¢20,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
034	03	400,000	289	58	400,000	713	25	400,000
074	52	400,000	298	45	400,000	714	44	400,000
081	60	400,000	300	51	400,000	721	82	400,000
091	59	400,000	319	79	1,000,000	740	87	1,000,000
101	65	400,000	355	94	400,000	741	56	1,000,000
106	81	400,000	377	47	500,000	744	88	400,000
110	05	400,000	388	16	400,000	747	43	500,000
115	73	400,000	394	36	400,000	751	51	400,000
119	27	400,000	423	99	1,000,000	754	01	400,000
132	12	400,000	436	81	400,000	773	41	400,000
141	99	400,000	444	85	400,000	787	43	400,000
173	34	400,000	472	95	400,000	794	33	400,000
175	39	400,000	494	63	400,000	803	31	400,000
192	05	400,000	504	14	400,000	819	84	400,000
193	71	500,000	535	36	500,000	822	32	400,000
201	38	500,000	540	81	500,000	844	81	400,000
206	85	400,000	543	20	500,000	846	12	400,000
214	38	400,000	564	82	400,000	852	62	400,000
218	30	50,000,000	589	49	400,000	860	25	400,000
225	18	400,000	591	11	1,000,000	874	44	400,000
243	20	400,000	605	00	500,000	878	48	400,000
243	47	400,000	610	21	400,000	901	19	400,000
244	47	500,000	611	08	400,000	918	13	400,000
250	35	400,000	614	76	500,000	925	36	500,000
262	57	400,000	618	66	400,000	929	54	500,000
263	49	400,000	620	42	400,000	935	50	500,000
273	01	400,000	627	11	500,000	938	09	400,000
275	93	400,000	650	89	400,000	961	34	20,000,000
280	28	400,000	662	54	400,000	963	50	400,000
281	51*	1,000,000	668	97	400,000	UL	UL	UL
281	52	200,000,000	676	40	400,000			
281	53*	1,000,000	705	64	500,000			
288	62	400,000	706	39	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR

Sorteo N° 6116 Martes 26 de Abril de 2016

PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
¢50,000,000	¢10,000,000	¢3,500,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
144 31	389 59	259 49

Sorteo N° 6117 Viernes 29 de Abril de 2016

PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
¢50,000,000	¢10,000,000	¢3,500,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
878 80	143 03	963 21



Participantes Sábado 7 de Mayo de 2016

LEDA PATRICIA SEAS BOLAÑOS	900310438
ORLANDO CORDERO PRADO	103450928
ELIDA ALVARADO PORRAS	202811324
JORGE EDUARDO CASTILLO FONSECA	105440311
MARIA CECILIA MORA BLANCO	900380841
YAMILETH MUÑOZ SEAS (R)	105740277
RODRIGO ALFONSO MORALES QUIROS (LN)	600980647
FRANCISCO JAVIER RIVERA SIBAJA (DM)	203850377

Premios pagados el sábado 30 de abril de 2016 ¢15,700,000
Acumulado Gran Premio para el 7 de Mayo 2016 ¢31,000,000

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS

EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN

INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN

PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

25/04/2016 58 57	28/04/2016 51 22	01/05/2016 52
26/04/2016 31	29/04/2016 80	
27/04/2016 32 23	30/04/2016 47 85	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS

PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

26/04/2016 01/05/2016

31	52
29/04/2016 80	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 5 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a ¢ 50.000.000, con una inversión de ¢ 500 se puede ganar ¢10.000.000. Además le trae un segundo premio de ¢ 10.000.000 y un tercer premio de ¢ 3.500.000. Valor del entero ¢ 2500, valor de la fracción: ¢ 500

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1614 27/04/2016

Sorteo N° 1615 30/04/2016

08 33	5 Aciertos no hubo ganadores	07 35	5 Aciertos paga acumulado de ¢42,900,000
10	4 Aciertos ¢50,000 fijos	25	4 Aciertos ¢50,000 fijos
22 35	3 Aciertos ¢5,000 fijos	34 28	3 Aciertos ¢5,000 fijos
	2 Aciertos ¢600 fijos		2 Aciertos ¢600 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: ¢ 20.000.000

Fabiola Fonseca Madrigal
Jueza Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Gerencia de Prod. y Comercialización

Carlos Cantero Trejos
Gerencia de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4388, Domingo 8 de Mayo de 2016

Participan números del 00 al 99 y 965 series, numeradas de la 020 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 076, 077, 078, 079, 327, 415, 526, 527, 528, 529, 644, 648, 649, 918 y 919



PREMIO MAYOR

SERIE 473 NÚMERO 53

€140,000,000

Todos los billetes con el número 53 excepto el de la serie 473 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 473 excepto los números 52-53-54 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 3 excepto los números 53 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO

SERIE 175 NÚMERO 99

€11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 99 excepto el de la serie 175 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 949 NÚMERO 26

€26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 26 excepto el de la serie 949 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
031	39	500,000	348	23	400,000	637	35	400,000
033	12	400,000	351	56	500,000	641	13	400,000
044	27	400,000	356	89	500,000	659	55	400,000
045	29	500,000	366	49	500,000	671	46	400,000
051	21	500,000	382	24	400,000	673	25	400,000
087	02	400,000	400	95	400,000	697	02	500,000
093	78	500,000	410	61	500,000	697	04	500,000
095	81	500,000	414	64	400,000	702	59	400,000
117	62	400,000	422	25	1,000,000	704	01	1,000,000
121	96	400,000	425	47	400,000	721	21	400,000
122	76	400,000	426	74	400,000	766	75	400,000
130	41	400,000	456	75	400,000	778	14	1,000,000
131	57	400,000	462	42	400,000	784	74	500,000
142	33	400,000	467	27	400,000	789	37	400,000
149	74	1,000,000	469	06	400,000	792	59	400,000
159	66	400,000	473	52*	1,000,000	801	28	400,000
165	44	400,000	473	53	140,000,000	809	13	1,000,000
172	11	400,000	473	54*	1,000,000	834	69	400,000
175	99	11,000,000	487	05	500,000	852	82	400,000
181	46	400,000	488	76	400,000	856	11	500,000
183	74	500,000	492	35	400,000	856	93	500,000
215	29	1,000,000	504	66	400,000	883	50	400,000
216	22	400,000	505	66	400,000	893	05	400,000
227	47	1,000,000	511	41	500,000	917	98	1,000,000
236	16	400,000	543	27	400,000	926	05	400,000
244	86	400,000	551	48	400,000	926	45	400,000
247	27	400,000	556	75	400,000	949	26	26,000,000
265	53	400,000	561	86	400,000	953	66	500,000
294	21	400,000	562	97	400,000	995	92	400,000
303	24	400,000	580	53	500,000	UL	UL	UL
313	97	400,000	583	82	500,000			
318	89	400,000	590	04	1,000,000			
340	30	1,000,000	614	14	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR

Sorteo N° 6118 Martes 3 de Mayo de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 763 22	SERIE NÚMERO 997 89	SERIE NÚMERO 079 90

Sorteo N° 6119 Viernes 6 de Mayo de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 197 90	SERIE NÚMERO 996 33	SERIE NÚMERO 790 44



Participantes Sábado 14 de Mayo de 2016

JAVIER GERARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	203270848
ANITA CARMEN LOBO CORDERO	301310005
JOSE ANTONIO CHAVARRIA RODRIGUEZ	500990591
MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO MOLINA	205710930
RAFAEL ANGEL ULLOA RETANA (R)	102670505
ALFREDO OPORTA SERRANO (LN)	800920019
REBECA ALEXANDRA QUESADA CEDEÑO	113630006

Premios pagados el sábado 7 de mayo de 2016 **€6,550,000**
Acumulado Gran Premio para el 14 de Mayo 2016 **€32,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

02/05/2016 65 12	05/05/2016 79 50	08/05/2016 53
03/05/2016 22	06/05/2016 90	
04/05/2016 95 28	07/05/2016 79 60	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

03/05/2016 22	08/05/2016 53
06/05/2016 90	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 5 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a € 50,000,000, con una inversión de € 500 se puede ganar €10,000,000. Además le trae un segundo premio de € 10,000,000 y un tercer premio de € 3,500,000. Valor del entero € 2500, valor de la fracción: € 500

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1616 04/05/2016	Sorteo N° 1617 07/05/2016
<p>5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos</p>	<p>5 Aciertos paga acumulado de €44,200,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos</p>
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 20,000,000	

Carlos Andrés Aguilar Arrieta
Juez Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Carlos Cantero Trejos
Gerencia de Operaciones

Gina Ramírez Mora
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4389, Domingo 15 de Mayo de 2016

Participan números del 00 al 99 y 976 series, numeradas de la 023 a la 999 en dos emisiones, se exceptúa además la serie 889



PREMIO MAYOR

SERIE 675 NÚMERO 55

€140,000,000

Todos los billetes con el número 55 excepto el de la serie 675 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 675 excepto los números 54-55-56 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 5 excepto los números 55 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO
SERIE 299 NÚMERO 06

€11,000,000

ADEMÁS
Todos los billetes con el número 06 excepto el de la serie 299 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO
SERIE 714 NÚMERO 90
€26,000,000

ADEMÁS
Todos los billetes con el número 90 excepto el de la serie 714 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
027	78	400,000	467	39	400,000	769	63	400,000
047	24	500,000	470	31	400,000	785	15	400,000
057	50	500,000	470	97	400,000	789	83	400,000
061	42	400,000	477	19	500,000	791	76	400,000
075	58	400,000	479	61	400,000	793	64	500,000
088	57	400,000	483	52	400,000	798	32	400,000
126	65	400,000	487	91	500,000	812	35	1,000,000
147	30	400,000	489	49	1,000,000	815	85	400,000
147	39	500,000	539	49	500,000	817	14	500,000
151	60	400,000	544	45	500,000	818	51	500,000
164	27	400,000	547	30	500,000	820	57	400,000
164	34	400,000	554	33	500,000	837	20	1,000,000
189	68	400,000	564	99	400,000	837	58	400,000
195	80	500,000	568	14	400,000	842	97	1,000,000
219	05	500,000	583	55	400,000	843	51	500,000
223	06	1,000,000	599	22	400,000	860	01	400,000
248	30	500,000	612	50	400,000	862	19	400,000
252	65	1,000,000	613	69	400,000	864	99	400,000
257	10	400,000	628	85	400,000	868	28	400,000
258	46	400,000	634	24	1,000,000	883	63	400,000
268	95	400,000	635	82	400,000	885	19	400,000
299	06	11,000,000	658	22	500,000	891	48	400,000
300	15	400,000	667	69	400,000	906	05	400,000
314	15	1,000,000	675	54*	1,000,000	909	68	400,000
324	19	400,000	675	55	140,000,000	914	35	400,000
331	60	400,000	675	56*	1,000,000	918	82	400,000
369	78	400,000	697	61	400,000	939	00	1,000,000
382	41	400,000	711	49	500,000	961	23	500,000
387	57	400,000	714	90	26,000,000	982	20	1,000,000
430	57	400,000	719	43	400,000	UL	UL	UL
450	49	400,000	738	51	400,000			
451	59	400,000	749	26	500,000			
464	11	400,000	754	75	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR
Sorteo N° 6120 Martes 10 de Mayo de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
203 42	391 87	446 40

Sorteo N° 6121 Viernes 13 de Mayo de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
393 92	844 00	751 98



Participantes Sábado 21 de Mayo de 2016

MARIA CECILIA HERNANDEZ MATHIEU	105010637
HAZEL EMILCE HIDALGO MONTIEL	603240542
MARIA MIREYA FERNANDEZ ALFARO	301610260
DANNY ALEJANDRO RAMIREZ DELGADO	113710301
MICHAEL ALONSO DELGADO DELGADO	114450223
MARIA ROSA MATA VASQUEZ (R)	302110504
GREIVIN ROJAS BASTOS (LN)	303490263
AMELIA GOMEZ SEGURA (DM)	601031252

Premios pagados el Sábado 14 de Mayo de 2016 **€3,600,000**
Acumulado Gran Premio para el 21 de Mayo 2016 **€33,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

09/05/2016 88 53	12/05/2016 87 85	15/05/2016 55
10/05/2016 42	13/05/2016 92	
11/05/2016 69 55	14/05/2016 28 23	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

10/05/2016 42	15/05/2016 55
13/05/2016 92	

La Junta de Protección Social le comunica que a partir del martes 3 de mayo 2016, la Lotería Popular Chances constará de 10 fracciones cuyo premio mayor corresponde a €70,000,000, segundo premio €20,000,000, tercer premio €5,000,000 Valor del entero €4,500 Valor de la fracción €450

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1618 11/05/2016	Sorteo N° 1619 14/05/2016
 5 Aciertos paga acumulado de €20,000,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	 5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 45,700,000

Lorena Delgado Ruiz
Jefa Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Raúl Vargas Montenegro
Gerencia de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4390, Domingo 22 de Mayo de 2016

Participan números del 00 al 99 y 973 series, numeradas de la 023 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 030, 031, 032 y 034



PREMIO MAYOR

SERIE 073 NÚMERO 57

€140,000,000

Todos los billetes con el número 57 excepto el de la serie 073 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 073 excepto los números 56-57-58 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 7 excepto los números 57 pagan €16,000.

TERCER PREMIO

SERIE 643 NÚMERO 21

€11,000,000

ADemás Todos los billetes con el número 21 excepto el de la serie 643 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 142 NÚMERO 74

€26,000,000

ADemás Todos los billetes con el número 74 excepto el de la serie 142 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
045	39	1,000,000	372	99	400,000	720	82	400,000
049	57	400,000	395	44	400,000	741	22	400,000
064	48	400,000	436	47	400,000	758	09	400,000
069	36	400,000	441	30	400,000	796	24	1,000,000
073	56*	1,000,000	459	96	400,000	823	30	400,000
073	57	140,000,000	464	78	500,000	827	30	1,000,000
073	58*	1,000,000	471	64	400,000	829	94	400,000
094	82	500,000	474	61	400,000	847	17	400,000
095	78	400,000	475	39	400,000	856	01	400,000
105	58	400,000	490	19	400,000	859	34	500,000
113	34	400,000	492	63	500,000	875	29	400,000
116	01	400,000	516	95	500,000	883	13	400,000
136	70	400,000	518	40	400,000	885	09	400,000
141	01	400,000	531	64	400,000	888	78	400,000
141	58	400,000	535	52	400,000	902	67	400,000
142	74	26,000,000	535	81	1,000,000	905	67	1,000,000
155	90	1,000,000	541	03	400,000	912	07	400,000
198	27	400,000	545	59	400,000	917	27	500,000
213	52	500,000	547	44	400,000	926	54	500,000
227	60	500,000	551	21	500,000	929	24	500,000
231	00	500,000	560	36	400,000	936	98	500,000
233	86	400,000	570	20	400,000	942	23	400,000
240	80	1,000,000	588	55	400,000	956	94	400,000
245	29	400,000	593	12	1,000,000	957	59	400,000
245	51	400,000	616	39	400,000	959	30	400,000
271	41	400,000	616	62	400,000	976	68	400,000
279	24	1,000,000	639	99	400,000	986	96	500,000
286	31	500,000	643	21	11,000,000	990	29	500,000
287	14	400,000	651	76	400,000	994	85	400,000
289	91	500,000	662	02	400,000	UL	UL	UL
314	35	1,000,000	674	63	500,000			
325	59	500,000	675	09	400,000			
330	87	400,000	707	96	500,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR

Sorteo N° 6122 Martes 17 de Mayo de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000
 SEGUNDO PREMIO €20,000,000
 TERCER PREMIO €5,000,000
 SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO
 712 23 762 33 265 51

Sorteo N° 6123 Viernes 20 de Mayo de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000
 SEGUNDO PREMIO €20,000,000
 TERCER PREMIO €5,000,000
 SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO
 430 09 914 17 259 48



Participantes Sábado 28 de Mayo de 2016

MARIA LORENA ALFARO MORA 104530329
 NO APARECE EN EL PADRON 155820305502
 RODRIGO PEREZ HERNANDEZ 106640633
 CARLOS ALBERTO TREJOS SOLANO 108840566
 ADRIANA MARIA DURAN MESEN (R) 114220887
 GERARDO ULLOA SEGNINI (LN) 501320634
 JOSE ALBERTO MOLINA SALAZAR (DM) 202480908

Premios pagados el Sábado 21 de Mayo de 2016 €6,700,000
 Acumulado Gran Premio para el 28 de Mayo 2016 €34,000,000

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
 EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
 INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
 PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

16/05/2016 19/05/2016 22/05/2016
 62 75 88 91 57
 17/05/2016 20/05/2016
 23 09
 18/05/2016 21/05/2016
 34 10 89 56

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
 PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

17/05/2016 22/05/2016
 23 57
 20/05/2016
 09

La Junta de Protección Social le comunica que, la Lotería Popular Chances constará de 10 fracciones cuyo premio mayor corresponde a €70,000,000, segundo premio €20,000,000, tercer premio €5,000,000 Valor del entero €4,500 Valor de la fracción €450

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1620 18/05/2016

Sorteo N° 1621 21/05/2016

05 35 19 27
 08 33 26 18
 18 31

5 Aciertos no hubo ganadores
 4 Aciertos €50,000 fijos
 3 Aciertos €5,000 fijos
 2 Aciertos €600 fijos

5 Aciertos paga acumulado de €74,400,000
 4 Aciertos €50,000 fijos
 3 Aciertos €5,000 fijos
 2 Aciertos €600 fijos

Acumulado para el próximo juego de Lotería Lotto: € 20,000,000.00

Marvin Jarquín Sancho
 Juez Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
 Gerencia de Prod. y Comercialización

Carlos Cantero Trejos
 Gerencia de Operaciones

Gina Ramírez Mora
 Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
 Encargada, Departamento de Sorteos

Comunica al público en general el acuerdo JD-764 correspondiente al artículo II) de la sesión extraordinaria 18-2016 celebrada el 21 de julio del 2016, inciso 9) que en lo conducente dice:

“Se autoriza incrementar el precio del billete de Lotería Navideña de este año a ¢80.000 el entero y ¢2.000 la fracción con un premio mayor de ¢1.600.000.000, así como aumentar el porcentaje del plan de premios para incrementar el premio de las aproximaciones de seis millones de colones a diez millones de colones cada una.”

SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD				
PLAN DE PREMIOS POR EMISIÓN				
2016				
EMISIÓN: 4 de 100.000 billetes cada una (Emisión cuadruple) Total: 400.000 Billetes				
El billete consta de 40 fracciones con un valor de ¢80.000 el billete y ¢2.000 la fracción.				
PLAN DE PREMIOS POR PAGAR EN CADA EMISIÓN				
Premios	Nombre Premio	Premio por billete	Premio por fracción	Monto Premios
1	Premio Mayor	¢1.600.000.000	¢40.000.000	¢1.600.000.000
1	Serie del Mayor con el número anterior (Aproximación)	¢10.000.000	¢250.000	¢10.000.000
1	Serie del Mayor con el número posterior (Aproximación)	¢10.000.000	¢250.000	¢10.000.000
97	Los billetes con la Serie igual al Mayor, con diferente número	¢1.300.000	¢32.500	¢126.100.000
999	Los billetes con el Número igual al Mayor, con diferente serie	¢1.100.000	¢27.500	¢1.098.900.000
9000	Los billetes con la última cifra del Mayor (Terminación)	¢160.000	¢4.000	¢1.440.000.000
999	Número igual al Segundo Premio con diferente serie	¢160.000	¢4.000	¢159.840.000
999	Número igual al Tercer Premio con diferente serie	¢80.000	¢2.000	¢79.920.000
PREMIOS DIRECTOS				
1	Premio de	¢160.000.000	¢4.000.000	¢160.000.000
1	Premio de	¢80.000.000	¢2.000.000	¢80.000.000
15	Premios de	¢6.000.000	¢150.000	¢90.000.000
25	Premios de	¢3.000.000	¢75.000	¢75.000.000
30	Premios de	¢2.000.000	¢50.000	¢60.000.000
77	Premios de	¢1.000.000	¢25.000	¢77.000.000
12.246	Cantidad Premios Directos: 150			¢5.066.760.000
Plan de premios total:				¢20,267,040,000

Se deroga cualquier acuerdo que contradiga esta disposición.

Departamento de Sorteos.—Shirley Chavarría Mathieu, Encargada.—1 vez.—O.C. N° 20459.—Solicitud N° 63795.—(IN2016060968).



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4396, Domingo 3 de Julio de 2016
Participan números del 00 al 99 y 1000 series, numeradas de la 000 a la 999 en tres emisiones



SEGUNDO PREMIO SERIE 596 NÚMERO 31 €70,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 31 excepto el de la serie 596 pagan €40,000

PREMIO MAYOR SERIE 918 NÚMERO 37 €450,000,000

Todos los billetes con el número 37 excepto el de la serie 918 pagan €200,000. Todos los billetes con serie 918 excepto los números 36-37-38 pagan €300,000. Todos los billetes terminados en 7 excepto los números 37 pagan €40,000.

TERCER PREMIO SERIE 707 NÚMERO 67 €30,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 67 excepto el de la serie 707 pagan €20,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
000	47	1,000,000	388	58	1,000,000	707	67	30,000,000
025	34	2,000,000	394	79	1,000,000	721	78	1,000,000
046	79	1,000,000	394	98	1,000,000	743	48	1,000,000
047	29	1,000,000	395	82	1,000,000	762	44	1,000,000
071	01	1,000,000	405	72	1,000,000	765	41	2,000,000
090	29	1,000,000	415	73	1,000,000	784	07	1,000,000
101	95	2,000,000	416	91	1,000,000	797	38	2,000,000
104	03	1,000,000	438	44	1,000,000	822	63	1,000,000
105	42	1,000,000	455	07	1,000,000	823	83	1,000,000
106	40	2,000,000	459	00	2,000,000	830	01	1,000,000
124	70	2,000,000	462	13	1,000,000	844	31	1,000,000
146	50	1,000,000	477	18	1,000,000	849	18	1,000,000
153	61	2,000,000	496	47	1,000,000	881	75	1,000,000
164	89	1,000,000	498	52	1,000,000	900	52	1,000,000
168	51	2,000,000	543	84	2,000,000	904	16	2,000,000
170	06	1,000,000	556	23	1,000,000	909	30	1,000,000
203	95	1,000,000	562	62	1,000,000	912	76	1,000,000
204	17	1,000,000	585	21	1,000,000	917	65	1,000,000
217	73	1,000,000	596	31	70,000,000	918	36*	2,000,000
247	06	2,000,000	605	52	1,000,000	918	37	450,000,000
250	27	1,000,000	612	62	1,000,000	918	38*	2,000,000
252	05	1,000,000	619	66	1,000,000	925	33	1,000,000
258	31	1,000,000	633	28	2,000,000	931	61	2,000,000
258	97	1,000,000	635	74	1,000,000	958	29	1,000,000
261	79	1,000,000	643	36	1,000,000	958	73	1,000,000
297	27	1,000,000	649	16	1,000,000	974	73	1,000,000
299	09	1,000,000	665	33	1,000,000	977	41	1,000,000
318	36	1,000,000	668	85	1,000,000	994	52	1,000,000
327	71	1,000,000	677	35	1,000,000	996	04	1,000,000
332	10	1,000,000	683	29	2,000,000	UL	UL	UL
366	52	1,000,000	684	97	1,000,000			
386	39	1,000,000	686	11	1,000,000			
388	41	1,000,000	703	59	1,000,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

PROMOCIÓN "GORDITO DE MEDIO AÑO"

La Junta de Protección Social comunica que a partir del lunes 04 de julio de 2016, inicia la promoción de premios especiales, del sorteo Extraordinario Gordito de Medio Año N. 4396, la mecánica de participación es la siguiente: se debe enviar en un sobre 5 fracciones (2 fracciones de números del 00 al 39 y 3 fracciones de números del 40 al 99). Cada fracción deberá contener en el reverso el nombre completo, número de identificación, teléfono, con letra legible. Los sobres se pueden depositar en los buzones ubicados en las oficinas centrales de la Junta de Protección Social o se pueden enviar por correo al apartado postal 1979-1000.



Participantes Sábado 9 de Julio de 2016

OBED ARROYO DIMARCO 104620238
MARINA CECILIA VILLALOBOS CORELLA 205570598
OMAR ORLANDO JIMENEZ VARGAS 203510556
GUILLERMO DANIEL DURAN GARDELA 116880327
ANA YANCY VALVERDE NUÑEZ 107450910
NO APARECE EN EL PADRON (R) 117000987428
JAVIER JOSE GODINEZ LARA (LN) 800520331

Premios pagados el Sábado 2 de Julio de 2016 €3,800,000
Acumulado Gran Premio para el 9 de Julio 2016 €11,000,000

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 36 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

Sorteo N° 15.223
03/07/2016

37



La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 10 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a €70,000,000, además le trae un segundo premio de €20,000,000 y un tercer premio de €5,000,000 Valor del entero €4,500 valor de la fracción €450

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1632 29/06/2016

Sorteo N° 1633 02/07/2016



32 27 5 Aciertos paga acumulado de €20,000,000
24 4 Aciertos €50,000 fijos
02 22 3 Aciertos €5,000 fijos
2 Aciertos €500 fijos
08 26 5 Aciertos paga acumulado de €20,000,000
22 4 Aciertos €50,000 fijos
32 11 3 Aciertos €5,000 fijos
2 Aciertos €800 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 20,000,000

Fabiola Fonseca Madrigal
Jueza Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Gerencia de Prod. y Comercialización

Carlos Cantero Trejos
Gerencia de Operaciones

Gina Ramírez Mora
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



170
AÑOS
de hacer
el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4397, Domingo 10 de Julio de 2016

Participan números del 00 al 99 y 926 series, numeradas de la 068 a la 998 en dos emisiones, se exceptúan además las series 069, 164, 344, 379, 651 y 999



SEGUNDO PREMIO
SERIE 111 NÚMERO 55
€26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 55 excepto el de la serie 111 pagan €16,000

PREMIO MAYOR
SERIE 156 NÚMERO 66
€140,000,000

Todos los billetes con el número 66 excepto el de la serie 156 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 156 excepto los números 65-66-67 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 6 excepto los números 66 pagan €16,000.

TERCER PREMIO
SERIE 948 NÚMERO 25
€11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 25 excepto el de la serie 948 pagan €8,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
085	56	1,000,000	382	05	400,000	771	72	400,000
091	49	400,000	383	55	400,000	775	08	400,000
093	80	400,000	420	91	400,000	792	90	1,000,000
097	06	1,000,000	423	75	400,000	802	15	400,000
111	55	26,000,000	444	24	400,000	812	30	400,000
134	25	400,000	495	79	400,000	818	93	1,000,000
134	33	400,000	533	72	500,000	819	31	500,000
146	37	1,000,000	538	60	1,000,000	830	71	400,000
151	00	400,000	541	06	400,000	831	70	400,000
156	65*	1,000,000	545	23	500,000	834	16	400,000
156	66	140,000,000	556	79	400,000	844	80	400,000
156	67*	1,000,000	557	14	400,000	847	63	400,000
198	31	500,000	562	86	400,000	848	96	500,000
212	70	400,000	566	87	500,000	857	59	500,000
231	89	400,000	570	12	400,000	864	05	400,000
234	78	400,000	571	50	500,000	885	14	400,000
238	83	400,000	576	23	400,000	891	07	500,000
259	03	400,000	582	69	400,000	899	79	400,000
289	50	400,000	583	98	400,000	919	98	400,000
290	51	500,000	585	13	400,000	926	43	400,000
295	30	1,000,000	607	15	1,000,000	933	56	400,000
302	18	400,000	621	19	500,000	948	25	11,000,000
304	26	400,000	622	10	400,000	952	16	500,000
307	61	400,000	628	64	500,000	954	36	500,000
309	03	400,000	637	98	400,000	958	73	400,000
311	22	400,000	640	96	400,000	959	61	500,000
314	58	1,000,000	642	44	400,000	971	86	400,000
318	69	400,000	653	79	400,000	974	78	400,000
320	94	400,000	689	63	400,000	976	78	500,000
325	10	500,000	715	91	1,000,000	UL	UL	UL
327	45	400,000	720	70	500,000			
336	27	500,000	749	48	400,000			
341	00	500,000	752	12	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTería POPULAR

Sorteo N° 6134 Martes 5 de Julio de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 812 08	SERIE NÚMERO 651 10	SERIE NÚMERO 886 41

Sorteo N° 6135 Viernes 8 de Julio de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 719 67	SERIE NÚMERO 750 31	SERIE NÚMERO 586 45



Participantes Sábado 16 de Julio de 2016

ANA ROSA MEJIA SEGURA	400990260
TERESITA VILLEGAS CABEZAS	202060622
MATILDE APU ABARCA	502820644
BAUDILIONUÑEZ CESPEDES	301360797
VALENTINA ROLDAN BLANCO (R)	600410358
HECTOR MARTINEZ MORA (LN)	106470801
MARVIN JOSE DIAZ ORDONEZ (DM)	501860510

Premios pagados el Sábado 9 de Julio de 2016
Acumulado Gran Premio para el 16 de Julio 2016

€13,025,000
€12,000,000

RESULTADOS LOTERIA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

04/07/2016 45 16	07/07/2016 97 73	10/07/2016 66
05/07/2016 08	08/07/2016 67	
06/07/2016 61 70	09/07/2016 91 69	

RESULTADOS LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

05/07/2016 08	10/07/2016 66
08/07/2016 67	

La Junta de Protección Social comunica que a partir del viernes 15 de julio, 2016 los Chances serán a €5,000 el billete y €500 la fracción. Con un primer premio de 80 millones, un segundo premio de 25 millones y un tercer Premio de 7 millones de colones Además podrás ganar con las inversas del primero, segundo y tercer premio

SORTEO DE LOTERIA LOTTO

Sorteo N° 1634 06/07/2016	Sorteo N° 1635 09/07/2016
02 05 5 Aciertos no hubo ganador es 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	18 33 25 29 03 5 Aciertos paga acumulado de €48,700,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 20,000,000	

Carlos Andrés Aguilar Arieta
Juez Contravencional

Shirley Chavarria Mathieu
Gerencia de Prod. y Comercialización

Giovanni Centeno Espinoza
Gerencia de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarria Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



170 AÑOS de hacer de hacer el bien

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4398, Domingo 17 de Julio de 2016

Participan números del 00 al 99 y 924 series, numeradas de la 070 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 481, 569, 848, 849, 938 y 989



PREMIO MAYOR

SERIE 098 NÚMERO 76

€140,000,000

Todos los billetes con el número 76 excepto el de la serie 098 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 098 excepto los números 75-76-77 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 6 excepto los números 76 pagan €16,000.

TERCER PREMIO

SERIE 356 NÚMERO 02

€11,000,000

ADEMÁS Todos los billetes con el número 02 excepto el de la serie 356 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 269 NÚMERO 17

€26,000,000

ADEMÁS Todos los billetes con el número 17 excepto el de la serie 269 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
072	62	500,000	356	85	400,000	675	29	500,000
073	38	400,000	369	02	500,000	684	78	500,000
098	75*	1,000,000	375	24	500,000	720	94	1,000,000
098	76	140,000,000	395	49	400,000	733	59	400,000
098	77*	1,000,000	421	80	400,000	764	98	1,000,000
116	70	400,000	422	06	400,000	793	68	500,000
124	66	400,000	441	51	400,000	801	79	400,000
138	67	400,000	444	20	400,000	807	53	400,000
153	40	400,000	462	22	400,000	816	94	500,000
171	24	400,000	467	61	1,000,000	847	65	500,000
173	84	400,000	472	18	400,000	854	98	500,000
176	04	400,000	475	20	400,000	861	62	400,000
186	82	1,000,000	482	71	400,000	870	58	400,000
187	33	1,000,000	483	50	500,000	876	20	400,000
187	75	500,000	484	84	400,000	878	28	400,000
210	25	400,000	485	11	400,000	889	59	400,000
219	34	400,000	494	60	1,000,000	890	80	400,000
226	48	400,000	508	81	500,000	891	77	500,000
227	26	400,000	508	89	500,000	892	06	1,000,000
239	01	400,000	516	32	400,000	906	23	400,000
246	80	400,000	517	65	400,000	930	97	400,000
249	02	400,000	520	65	400,000	932	89	500,000
269	17	26,000,000	538	55	400,000	933	67	500,000
274	14	400,000	542	38	400,000	942	86	400,000
286	81	500,000	544	61	400,000	967	85	1,000,000
294	71	400,000	546	53	400,000	987	79	400,000
302	20	400,000	570	50	400,000	997	06	1,000,000
305	77	400,000	585	76	400,000	998	29	400,000
319	77	400,000	595	90	400,000	998	90	500,000
341	72	1,000,000	597	29	400,000	UL	UL	UL
346	50	400,000	614	65	500,000			
348	51	400,000	623	16	400,000			
356	02	11,000,000	662	99	500,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTería POPULAR		
Sorteo N° 6136 Martes 12 de Julio de 2016		
PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 232 17	SERIE NÚMERO 800 07	SERIE NÚMERO 482 14
Sorteo N° 6137 Viernes 15 de Julio de 2016		
PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 863 90	SERIE NÚMERO 987 40	SERIE NÚMERO 385 64



Participantes Sábado 23 de Julio de 2016	
FABIAN GERARDO VASQUEZ ROJAS	114880319
JORGE EDUARDO GRANADOS SANCHEZ	106160216
JAEL MORA AVILA	102180444
WALTER LUIS SANDINO ANGULO	600990383
LILIAN PRADO CASTILLO	106880975
ANA JULIA LOBO CRUZ (R)	502480922
JUAN ANTONIO ROJAS BERROCAL (LN)	104990626
ROLANDO JIMENEZ RODRIGUEZ (DM)	103951189
Premios pagados el Sábado 16 de Julio de 2016	€4,175,000
Acumulado Gran Premio para el 23 de Julio 2016	€13,000,000

RESULTADOS LOTERIA NUEVOS TIEMPOS		
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN		
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN		
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN		
11/07/2016	14/07/2016	17/07/2016
10 96	73 88	76
12/07/2016	15/07/2016	
17	90	
13/07/2016	16/07/2016	
54 59	70 59	

RESULTADOS LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS	
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN	
12/07/2016	17/07/2016
17	76
15/07/2016	
90	

INVERSO DEL SORTEO DE LOTERIA POPULAR. SORTEO No. 6137 DEL VIERNES 15 DE JULIO 2016 Primer Premio: 09 con €10,000 por billete, Segundo Premio: 04 con €8,000 por billete, Tercer Premio: 46 con €5,000 por billete.

SORTEO DE LOTERIA LOTTO	
Sorteo N° 1636 13/07/2016	Sorteo N° 1637 16/07/2016
10 12	22 32
21	09
24 14	25 15
5 Aciertos no hubo ganadores	5 Aciertos no hubo ganadores
4 Aciertos €50,000 fijos	4 Aciertos €50,000 fijos
3 Aciertos €5,000 fijos	3 Aciertos €5,000 fijos
2 Aciertos €600 fijos	2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: €90,200,000	

Lorena Delgado Ruiz Jueza Contravencional | Shirley Chavarria Mathieu Gerencia de Prod. y Comercialización | Giovanni Centeno Espinoza Gerencia de Operaciones | Gina Ramirez Mora Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarria Mathieu Encargada, Departamento de Sorteos



170
AÑOS
de hacer
el bien

Participan números del 00 al 99 y 926 series, numeradas de la 071 a la 999 en dos emisiones

Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4399, Domingo 24 de Julio de 2016



SEGUNDO PREMIO SERIE 145 NÚMERO 76 ¢26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 76 excepto el de la serie 145 pagan ¢16,000

PREMIO MAYOR SERIE 879 NÚMERO 16 ¢140,000,000

Todos los billetes con el número 16 excepto el de la serie 879 pagan ¢100,000. Todos los billetes con serie 879 excepto los números 15-16-17 pagan ¢120,000. Todos los billetes terminados en 6 excepto los números 16 pagan ¢16,000.

TERCER PREMIO SERIE 513 NÚMERO 33 ¢11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 33 excepto el de la serie 513 pagan ¢8,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
085	44	400,000	427	80	400,000	739	68	1,000,000
091	26	400,000	440	29	400,000	740	32	400,000
105	92	500,000	445	58	500,000	746	83	400,000
112	17	400,000	462	60	500,000	764	59	500,000
122	75	500,000	467	37	400,000	772	80	400,000
136	45	1,000,000	483	09	400,000	780	87	1,000,000
145	76	26,000,000	495	48	400,000	809	63	400,000
168	18	400,000	513	33	11,000,000	821	20	400,000
171	32	400,000	517	01	400,000	827	84	1,000,000
172	89	500,000	522	17	400,000	828	84	400,000
178	76	500,000	537	01	500,000	839	22	500,000
203	16	400,000	571	23	400,000	840	23	400,000
208	56	400,000	576	48	400,000	850	84	400,000
221	28	400,000	587	93	400,000	851	26	400,000
270	57	400,000	591	09	500,000	856	02	400,000
283	45	400,000	611	13	400,000	861	51	500,000
283	58	400,000	629	61	400,000	879	15*	1,000,000
286	29	400,000	639	05	400,000	879	16	140,000,000
291	32	400,000	639	13	400,000	879	17*	1,000,000
303	09	400,000	646	47	500,000	881	87	1,000,000
311	37	1,000,000	647	81	1,000,000	899	30	400,000
330	75	400,000	650	26	400,000	919	21	500,000
336	50	1,000,000	661	19	400,000	946	28	400,000
338	93	400,000	668	24	500,000	962	23	500,000
348	84	400,000	675	93	400,000	964	03	400,000
352	44	400,000	676	88	400,000	969	32	400,000
352	67	400,000	676	93	400,000	974	27	400,000
363	17	400,000	684	31	1,000,000	976	86	500,000
366	36	400,000	688	88	500,000	994	17	400,000
384	65	500,000	690	62	1,000,000	UL	UL	UL
407	97	400,000	726	77	400,000			
423	21	400,000	730	28	500,000			
427	08	400,000	738	26	500,000			

* Correspondencia a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERIA POPULAR
Sorteo N° 6138 Martes 19 de Julio de 2016
PRIMER PREMIO ¢80,000,000
SEGUNDO PREMIO ¢25,000,000
TERCER PREMIO ¢7,000,000
SERIE NUMERO SERIE NUMERO SERIE NUMERO
499 84 303 83 930 30

Sorteo N° 6139 Viernes 22 de Julio de 2016
PRIMER PREMIO ¢80,000,000
SEGUNDO PREMIO ¢25,000,000
TERCER PREMIO ¢7,000,000
SERIE NUMERO SERIE NUMERO SERIE NUMERO
856 02 506 24 174 58



Participantes Sábado 30 de Julio de 2016

JOSE ALFREDO PADILLA CALDERON 105600436
JOSHUA RAMIREZ DUARTE 115510992
GUILLERMO DANIEL DURAN GARDELA 116880327
ANA MARIA MENDOZA AGUILAR 104620005
LUIS CARLOS CARVAJAL VILLAPLANA 601850713
DAUBER FRANCISCO CAMPOS ARIAS (R) 203770404
MANUEL ANTONIO BOLANOS ALFARO (LN) 401190859
FRANKLIN RAMOS BENAVIDES (DM) 501110817

Premios pagados el Sábado 23 de Julio de 2016 ¢4,200,000
Acumulado Gran Premio para el 30 de Julio 2016 ¢14,000,000

RESULTADOS LOTERIA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSION
INVERSO 35 VECES LA INVERSION
PRIMERO Y TERMINACION PAGA 7 VECES LA INVERSION

18/07/2016 29 44	21/07/2016 21 66	24/07/2016 16
19/07/2016 84	22/07/2016 02	
20/07/2016 85 54	23/07/2016 34 53	

RESULTADOS LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSION

19/07/2016 84	24/07/2016 16
22/07/2016 02	

INVERSO DEL SORTEO DE LOTERIA POPULAR. SORTEO No. 6138 DEL MARTES 17 DE JULIO 2016 Primer Premio: 48 con ¢10.000 por billete, Segundo Premio: 38 con ¢8.000 por billete, Tercer Premio: 03 con ¢5.000 por billete.
SORTEO N° 6139 DEL VIERNES 22 DE JULIO 2016 Primer Premio: 20 con ¢10.000 por billete, Segundo Premio: 42 con ¢8.000 por billete.

SORTEO DE LOTERIA LOTTO

Sorteo N° 1638 20/07/2016 Sorteo N° 1639 23/07/2016

34 26	5 Aciertos paga acumulado de ¢90,200,000	20 02	5 Aciertos paga acumulado de ¢20,000,000
22	4 Aciertos ¢50,000 fijos	07	4 Aciertos ¢50,000 fijos
24 28	3 Aciertos ¢5,000 fijos	12 28	3 Aciertos ¢5,000 fijos
	2 Aciertos ¢600 fijos		2 Aciertos ¢600 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: ¢20,000,000

Marvin Jarquín Sancho
Juez Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Beatriz Duarte Monge
Gerencia de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarria Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4400, Domingo 31 de Julio de 2016

Participan números del 00 al 99 y 932 series, numeradas de la 067 a la 999 en dos emisiones, se exceptúa además la serie 095



PREMIO MAYOR

SERIE 722 NÚMERO 96

€140,000,000

Todos los billetes con el número 96 excepto el de la serie 722 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 722 excepto los números 95-96-97 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 6 excepto los números 96 pagan €16,000.

TERCER PREMIO
SERIE 379 NÚMERO 92

€11,000,000

ADEMÁS
Todos los billetes con el número 92 excepto el de la serie 379 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO
SERIE 841 NÚMERO 30
€26,000,000

ADEMÁS
Todos los billetes con el número 30 excepto el de la serie 841 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
083	15	400,000	412	51	400,000	722	97*	1,000,000
092	27	500,000	418	45	400,000	730	80	400,000
100	64	400,000	422	33	400,000	731	05	1,000,000
100	74	400,000	422	34	400,000	731	60	400,000
120	73	400,000	422	79	400,000	749	93	500,000
132	85	400,000	446	22	400,000	754	74	1,000,000
134	20	500,000	451	68	1,000,000	766	20	400,000
145	65	500,000	458	99	400,000	778	09	500,000
146	32	400,000	459	66	400,000	785	91	400,000
148	53	1,000,000	463	26	400,000	785	95	500,000
149	13	400,000	465	89	400,000	789	09	500,000
153	21	400,000	494	64	400,000	791	21	400,000
155	66	400,000	495	82	500,000	793	46	500,000
156	69	400,000	516	92	500,000	806	32	500,000
166	40	400,000	523	37	400,000	807	71	400,000
180	86	1,000,000	534	86	400,000	829	26	500,000
197	04	500,000	567	91	500,000	841	30	26,000,000
208	56	400,000	568	91	400,000	893	21	500,000
222	26	1,000,000	573	58	400,000	906	20	400,000
239	46	400,000	574	30	400,000	921	14	400,000
260	34	1,000,000	577	09	400,000	929	81	500,000
266	58	400,000	583	93	400,000	943	08	400,000
274	58	500,000	623	80	400,000	950	55	400,000
292	75	400,000	630	48	500,000	956	74	400,000
305	04	400,000	634	53	400,000	979	93	400,000
337	91	500,000	642	21	1,000,000	981	67	500,000
338	25	400,000	685	43	400,000	981	78	1,000,000
350	05	400,000	708	50	400,000	984	52	400,000
362	55	1,000,000	715	15	400,000	997	30	400,000
364	85	400,000	719	92	400,000	UL	UL	UL
379	92	11,000,000	721	99	400,000			
393	24	400,000	722	95*	1,000,000			
398	88	400,000	722	96	140,000,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERIA POPULAR

Sorteo N° 6140 Miércoles 27 de Julio de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 685 28	SERIE NÚMERO 339 47	SERIE NÚMERO 895 26

Sorteo N° 6141 Viernes 29 de Julio de 2016

PRIMER PREMIO €80,000,000	SEGUNDO PREMIO €25,000,000	TERCER PREMIO €7,000,000
SERIE NÚMERO 608 41	SERIE NÚMERO 679 26	SERIE NÚMERO 296 01

Participantes Sábado 6 de Agosto de 2016

BLANCA NIEVES MORA VARGAS	105710489
MARTINA Y ANOHILEE SEGURA WILSON	105540533
MARIA DE LOS ANGELES OREAMUNO	202850713
CAMPAC	
JULIANNY ISABEL JIMENEZ SOMOZA (R)	115030749
RIGOBERTO CALVO MONTERO (N)	700460823
JOSE OMAR ARIAS HERRERA (DM)	203210681

Premios pagados el Sábado 30 de Julio de 2016 **€4,175,000**
Acumulado Gran Premio para el 6 de Agosto 2016 **€15,000,000**

RESULTADOS LOTERIA NUEVOS TIEMPOS

EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

25/07/2016 28 50	28/07/2016 93 52	31/07/2016 96
26/07/2016 34 64	29/07/2016 41	
	30/07/2016 28 09 35	

RESULTADOS LOTERIA TIEMPOS IMPRESOS

PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

27/07/2016 28	31/07/2016 96
29/07/2016 41	

INVERSO DEL SORTEO DE LOTERIA POPULAR. SORTEO No. 6140 DEL MIÉRCOLES 27 DE JULIO 2016 Primer Premio: 82 con €10,000 por billete, Segundo Premio: 74 con €8,000 por billete, Tercer Premio: 62 con €5,000 por billete. **SORTEO N° 6141 DEL VIERNES 29 DE JULIO 2016** Primer Premio: 14 con €10,000 por billete, Segundo Premio: 62 con €8,000 por billete.

SORTEO DE LOTERIA LOTTO

Sorteo N° 1640 27/07/2016	Sorteo N° 1641 30/07/2016												
<table border="0"> <tr><td>16</td><td>23</td></tr> <tr><td>29</td><td>07</td></tr> <tr><td>19</td><td>07</td></tr> </table>	16	23	29	07	19	07	<table border="0"> <tr><td>16</td><td>34</td></tr> <tr><td>26</td><td>12</td></tr> <tr><td>07</td><td>12</td></tr> </table>	16	34	26	12	07	12
16	23												
29	07												
19	07												
16	34												
26	12												
07	12												
5 Aciertos paga acumulado de €20,000,000 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos												

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: **€53,600,000**

José Bernal Rodríguez Marín Juez Contravencional | Shirley Chavarria Mathieu Gerencia de Prod. y Comercialización | Carlos Cantero Trejos Gerencia de Operaciones | Gina Ramírez Mora Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4392, Domingo 5 de Junio de 2016



Participan números del 00 al 99 y 941 series, numeradas de la 040 a la 997 en dos emisiones, se exceptúan además las series 079, 098, 099, 430, 431, 432, 433, 434, 439, 444, 471, 472, 473, 474, 479, 682, 867, 998 Y 999

PREMIO MAYOR

SERIE 759 NÚMERO 63

€140,000,000

Todos los billetes con el número 63 excepto el de la serie 759 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 759 excepto los números 62-63-64 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 3 excepto los números 63 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO

SERIE 470 NÚMERO 81

€11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 81 excepto el de la serie 470 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 053 NÚMERO 85

€26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 85 excepto el de la serie 053 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
053	85	26,000,000	395	93	400,000	753	77	500,000
058	83	1,000,000	409	37	500,000	759	62*	1,000,000
072	16	400,000	436	43	400,000	759	63	140,000,000
078	39	400,000	441	37	500,000	759	64*	1,000,000
103	68	400,000	448	85	400,000	762	32	400,000
105	60	400,000	466	59	500,000	785	80	400,000
112	55	500,000	470	81	11,000,000	794	60	400,000
171	18	400,000	486	05	400,000	821	39	400,000
175	03	400,000	524	57	400,000	835	70	400,000
189	95	400,000	526	83	400,000	837	66	400,000
198	51	400,000	533	23	400,000	846	67	400,000
206	27	500,000	544	73	400,000	851	59	400,000
208	80	400,000	573	02	1,000,000	864	03	500,000
209	19	400,000	573	48	500,000	865	14	1,000,000
228	41	1,000,000	582	17	400,000	869	01	400,000
248	47	400,000	606	30	400,000	883	10	500,000
261	10	500,000	608	19	500,000	886	34	400,000
263	24	400,000	608	89	400,000	897	34	400,000
279	06	400,000	618	11	400,000	907	51	400,000
283	25	500,000	621	34	400,000	917	75	400,000
293	90	400,000	639	90	400,000	918	79	400,000
297	89	400,000	652	49	400,000	923	25	400,000
312	46	500,000	657	60	400,000	930	62	500,000
313	65	400,000	658	57	1,000,000	941	10	400,000
313	85	400,000	684	00	1,000,000	957	80	400,000
320	78	1,000,000	686	93	400,000	972	02	400,000
356	02	400,000	691	68	500,000	978	66	1,000,000
358	18	1,000,000	694	66	500,000	982	02	500,000
360	65	400,000	695	35	500,000	988	23	400,000
373	52	400,000	707	94	400,000	UL	UL	UL
380	31	500,000	709	05	400,000			
391	05	400,000	726	82	400,000			
393	19	1,000,000	741	02	500,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTería POPULAR
Sorteo N° 6126 Martes 31 de Mayo de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 605 68	SERIE NÚMERO 483 37	SERIE NÚMERO 050 55

Sorteo N° 6127 Viernes 3 de Junio de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 703 29	SERIE NÚMERO 279 76	SERIE NÚMERO 160 38



Participantes Sábado 11 de Junio de 2016

FERNANDO ANTONIO CHAVES RAMIREZ	203480838
DANNY MAURICIO CORDERO MOLINA	702600160
ROSALINA PEREZ HERNANDEZ	105490483
RANDALL ALBERTO CAMPOS VARGAS	109530423
TOBIAS BRIONES GARCIA	501440080
ANABELLE LOPEZ ARTAVIA (R)	105480727
ADRIANA GAGO BRENES (LN)	109160021
ELVIS ELOY CASTILLO SOLANO (D)	105670742

Premios pagados el Sábado 4 de Junio de 2016 **€40,700,000**
Acumulado Gran Premio para el 11 de Junio 2016 **€10,000,000**

RESULTADOS LOTería NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

30/05/2016 84 27	02/06/2016 65 49	05/06/2016 63
31/05/2016 68	03/06/2016 29	
01/06/2016 72 77	04/06/2016 42 25	

RESULTADOS LOTería TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

31/05/2016 68	05/06/2016 63
03/06/2016 29	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 10 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a €70.000.000. Además le trae un segundo premio de €20.000.000 y un tercer premio de €5.000.000. Valor del entero €4500, valor de la fracción: €450. Primer ganador de €15.000.000 promoción el carro que quiero cédula:

SORTEO DE LOTería LOTTO

Sorteo N° 1624 01/06/2016	Sorteo N° 1625 04/06/2016
15 18 28 35	23 09 28 20
5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: €74.300.000

José Bernal Rodríguez Marín
Juez Contravencional

Claudio Madrigal Guzmán
Gerente de Prod. y Comercialización

Raúl Vargas Montenegro
Gerencia de Operaciones

Gina Ramírez Mora
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4393, Domingo 12 de Junio de 2016



Participan números del 00 al 99 y 923 series, numeradas de la 046 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 054, 055, 056, 057, 058, 059, 079, 423, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 598, 952, 957, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978 y 979.

SEGUNDO PREMIO SERIE 173 NÚMERO 94 €26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 94 excepto el de la serie 173 pagan €16,000

PREMIO MAYOR SERIE 880 NÚMERO 79 €140,000,000

Todos los billetes con el número 79 excepto el de la serie 880 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 880 excepto los números 78-79-80 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 9 excepto los números 79 pagan €16,000.

TERCER PREMIO SERIE 968 NÚMERO 14 €11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 14 excepto el de la serie 968 pagan €8,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
048	12	400,000	408	85	500,000	705	32	400,000
078	63	400,000	411	00	400,000	732	71	1,000,000
086	54	400,000	412	05	500,000	753	58	400,000
110	66	400,000	414	87	400,000	756	23	500,000
117	58	500,000	417	97	500,000	756	44	400,000
139	43	500,000	434	18	500,000	762	89	400,000
168	86	400,000	442	79	400,000	765	49	400,000
169	75	400,000	456	02	400,000	788	98	400,000
172	03	400,000	463	15	1,000,000	795	60	400,000
172	63	500,000	473	22	400,000	802	70	400,000
173	94	26,000,000	488	56	500,000	819	87	400,000
178	08	400,000	513	28	500,000	824	21	400,000
180	51	400,000	525	03	400,000	828	81	1,000,000
183	96	400,000	525	41	500,000	835	43	500,000
190	03	400,000	540	88	400,000	853	84	400,000
211	91	1,000,000	550	83	400,000	863	25	400,000
243	42	1,000,000	573	48	400,000	876	98	1,000,000
258	27	400,000	574	89	400,000	880	78*	1,000,000
259	63	400,000	592	37	400,000	880	79	140,000,000
262	24	400,000	620	20	500,000	880	80*	1,000,000
279	48	400,000	623	40	500,000	891	92	500,000
280	49	400,000	631	06	400,000	904	50	500,000
297	98	1,000,000	637	23	400,000	914	73	400,000
299	31	400,000	642	19	500,000	918	39	400,000
303	21	1,000,000	643	87	1,000,000	928	24	400,000
308	45	400,000	644	92	400,000	939	41	400,000
310	26	400,000	646	31	400,000	954	46	500,000
331	13	400,000	647	01	400,000	968	14	11,000,000
341	86	400,000	662	57	1,000,000	995	24	400,000
352	89	400,000	668	25	400,000	UL	UL	UL
394	22	400,000	675	69	400,000			
401	95	400,000	684	89	500,000			
404	19	500,000	692	65	400,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR
Sorteo N° 6128 Martes 7 de Junio de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 398 56	SERIE NÚMERO 668 40	SERIE NÚMERO 326 54

Sorteo N° 6129 Viernes 10 de Junio de 2016

PRIMER PREMIO €70,000,000	SEGUNDO PREMIO €20,000,000	TERCER PREMIO €5,000,000
SERIE NÚMERO 785 26	SERIE NÚMERO 204 07	SERIE NÚMERO 157 21



Participantes Sábado 18 de Junio de 2016

GLADYS DEL SOCORRO REYES	C01158748
JOSE OLIVIER VILLALOBOS SOLORZANO	205250016
MADELINE CORTES JAEN	603880965
SONIA SEQUEIRA MEDINA	601210023
RAFAEL EFREIN ARGUEDAS CARMONA	203860519
ANGEL CUSTODIO MEDINA DIAZ (R)	601470063
JOSE MARIA PARINI BRENES (LN)	301580689
ELIZABETH MONTIEL MORA (DM)	603820543

Premios pagados el sábado 11 de junio de 2016 **€3,625,000**
Acumulado Gran Premio para el 18 de Junio 2016 **€11,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

06/06/2016 24 89	09/06/2016 19 92	12/06/2016 79
07/06/2016 56	10/06/2016 26	
08/06/2016 85 97	11/06/2016 95 07	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

07/06/2016 56	12/06/2016 79
10/06/2016 26	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 10 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a €70.000.000, además le trae un segundo premio de €20.000.000 y un tercer premio de €5.000.000. Valor del entero €4.500, valor de la fracción €450.

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1626 08/06/2016 35 08	Sorteo N° 1627 11/06/2016 02 19
5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos	5 Aciertos no hubo ganadores 4 Aciertos €50,000 fijos 3 Aciertos €5,000 fijos 2 Aciertos €600 fijos
10 30	24 26

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: € 160.300.000

Lorena Delgado Ruiz
Jueza Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
Gerencia de Prod. y Comercialización

Carlos Cantero Trejos
Gerencia de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-8000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4394, Domingo 19 de Junio de 2016

Participan números del 00 al 99 y 960 series, numeradas de la 029 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 094,095,096,097,098,099,362,900,907,908 Y 909



PREMIO MAYOR

SERIE 801 NÚMERO 90

€250,000,000

Todos los billetes con el número 90 excepto el de la serie 801 pagan €200,000. Todos los billetes con serie 801 excepto los números 89-90-91 pagan €250,000. Todos los billetes terminados en 0 excepto los números 90 pagan €30,000.

TERCER PREMIO

SERIE 567 NÚMERO 08

€25,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 08 excepto el de la serie 567 pagan €15,000

SEGUNDO PREMIO

SERIE 398 NÚMERO 96

€60,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 96 excepto el de la serie 398 pagan €30,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
036	42	500,000	483	02	1,500,000	736	68	500,000
039	62	500,000	498	10	1,500,000	756	74	500,000
049	51	500,000	500	65	500,000	759	29	500,000
054	62	1,500,000	509	24	500,000	759	72	500,000
057	74	500,000	509	49	500,000	766	69	500,000
133	70	500,000	510	19	500,000	770	59	500,000
138	19	500,000	519	16	1,500,000	773	79	500,000
149	68	1,500,000	527	36	500,000	774	55	1,500,000
156	99	500,000	539	40	1,500,000	778	65	500,000
179	52	500,000	539	69	500,000	779	95	1,500,000
204	09	1,500,000	543	20	500,000	801	89*	2,000,000
207	12	500,000	548	10	500,000	801	90	250,000,000
230	11	500,000	549	52	500,000	801	91*	2,000,000
234	10	500,000	566	71	500,000	806	43	500,000
252	69	500,000	567	08	25,000,000	821	84	500,000
252	74	500,000	591	80	500,000	833	72	500,000
274	93	500,000	592	72	500,000	840	30	500,000
289	18	500,000	593	99	1,500,000	847	92	500,000
299	03	1,500,000	620	04	500,000	863	83	500,000
318	05	500,000	622	41	1,500,000	874	19	1,500,000
318	34	500,000	639	31	500,000	885	83	500,000
319	36	500,000	640	79	500,000	913	28	500,000
321	25	1,500,000	656	21	500,000	917	31	500,000
358	61	500,000	679	16	500,000	921	71	500,000
365	92	1,500,000	681	33	1,500,000	939	48	500,000
370	50	500,000	681	90	500,000	957	87	500,000
389	80	1,500,000	686	65	500,000	987	97	500,000
396	44	500,000	689	01	500,000	988	14	500,000
398	96	60,000,000	699	22	500,000	995	78	500,000
437	99	500,000	705	94	500,000	UL	UL	UL
451	79	500,000	715	65	500,000			
476	13	500,000	716	54	1,500,000			
476	21	1,500,000	728	56	1,500,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTERÍA POPULAR
Sorteo N° 6130 Martes 14 de Junio de 2016
 PRIMER PREMIO €70,000,000
 SEGUNDO PREMIO €20,000,000
 TERCER PREMIO €5,000,000
 SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO
 757 71 357 94 918 30

Sorteo N° 6131 Viernes 17 de Junio de 2016
 PRIMER PREMIO €70,000,000
 SEGUNDO PREMIO €20,000,000
 TERCER PREMIO €5,000,000
 SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO SERIE NÚMERO
 471 66 795 01 669 45

Participantes Sábado 25 de Junio de 2016

ZAIRA MARIA VARGAS CARBALLO	900460303
MARIA DE LOS ANGELES OREAMUNO	202850713
JOSE RAMIRO ULLOA HIDALGO	302560378
MARIA FERNANDA VARGAS GOMEZ	604290831
LEONIDAS VANEGAS CASANOVA	501790066
JOSE BENIGNO MENDEZ CHINCHILLA (R)	700650742
BLANCA FLOR SANDI CHINCHILLA (LN)	601740931
LUIS ROBERTO MOYA ARIAS (DM)	202871071

Premios pagados el sábado 18 de junio de 2016 **€4,550,000**
 Acumulado Gran Premio para el 25 de Junio 2016 **€12,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
 EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
 INVERSO 35 VECES LA INVERSIÓN
 PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

13/06/2016 16/06/2016 19/06/2016
 19 90 67 17 90

14/06/2016 17/06/2016
 71 66

15/06/2016 18/06/2016
 13 10 85 04

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
 PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

14/06/2016 19/06/2016
 71 90

17/06/2016
 66

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 10 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a €70.000.000, además le trae un segundo premio de €20.000.000 y un tercer premio de €5.000.000. Valor del entero €4.500, valor de la fracción €450.

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1628 15/06/2016 Sorteo N° 1629 18/06/2016

05 18 21 06
 03 30
 32 26 29 28

5 Aciertos no hubo ganadores
 4 Aciertos €50,000 fijos
 3 Aciertos €5,000 fijos
 2 Aciertos €800 fijos

5 Aciertos paga acumulado de €234,400,000
 4 Aciertos €50,000 fijos
 3 Aciertos €5,000 fijos
 2 Aciertos €800 fijos

Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: €20.000.000

Fabiola Fonseca Madrigal
 Jueza Contravencional

Shirley Chavarría Mathieu
 Gerencia de Prod. y Comercialización

Carlos Cantero Trejos
 Gerencia de Operaciones

Gina Ramírez Mora
 Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
 Encargada, Departamento de Sorteos



Lista Oficial Lotería Nacional

Sorteo No. 4395, Domingo 26 de Junio de 2016

Participan números del 00 al 99 y 927 series, numeradas de la 043 a la 999 en dos emisiones, se exceptúan además las series 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 140, 156, 363, 387, 388, 394, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962 y 966



PREMIO MAYOR

SERIE 110 NÚMERO 36
€140,000,000

Todos los billetes con el número 36 excepto el de la serie 110 pagan €100,000. Todos los billetes con serie 110 excepto los números 35-36-37 pagan €120,000. Todos los billetes terminados en 6 excepto los números 36 pagan € 16,000.

TERCER PREMIO
SERIE 866 NÚMERO 43
€11,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 43 excepto el de la serie 866 pagan €8,000

SEGUNDO PREMIO
SERIE 257 NÚMERO 94
€26,000,000

ADemás
Todos los billetes con el número 94 excepto el de la serie 257 pagan €16,000

Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio	Serie	Número	Premio
046	25	400,000	336	14	500,000	675	19	400,000
067	02	1,000,000	341	87	1,000,000	680	36	400,000
067	85	400,000	353	93	400,000	687	34	1,000,000
068	19	500,000	369	41	500,000	687	90	400,000
069	06	400,000	373	33	400,000	698	37	400,000
079	49	400,000	379	21	400,000	765	46	1,000,000
080	59	400,000	396	24	400,000	778	84	400,000
099	15	400,000	396	35	400,000	780	31	400,000
110	35*	1,000,000	396	54	500,000	780	82	400,000
110	36	140,000,000	419	55	400,000	783	60	400,000
110	37*	1,000,000	482	41	500,000	793	16	1,000,000
116	71	500,000	495	96	400,000	793	81	400,000
120	10	400,000	502	04	500,000	794	94	500,000
120	37	400,000	526	53	1,000,000	795	45	500,000
125	96	500,000	553	32	500,000	832	61	400,000
145	67	400,000	560	17	400,000	832	97	400,000
153	04	400,000	576	42	400,000	866	43	11,000,000
172	72	400,000	579	80	400,000	903	87	400,000
193	73	400,000	589	80	400,000	911	36	400,000
195	73	400,000	591	21	1,000,000	947	71	1,000,000
198	98	400,000	591	55	400,000	963	76	400,000
202	81	400,000	620	35	400,000	967	12	400,000
235	83	400,000	628	23	500,000	976	30	400,000
238	65	1,000,000	637	44	400,000	978	79	400,000
257	07	500,000	642	50	400,000	981	86	400,000
257	94	26,000,000	646	92	400,000	984	51	400,000
263	18	500,000	647	66	500,000	984	85	400,000
266	16	400,000	653	92	400,000	989	29	500,000
294	22	500,000	655	65	500,000	990	31	400,000
300	54	400,000	658	80	400,000	UL	UL	UL
302	72	1,000,000	660	05	400,000			
312	01	500,000	660	34	400,000			
333	02	400,000	672	31	500,000			

* Correspondiente a la aproximación anterior y posterior del Premio Mayor

LOTTERIA POPULAR		
Sorteo N° 6132 Martes 21 de Junio de 2016		
PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
€70,000,000	€20,000,000	€5,000,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
492 21	504 03	256 20
Sorteo N° 6133 Viernes 24 de Junio de 2016		
PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
€70,000,000	€20,000,000	€5,000,000
SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO	SERIE NÚMERO
631 97	831 78	590 38



Participantes Sábado 2 de Julio de 2016

ANA MAYELA RAMIREZ CAMPOS	203230101
DANIELA MARIA BRENES CORDERO	305030602
MARIANITA DE LOS ANGELES VARGAS MORA	205600951
ANA ELENA ZUÑIGA CANALES	104480230
LUPE SOJO FLORES (R)	107790795
ROGER SEQUEIRA VINDAS (LN)	104850371
BLADIMIR MADRIGAL VIQUEZ (DM)	401300213

Premios pagados el Sábado 25 de Junio de 2016 **€18,825,000**
Acumulado Gran Premio para el 2 de Julio 2016 **€10,000,000**

RESULTADOS LOTERÍA NUEVOS TIEMPOS
EXACTO 70 VECES LA INVERSIÓN
INVERSO 36 VECES LA INVERSIÓN
PRIMERO Y TERMINACIÓN PAGA 7 VECES LA INVERSIÓN

20/06/2016 18 62	23/06/2016 92 52	26/06/2016 36
21/06/2016 21	24/06/2016 97	
22/06/2016 39 54	25/06/2016 76 22	

RESULTADOS LOTERÍA TIEMPOS IMPRESOS
PAGAN 75 VECES LA INVERSIÓN

21/06/2016 21	26/06/2016 36
24/06/2016 97	

La Junta de Protección Social le comunica que está a la venta el sorteo de Lotería Popular 10 Fracciones, cuyo premio mayor corresponde a €70.000.000, además le trae un segundo premio de €20.000.000 y un tercer premio de €5.000.000 Valor del entero €4.500, valor de la fracción €450

SORTEO DE LOTERÍA LOTTO

Sorteo N° 1630 22/06/2016	Sorteo N° 1631 25/06/2016
30 26	05 13
25	15
31 29	33 01
5 Aciertos paga acumulado de €20.000.000	5 Aciertos paga acumulado de €20.000.000
4 Aciertos €50.000 fijos	4 Aciertos €50.000 fijos
3 Aciertos €5.000 fijos	3 Aciertos €5.000 fijos
2 Aciertos €600 fijos	2 Aciertos €600 fijos
Acumulado para el próximo juego de lotería Lotto: €	20.000.000

Carlos Andrés Aguilar Arrieta
Juez Contravencional

Evelyn Blanco Montero
Gerencia Prod. y Comercialización

Carlos Cantero Trejos
Gerencia de Operaciones

Rodrigo Fernández Cedeño
Representante de Gerencia



Utilice nuestro Sistema Automático de Consultas IVR, llamando al teléfono 2521-6000 o bien consulte en www.jps.go.cr.

Shirley Chavarría Mathieu
Encargada, Departamento de Sorteos

Comunica al público en general el acuerdo JD-764 correspondiente al artículo II) de la sesión extraordinaria 18-2016 celebrada el 21 de julio del 2016, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva acuerda:

- 4) Se aprueban las siguientes fechas para la realización de los sorteos de Lotería Nacional correspondientes al mes de diciembre 2016:

Sorteo	Fecha
Persona Joven	Domingo 04 de diciembre
Vacunación	Domingo 11 de diciembre
Gordo Navideño	Domingo 18 de diciembre
Consolación I	Sábado 24 de diciembre
Consolación II	Sábado 31 de diciembre

Por lo expuesto se dejan sin efecto los acuerdos que definan fechas distintas a las señaladas.

- 5) Se aprueba que el Sorteo Navideño 2016 se realice a partir de las 07:30 p.m. y los de Consolación I y Consolación II a partir de las 05:00 p.m.
- 6) Se aprueba que los horarios para la recepción de excedentes para los Sorteos Extraordinario de Navidad, Consolación I y Consolación II se realice de 02:00 p.m. a 03:00 p.m.
- 9) Se autoriza incrementar el precio del billete de Lotería Navideña de este año a ¢80.000 el entero y ¢2.000 la fracción con un premio mayor de ¢1.600.000.000, así como aumentar el porcentaje del plan de premios para incrementar el premio de las aproximaciones de seis millones de colones a diez millones de colones cada una.

Se deroga cualquier acuerdo que contradiga esta disposición.

Departamento de Sorteos.—Shirley Chavarría Mathieu, Encargada.—1 vez.—O. C. N° 20460.—Solicitud N° 63791.—(IN2016060969).

Comunica al público en general que a partir del jueves 18 de agosto del 2016 se da por finalizada la venta del Juego N° 2026 denominado “Globos de la Suerte”, por lo tanto el pago de premios para el juego “Globos de la Suerte” finalizará el 18 de octubre del 2016. En cuanto a la participación en el programa de la Rueda de la Fortuna, incluyendo la llamada telefónica, será hasta el sábado 27 de agosto del 2016 y el último día de activación será el 20 de agosto del 2016.

Shirley Chavarría Mathieu, Encargada Departamento de Sorteos.—1 vez.—O. C. N° 20461.—Solicitud N° 63790.—(IN2016060970).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

La Municipalidad de Orotina informa a los contribuyentes que han realizado depósitos en la cuenta corriente 303-0001616-0 del Banco de Costa Rica y que no indicaron su nombre en el depósito, que se les concede un plazo de un mes a partir de esta publicación para presentarse ante nuestra oficina de contabilidad con el respectivo comprobante para poder realizar la aplicación correspondiente.

Lic. Juan Vargas Bolaños, Contador.—1 vez.—(IN2016060935).

El Concejo Municipal de Orotina en el acta de la sesión ordinaria 28-2016 celebrada el día 29-08-2016, artículo 5-15 aprueba “Municipalidad de Orotina Actualización de Tarifas: Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, y Limpieza de Vías y Sitios Públicos”

Considerando:

1°—Que mediante el acuerdo de la sesión ordinaria N° 363 del 9 de setiembre del 2014, el Concejo Municipal de Orotina aprobó el nuevo modelo tarifado para la fijación de las tasas de mantenimiento de parques y zonas verdes, y de limpieza de vías y sitios públicos.

2°—Que la audiencia pública para la actualización de las tarifas de mantenimiento de parques y zonas verdes, así como de limpieza de vías y sitios públicos, se celebró el 19 de agosto del 2016, a las 13:30 horas.

3°—Que la propuesta de actualización de dichas tarifas salió publicada en *La Gaceta* N° 161 del 23 de agosto del 2016.

4°—Que corresponde la aprobación definitiva de dichas tarifas por parte del Concejo Municipal de Orotina.

Por tanto:

1°—Se aprueba en definitiva la siguiente fórmula que se aplicará para el cobro de la tarifa de mantenimiento de parques y zonas verdes en el distrito primero:

	Anual
<u>COSTO TOTAL DE LA OPERACIÓN</u>	<u>0,00061</u>
VALOR TOTAL PROPIEDADES	

Nota: El equivalente a 0,06113%.

2°—Se aprueba en definitiva la siguiente fórmula que se aplicará para el cobro de la tarifa de limpieza de vías y sitios públicos en el distrito primero:

	Anual
<u>COSTO TOTAL DE LA OPERACIÓN</u>	<u>0,00059</u>
VALOR TOTAL PROPIEDADES	

Nota: El equivalente a 0,05934%.

Rigen treinta días después de su publicación en *La Gaceta*.

Kattia Ma. Salas Castro, Secretaria.—1 vez.—(IN2016060936).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: García Méndez Carlos Luis y Hermanos, fallecido 25 octubre 2014, los beneficiarios vivos solicitan pasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Flor María García Méndez, cédula 01-0344-0573

Beneficiarios: Rigoberto García Méndez, cédula 04-0122-0337
Luz Marina García Méndez, cédula 04-0068-0955
Marvin García Méndez, cédula 04-0125-0807
Vivian Beita García, cédula 04-0136-0722
Lisbeth Beita García, cédula 04-0150-0694
Yansy Cristina Beita García, cédula 04-0146-0040
Alexander Andrés García Moreno, cédula 04-0179-0338
Brunilda Moreno González, cédula 05-0185-0116
Greivin Jesús García Moreno, cédula 04-0203-0303
Katherine De Los Ángeles Beita Carda, cédula 04-0201-0803

Lote N° 42 Bloque H, medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 2423, recibo 25465, inscrito en Folio 74 Libro 1, el cual fue adquirido el día 21 de febrero de 1979. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 12 de julio de 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersona a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016060869).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE****EDICTO**

Cosycasa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-595812, representada por Philippe Caussing, único apellido por razón de su nacionalidad Belga, pasaporte de su país N° EG 473038, mayor, casado una vez, vecino de Matapalo de Savegre, 100 metros norte de Bahary Beach. Con base en el artículo 38 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 2 de marzo de 1977 y el Decreto Ejecutivo N° 7841-P del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión una parcela de terreno localizada en Playa Matapalo, distrito Savegre, cantón Quepos, provincia de Puntarenas. Mide 1.394 m², de conformidad con el Plano Catastrado N° 6-1892459-2016, para dedicarlo al uso de Área Mista para Turismo y Comunidad (MIX), de conformidad al Plan Regulador aprobado. Linderos: Norte, calle pública; sur, Municipalidad de Quepos; este, calle pública, oeste, Municipalidad de Quepos. Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de que las futuras disposiciones del Plan Regulador aprobado en este sector de costero, afecten el uso actual de la parcela, se conceden treinta días hábiles, para oír oposiciones las cuales deberán venir acompañadas de dos copias y ser presentadas al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Además el opositor deberá identificarse debidamente.—Quepos, 29 de agosto del 2016.—Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga MBA, Coordinador.—1 vez.—(IN2016060809).

AVISOS**CONVOCATORIAS****COLEGIO DE GEÓLOGOS DE COSTA RICA**

El Colegio de Geólogos de Costa Rica, convoca a todos sus agremiados a la Asamblea General Ordinaria N° 71, el próximo viernes 14 octubre de 2016, a las 18:00 horas; la primera convocatoria y a las 19:00 la segunda; en la sede del Colegio de Geólogos de Costa Rica, sita en B° San Cayetano, de la esquina Sur Oeste del MOPT, 100 oeste y 125 sur, Costado este del Estadio de Béisbol Antonio Escarré, calle 7, avenidas 24 y 26 con el siguiente orden del día:

1. Reconocimiento a los miembros colegiados con 30 años de incorporación al Colegio de Geólogos de Costa Rica.
2. Comprobación de quórum.
3. Informe del Presidente, Tesorero y Fiscal.
4. Aprobación del presupuesto del período fiscal 2016-2017.
5. Elección del(a) Vicepresidente(a).
6. Elección del(a) Tesorero(a).
7. Elección del Vocal II.
8. Elección del Vocal IV.
- 9 Brindis.

Lic. Jorge Chávez Cernas, Presidente.—M.Sc. Sofía Huapaya Rodríguez, Secretaria.—Lic. Jorge Herrera Ocampo, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2016065797).

CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL EL PUEBLO

La Junta Administradora del Condominio Centro Comercial El Pueblo, convoca a asamblea general extraordinaria de propietarios que se celebrará a las 17:00 horas del día 11 de octubre del 2016, en la Sala de Eventos Suráska, del Condominio, con la presencia de los Asambleístas que representen al menos dos tercios del valor

del Condominio. En caso que a la hora indicada no hubiere el quórum de Ley, la asamblea dará inicio en segunda convocatoria una hora más tarde con cualquier número de propietarios presentes o representados.

AGENDA:

1. Comprobación del quórum.
2. Elección de Presidente y secretario de la Asamblea.
3. Informe de la comisión Ad Hoc.
4. Análisis y discusión del informe.
5. Acuerdos relacionados al informe.
6. Cierre de la asamblea.

Marlon Medina Robleto, Presidente.—1 vez.—
(IN2016065817).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****HOLCIM (COSTA RICA) S. A.**

Gilberto Vainer Gringras cédula de identidad 1-0242-0505; solicita la reposición de los títulos N° 286 Serie A por 253,154 acciones; N° 2293 Serie A por 75,946 acciones; N° 5275 Serie A por 19,861 acciones; N° 686 Serie B por 32,910 acciones; N° 3019 Serie B por 5,203 acciones; N° 227 Serie C por 28,818 acciones; N° 2967 Serie C por 7,536 acciones; N° 222 Serie D por 78,166 acciones; N° 2369 Serie D por 10,000 acciones; N° 215 Serie E por 289,616 acciones; N° 208 Serie F por 182,066 acciones; N° 2379 Serie F por 2,400 acciones; N° 195 Serie G por 207,579 acciones, todos de Holcim (Costa Rica) S. A. (antes Industria Nacional de Cemento S. A.); los cuales fueron extraviados. Si hubiese alguna persona interesada en que no se haga esta reposición, favor hacerlo saber en las oficinas del emisor en los treinta días siguientes a esta. 18 de julio del 2016.—Gilberto Vainer.—(IN2016059774).

TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES SOCIEDAD ANÓNIMA

El suscrito Steven Rattner Ayala, en mi condición de secretario de la sociedad tres-ciento uno-seiscientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres sociedad anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-667893, hace constar que por medio de carta del 24 de agosto del año dos mil dieciséis, el accionista Swainson Group Inc. Sociedad Anónima constituida y existente de conformidad con la legislación de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, ficha número setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro, documento redi número un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco, solicitó al secretario de la respectiva junta directiva, reponer el certificado por doscientas cincuenta mil acciones, de las acciones de la sociedad tres-ciento uno-seiscientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres sociedad anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-667893, por haberse extraviado. Por el terminó de ley cualquier oposición podrá dirigirse a la secretaría de la junta directiva, al siguiente domicilio, San José, Avenida Segunda y Central, diagonal a Teatro Nacional, Edificio del Gran Hotel Costa Rica, primer piso.—San José, 25 de agosto del 2016.—Steven Rattner Ayala, Secretario.—(IN2016059844).

TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO S. A.

El suscrito Steven Rattner Ayala, en mi condición de secretario de la sociedad Tres-Ciento Uno-Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco Sociedad Anónima, cédula

de persona jurídica N° 3-101-667895, hace constar que por medio de carta del 24 de agosto del año dos mil dieciséis, el accionista Swainson Group Inc. Sociedad Anónima constituida y existente de conformidad con la legislación de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, ficha número setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro, documento redi número un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco, solicitó al secretario de la respectiva Junta Directiva, reponer el certificado por doscientas cincuenta mil acciones, de las acciones de la sociedad Tres-Ciento Uno-Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N° 3-101-667895, por haberse extraviado. Por el término de ley cualquier oposición podrá dirigirse a la Secretaría de la Junta Directiva, al siguiente domicilio, San José, cantón Central, entre avenidas segunda y central, diagonal al Teatro Nacional, edificio Gran Hotel Costa Rica, primer piso.—San José, 25 de agosto del dos mil dieciséis.—Steven Rattner Ayala, Secretario.—(IN2016059847)

Mediante escritura pública N° 49-15, otorgada ante el suscrito notario, a las 16:30 horas del 23 de agosto del 2016, visible al folio 74 frente, del tomo 15 de su protocolo, se realizó la compraventa del establecimiento mercantil denominado “Commercial Waste”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 478, siguientes y concordantes del Código de Comercio. Se convoca a los acreedores e interesados que pudieran considerarse afectados por dicha compraventa, para que en el término de 15 días hábiles a partir de la primera publicación, se apersonen a hacer valer sus derechos ante Empresas Berthier EBI de Costa Rica, Sociedad Anónima, sita en La Uruca, del puente Juan Pablo II, 200 metros al oeste y 175 al sur, en jornada de lunes a viernes, a partir de las nueve horas a las doce horas, y continuando de las catorce horas a las diecisiete horas. La legitimación de créditos se realizará mediante la verificación del cumplimiento de las disposiciones que señale el Código Procesal Civil para estos efectos. Publíquese.—San José, 26 de agosto del 2016.—Lic. Carlos Manuel Valverde Retana, Notario.—(IN2016059977).

SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San Jose Indoor Club S. A., tramita la reposición de la acción N° 0376 a nombre de Óscar Carboni Málavasi, cédula de identidad N° 9-003-0390 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—Lic Cristian Calderon M., Gerente General.—(IN2016060161).

GANADERA EL GUAYACÁN S. A.

Ganadera El Guayacán Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-089118, hace del conocimiento público que por motivo de extravío, el señor Manuel Bonilla Solano, portador de la cédula de identidad N° 1-554-635, ha solicitado la reposición de las acciones números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. Se emplaza a cualquier interesado para que en el término de un mes a partir de la última publicación de este aviso, manifiesten su oposición dirigida a Ganadera El Guayacán Sociedad Anónima, c/o Bufete licenciada Emilia Ulloa Corrales, Las Juntas de Abangares, Guanacaste, contiguo al cuerpo de Bomberos, fax: 2662-1980.—Manuel Bonilla Solano, Presidente.—(IN2016060163)

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

WESTERN IP MANAGEMENT S. A.

La suscrita Kristel Faith Neurohr, abogada, casada una vez, vecina de San José, Sabana Sur, Oficentro Ejecutivo La Sabana, edificio 6, piso 5, portadora de la cédula de identidad N°1-1143-447, en mi condición de apoderada de Western IP Management S. A., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio administrativo y comercial situado en Panamá, Ciudad de Panamá, Calle Samuel Lewis y Manuel María Icasa, Local S, Dos, Edificio Comosa, solicito se sirva inscribir la cesión efectuada por: GMG Nicaragua S. A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Nicaragua, con establecimiento administrativo y comercial situado: Barrio Bolonia, de Óptica Nicaragüense; 200 metros este y 100 metros sur, Managua, Nicaragua, favor de: Western IP Management S. A., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio administrativo y comercial situado en Panamá, Ciudad de Panamá, Calle Samuel Lewis y Manuel María [casa, Local S, Dos, Edificio Comosa, sobre el siguiente signo distintivo: Serpento Nombre Comercial expediente 2014-4107 del 14 de mayo del 2014, que seguirá protegiendo: un establecimiento dedicado a la venta y comercialización de vehículos particularmente motocicletas, así como todo tipo de accesorios situado en Ciudad de Alajuela, doscientos metros al sur de la antigua aduana La Cañas.—Licda. Kristel Faith Neurohr, Notaria.—(IN2016060271).

RÍO BROI S. A.

Yo, Luis Alberto Morales Acosta, cédula 1-992-405, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma pudiendo actuar separadamente de Río Broi S. A., cédula jurídica 3-101-064445, domiciliada en San José, avenida segunda, calle primera, edificio Las Arcadas, cuarto piso, informa que han sido extraviados los títulos accionarios de dicha compañía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 689 del Código de Comercio, de no existir oposiciones se expedirá un duplicado de los mismos. Se emplaza por el término de un mes a partir de la última publicación de este aviso a cualquier interesado a fin de escuchar oposiciones.—San José, 02 de agosto de 2016.—Luis Alberto Morales Acosta, Representante Legal.—(IN2016060325).

INVERSIONES ECOLÓGICAS DEL CARIBE S. A.

Yo, Luis Alberto Morales Acosta, cédula N° 1-992-405, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma pudiendo actuar separadamente de Inversiones Ecológicas del Caribe S. A., cédula jurídica N° 3-101-102711, domiciliada en San José, edificio Las Arcadas, cuarto piso, avenida segunda, calle tres informa que han sido extraviados los títulos accionarios de dicha Compañía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 689 del Código de Comercio, de no existir oposiciones se expedirá un duplicado de los mismos. Se emplaza por el término de un mes a partir de la última publicación de este aviso a cualquier interesado a fin de escuchar oposiciones.—San José, 26 de agosto de 2016.—Luis Alberto Morales Acosta, Representante Legal.—(IN2016060327).

Mediante escritura pública número 50-15, otorgada ante el suscrito notario, a las 11:00 horas del 29 de agosto del 2016, visible al folio 75 vuelto, del tomo 15 de mi protocolo, se realizó la compraventa del establecimiento mercantil denominado “Heladerías Eskimo Mall Multicentro Desamparados”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 478, siguientes y concordantes del Código de Comercio. Se convoca a los acreedores e interesados que pudieran considerarse afectados por dicha compraventa, para que en

el término de 15 días hábiles a partir de la primera publicación, se apersonen a hacer valer sus derechos ante Feoli Martínez, Sociedad Anónima, sita en San Sebastián, de la iglesia católica, 500 metros al norte, oficinas de Inmobiliaria Eurohogar. La legitimación de créditos se realizará mediante la verificación del cumplimiento de las disposiciones que señale el Código Procesal Civil para estos efectos. Publíquese.—San José, 29 de agosto del 2016.—Lic. Carlos Manuel Valverde Retana, Notario.—(IN2016060472).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

A quien interese, yo Arturo Leandro Tabash, cédula 1-643-515 extravié un cupón endosado a mi nombre bajo el número 001563 del Banco Bansol S. A. ahora Prival S. A., el cual venció el día 10 de abril del 2014, por un monto de 2.781.639,99 céntimos netos, ya con los impuestos rebajados, cupón que se generó por concepto de intereses de un depósito a plazo N° 31-001-000754-2. Solicito reposición con base en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, por causa de extravío. Se publica este anuncio por tres veces consecutivas para oír reclamos de terceros por el término de 15 días.—San José, 19 de agosto del 2016.—Arturo Leandro Tabash, Solicitante.—(IN2016060952).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

CREOLE ADVENTURE SOCIEDAD ANÓNIMA

Creole Adventure Sociedad Anónima, con número de cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos dos mil quinientos quince, con domicilio social en Guanacaste, Santa Cruz, Cabo Velas, Brasilito, desarrollo Catalina Cove, lote número seis, solicita ante el Registro Nacional, la reposición de los siguientes libros de sociedad mercantil: un libro de Actas de Asamblea de accionistas, y un libro de Registro de accionistas; por extravío. Mediante escritura número doscientos treinta y dos-dos, otorgada a las doce horas dos minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciséis.—Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.—Sylvia Elena Ugalde Fernández, Cónsul General de Costa Rica en Los Ángeles California, Estados Unidos de América.—1 vez.—(IN2016060711).

LANDPRO TRUST & ESCROW SERVICES LIMITADA

Landpro Trust & Escrow Services Limitada, cédula jurídica número 3-102-523552, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Legalización de Libros de Sociedades Mercantiles, notifica que se encuentra realizando el trámite legal correspondiente a la reposición por extravío de los siguientes libros legales: (I) tomo número uno del libro de Asamblea de Cuotistas y (II) tomo número uno del libro de Registro de Cuotistas. Quien se considere afectado puede oponerse en el plazo de ocho días a partir de la primera publicación en *La Gaceta*. Carmen Lucía Romero Bonilla, cédula de identidad número 1-1041-0148.—San José, 25 de agosto del 2016.— Carmen Lucía Romero Bonilla, Representante Legal.—1 vez.—(IN2016060801).

CORTIJO TRES REINAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo, Omar Carlos González García, mayor, casado una vez, cédula uno-seiscientos treinta y cinco-cero quince, Médico Veterinario, vecino de la provincia de San José, cantón Central, distrito Catedral, de la Casa Matute Gómez, doscientos metros este y ciento noventa metros sur, como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad con domicilio en San José, calle diecinueve, avenidas doce y diez, denominada Cortijo Tres Reinas Sociedad Anónima, cuya personería

vigente consta de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-doscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y ocho, he solicitado reposición de los libros legales de la sociedad que represento por haberse extraviado.—San José, veintinueve agosto del año dos mil dieciséis.—Omar Carlos González García, Presidente.—1 vez.—(IN2016060813).

ASOCIACIÓN CÁMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAÍCES Y OTROS

Yo José Miguel Porras Mejías, mayor de edad, casado una vez, cédula de identidad número cinco-ciento sesenta y ocho-doscientos setenta mí calidad de presidente y representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de Asociación Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces y Otros, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cinco uno cero cuatro dos, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de los tres libros contables Mayor, Diario e Inventarios y Balances, todos en número uno tres, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, veintitrés de agosto del dos mil dieciséis.—José Miguel Porras Mejías.—1 vez.—(IN2016060923).

LOGISTICS TRANSPORT RS SOCIEDAD ANÓNIMA

Logistics Transport RS Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y siete mil setecientos diecinueve, solicita ante el Registro Nacional, la reposición de los siguientes libros, en virtud de la pérdida de los mismos: Libro de Registro de Accionistas número uno; Libro de Actas de Asambleas Generales número uno y Libro de Junta Directiva número uno. Es todo.—San José, treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.—Roxni Alexander Salazar Campos, Apoderado Generalísimo.—1 vez.—(IN2016060951).

INVERSIONES TRES RÍOS RLJS SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el Balance Final de Liquidación de Inversiones Tres Ríos RLJS Sociedad Anónima, con cédula número 3-101-326959, se desprende que el total del pasivo y patrimonio es la suma de cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve colones con ochenta y cuatro céntimos y las pérdidas del período son por la suma de ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y cuatro colones con ochenta y cuatro céntimos. En virtud de lo anterior la suma a distribuir al accionista único como dividendo es de cuarenta millones setecientos noventa y seis mil ciento cincuenta colones con ochenta y cuatro céntimos.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciséis.—Mario Alberto Buzo Orozco, Liquidador.—1 vez.—(IN2016060972).

ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTO DOMINGO DE SAVEGRE DE AGUIRRE DE PUNTARENAS

El suscrito Jaime de Jesús López Grajal cedula 6-0239-0184, mayor de edad en mi calidad de presidente y representante, legal de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Santo Domingo de Savegre de Aguirre de Puntarenas. Cedula jurídica número 3-002-557294, solicito la legalización de 6 libros su reposición por extravío así: Asambleas Generales número 2, Registro de Asociados número 2, Junta Directiva número 2, Diario número 3, Mayor número 3, Inventarios y Balances número 3, por haberse extraviado los 6 libros número, así:

Asambleas Generales número 1, Registro de Asociados número 1, Junta Directiva número 1, Diario número 2, Mayor número 2 e Inventarios y Balances número 2 y se emplaza por ocho días hábiles a partir de su publicación a cualquier interesado para que formule oposición ante el Registro de Asociaciones, Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público.— Jaime de Jesús López Grajal, Presidente.—1 vez.—(IN2016060987).

INVERSIONES AGROPECUARIAS TIERRA DE DIOS S. A.

Yo, Hormidas Gerardo Jiménez González, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos setenta y uno-novecientos sesenta, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, dos kilómetros sur del Liceo Rural de San Rafael, quien lo hace en su calidad de presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma Inversiones Agropecuarias Tierra de Dios Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-seis cero cuatro dos uno nueve, domiciliada en Alajuela, San Carlos, San Rafael de Pocosol, dos kilómetros al sur de la Telesecundaria San Rafael, personería y vigencia de la cual el suscrito notario da fé, con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula jurídica indicada y las citas de inscripción de poder, al tomo dos mil diez, asiento tres nueve siete cinco nueve; solicito al Registro de Personas Jurídicas la reposición de los libros de actas de Asambleas de Socios, Registro de Socios y el de Actas del Consejo de Administración número uno, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Mercantil.—30 de agosto del 2016.—Hormidas Gerardo Jiménez González.—1 vez.—(IN2016061025).

WESTERN ENTERPRISES WE INC SOCIEDAD ANÓNIMA

Western Enterprises We Inc Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-524229, por haberse extraviado solicita la reposición del siguiente libro Actas de Asamblea de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional.— San José, 18 de agosto de 2016.—Lic. Ricardo Villalobos Flores, Presidente.—1 vez.—(IN20160).

ILES DE LA PETITE TERRE SOCIEDAD ANÓNIMA

Iles de la Petite Terre Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-525008, por haberse extraviado solicita la reposición del siguiente libro: Actas de Asamblea de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional.— San José, 18 de agosto del 2016.—Ricardo Villalobos Flores, Presidente.—1 vez.—(IN2016061030).

KIKOROK PROPIEDADES SOCIEDAD ANÓNIMA

Kikorok Propiedades Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-240840, por haberse extraviado solicita la reposición del siguiente libro: Registro de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional.— San José, 18 de agosto de 2016.—Ricardo Villalobos Flores, Presidente.—1 vez.—(IN2016061032).

COMPAÑÍA PLAYA GRANITO SOCIEDAD ANÓNIMA

Compañía Playa Granito Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193333, por haberse extraviado solicita la reposición del siguiente libro: Actas de Asamblea de Junta Directiva. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro Nacional.—San José, 18 de agosto del 2016.—Ricardo Villalobos Flores, Presidente.—1 vez.—(IN2016061033).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las once horas del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno S. A.**, modificó las cláusulas del domicilio y la administración, de los estatutos de la sociedad. Asimismo se realizó cambio de junta directiva.—San José, treinta de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Álvaro Alfaro Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2016060585).

Por escritura pública de las 11:00 horas de hoy, el suscrito notario protocolicé el acta número ocho de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Corporación Vado Quesada Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-251650, mediante la cual se realiza un incremento de su capital social.—San José, 30 de agosto de 2016.—Lic. Carlos Alberto Riba Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016060598).

Por escritura pública de las 13:00 horas de hoy, el suscrito notario protocolicé el acta número siete de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Asetrek Dos Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-364000, mediante la cual se modifica la cláusula séptima de sus estatutos sociales, en cuanto a la administración y representación social, y se autoriza venta de inmueble.—San José, 26 de agosto de 2016.—Lic. Carlos Alberto Riba Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016060599).

Por escritura número ciento dos-dos otorgada en esta notaría, se nombró nueva junta directiva de la entidad denominada **Casa Vieja de Drake Sociedad Anónima**.—San José, veintinueve de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Rafael Guillermo Hernández Trigueros, Notario.—1 vez.—(IN2016060624).

Por escritura ciento setenta y tres visible al folio ochenta y siete vuelto, del protocolo tomo noventa y seis, se protocolizó el acta número uno de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Mi Finquita Express S. A.**, se cambia junta directiva y representación.—San José, nueve horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Juan Carlos Araya Masís, Notario.—1 vez.—(IN2016060625).

Mediante escritura ciento cuarenta y siete del notario Víctor Hugo Castillo Mora, a las diez horas del día primero de agosto del año dos mil dieciséis., se protocolizó asamblea extraordinaria accionistas **Solgroup Costa Rica Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-quinientos trece mil cero ochenta y cinco, se reforma cláusula segunda.—San José, treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.—Lic. Víctor Hugo Castillo Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016060631).

A las ocho horas del treinta de agosto de dos mil dieciséis, protocolice acta de asamblea general extraordinaria de la entidad **Grupo de Seguridad M & D de Heredia S. A.** Se reforman cláusulas segunda y séptima del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva.—Licda. Ana Rebeca Porrás Mejías, Notaria.—1 vez.—(IN2016060632).

Mediante escritura otorgada el día de hoy en mi notaría se protocolizo acta de la compañía denominada **Finca Rark S. A.**, mediante la cual se modifican las cláusulas 1 en cuanto a su denominación social llamándose **Los Cañeros de Iscalu S. A.**, la 2 domicilio, 4 objeto, 5 capital social, 7 administración, y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 25 de agosto del 2016.—Lic. Douglas Castro Peña, Notario.—1 vez.—(IN2016060633).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 23 de junio del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cárnicas Frescas Sociedad Anónima**.—San José, 23 de agosto del 2016.—Lic. Juan Ernesto Martínez Fuentes, Notario.—1 vez.—CE2016010606.—(IN20160060662).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 23 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Twins Distribuidora y Mayorista de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 23 de agosto del 2016.—Lic. Manuel Anrango Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2016010649.—(IN20160060705).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 18 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gol de Oro Sociedad Anónima**.—San José, 22 de agosto del 2016.—Licda. Karla Rebeca García Naranjo, Notaria.—1 vez.—CE2016010517.—(IN2016060729).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 15 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agencia Bold CR Sociedad Anónima**.—San José, 22 de agosto del 2016.—Lic. Óscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2016010519.—(IN2016060731).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 22 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Cetajoma de Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 22 de agosto del 2016.—Lic. Mario Eduardo Salazar Camacho, Notario.—1 vez.—CE2016010521.—(IN2016060733).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 15 minutos del 18 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **G Flow Air Sociedad Anónima**.—San José, 22 de agosto del 2016.—Licda. Ester Ramírez Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2016010533.—(IN2016060745).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 45 minutos del 15 de julio del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Chirripó Cimas y Más Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 22 de agosto del 2016.—Lic. Jorge Esteban Artavia Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2016010544.—(IN2016060756).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 22 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **CC Change Maker Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 22 de agosto del 2016.—Lic. Juan Pablo Miranda Badilla, Notario.—1 vez.—CE2016010554.—(IN2016060766).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 17 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Asesorías Veterinarias Venecia Sociedad Anónima**.—San José, 22 de agosto del 2016.—Lic. Víctor Andrés Moreira Sirias, Notario.—1 vez.—CE2016010573.—(IN2016060785).

Ante mí, Álvaro Barboza Orozco, notario público con oficina abierta en San José, escritura otorgada a las 10:00 horas cuarenta minutos del 30 del 08 de 2016 se constituyó la sociedad denominada **Muzu Tours Sociedad Anónima**, presidente: Javier Solís Salazar

capital social totalmente suscrito y pagado, domicilio social, San José, Montes de Oca, Sabanilla, Vargas Araya, San Marino, del Ebais ciento diez metros al norte. 31 de 08 del 2016.—Lic. Álvaro Barboza Orozco, Notario.—1 vez.—(IN2016060791).

Por escritura número 56 del tomo 39 de mi protocolo, otorgada a las diecisiete horas quince minutos del día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, han comparecido José Grillo Membreño y Maritza Isabel Membreño Castillo, a constituir una sociedad cuya razón social será **Inversiones Danismary Sociedad de Responsabilidad Limitada** o **S. R. L.**—Licda. María del Milagro Arguedas Delgado, Notaria.—1 vez.—(IN2016060792).

En escritura otorgada en fecha 13 de julio del 2016 se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria celebrada el 8 de julio del 2016 en la cual se modifica el domicilio social de la empresa **Sistemas Novedosos en Línea Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica 3-102-689698, siendo domicilio actual, provincia San José, cantón central, Pavas, del Estadio Nacional 100 metros oeste 150 metros al norte, frente a Jardín de Niños Montessori.—Licda Elizabeth Mora Arguedas, Notaria.—1 vez.—(IN2016060793).

Ante esta notaría bajo la escritura doscientos once- uno de las trece horas con cinco minutos del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis el acta número seis de la compañía **Excel Consultores de Costa Rica Sociedad Anónima**. Donde se modifica la cláusula segunda y se elige nueva junta directiva.—San José 30 de agosto del año 2016.—Licda. Darlyn María Caballero García, Notaria.—1 vez.—(IN2016060800).

Por escritura otorgada ante este notario, a las diez horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Permanent Green Ambient Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, treinta de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2016060803).

Por escritura otorgada ante este notario, a las diecisiete horas treinta minutos del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Firestone Industrial Products de Costa Rica Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, veintinueve de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos José Oreamuno Morera, Notario.—1 vez.—(IN2016060804).

Mediante escritura setenta y tres, tomo dieciséis, de las quince horas del 3 de agosto del 2016, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Villa Blanca de Jerico S. A.**, se modificó la cláusula novena de los estatutos constitutivos y se nombró secretaria.—San José, veinticinco de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. William Muñoz Bravo, Notario.—1 vez.—(IN2016060830).

Por escritura número cuarenta y siete, otorgada ante mí, a las trece horas treinta minutos del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **International Internet Holdings Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula del domicilio y junta directiva.—Lic. Edgar Odio Rohmoser, Notario.—1 vez.—(IN2016060832).

Por escritura número cuarenta y seis, otorgada ante mí a las trece horas del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Navégalo Com Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula del domicilio y junta directiva.—Lic. Edgar Odio Rohrmoser, Notario.—1 vez.—(IN2016060833).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las diez horas del día de hoy se disuelve la compañía **Inversiones Hispanoamericanas Bojara S. A.**—San José, 3 de agosto de 2016.—Licda. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2016060834).

Por escritura número cuarenta y nueve, otorgada ante mí a las catorce horas quince minutos del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Pagos Globales Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula del domicilio y junta directiva.—Lic. Edgar Odio Rohrmoser, Notario.—1 vez.—(IN2016060835).

Por escritura número cincuenta, otorgada ante mí, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **International Internet Assets Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula del domicilio y junta directiva.—Lic. Edgar Odio Rohrmoser, Notario.—1 vez.—(IN2016060836).

Por escritura número cuarenta y ocho, otorgada ante mí a las trece horas cincuenta minutos del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Othos Telecomunicaciones Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula del domicilio y junta directiva.—Lic. Edgar Odio Rohrmoser, Notario.—1 vez.—(IN2016060837).

Por escritura otorgada a las diez horas del veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizan acuerdos por los que se aumenta el capital social de la empresa **Novapark Parque Empresarial S. A.**—San José, veintiséis de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Sara Sáenz Umaña, Notaria.—1 vez.—(IN2016060841).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, se protocolizan acuerdos de **Depuragua Sociedad Anónima**, se reforman las cláusulas segunda del domicilio y quinta, del pacto social, se aumentó el capital social.—San José, veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.—Licda. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—(IN2016060849).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, se protocolizan acuerdos de **Inversiones Tadeus Sociedad Anónima**, se modifica la denominación social a **Desarrollos Ecológicos Origen Sociedad Anónima**.—San José, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.—Licda. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—(IN2016060850).

El suscrito notario público hace constar que mediante escritura pública otorgada a las catorce hora del día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza **Maruvapi Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-182179, por medio de la cual se modifica el pacto constitutivo, haciéndose traspaso de acciones de la socia María Eugenia Vargas Pinaud al socio Adrián Madrigal Vargas.—San José 31 de agosto del año 2016.—Lic. Aníbal Morales Guadamuz, Notario.—1 vez.—(IN2016060853).

Yo, Adrián Echeverría Escalante, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de la sociedad **Green Energy Concepts Limitada**, cédula de persona jurídica tres-ciento dos-seis tres cinco tres tres cuatro; en la que se acuerda modificar la cláusula de la administración. Es todo.—San José, 30 de agosto del 2016.—Lic. Adrián Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2016060876).

Por escritura número setenta y seis, se reforma la cláusula primera de los estatutos de la sociedad anónima **Multiservicios Avilés & Flores S. A.**, con cédula de persona jurídica número: tres-ciento uno-cinco tres cero tres ocho dos, y en adelante se denominará: **Multiservicios On Time Sociedad Anónima**, y se nombra nueva junta directiva, escritura otorgada en Alajuela, a las diecinueve horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Greivin Chacón Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016060884).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las nueve horas del cinco de agosto del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de accionistas, mediante la cual se modifica la cláusula octava de los estatutos, en cuanto a la representación de la sociedad y se nombra junta directiva y fiscal en la sociedad denominada **Oso Hongo EUM S. A.**—Alajuela, 5 de agosto del 2016.—Lic. Carlos Martínez Ocampo, Notario.—1 vez.—(IN2016060885).

Por escritura otorgada ante mí, hoy a las once horas, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en la que se modificaron la cláusula de los estatutos de la administración y se nombra junta directiva de la sociedad denominada **Villa Vera Altos Trescientos Sociedad Anónima**.—San José, treinta de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Juan Carlos Céspedes Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2016060894).

El suscrito notario hace constar que en mi notaría los señores César González Medina y César Santiago González Hurtado constituyeron la empresa **Cucharero Avance C G Sociedad Anónima**, con un capital de diez mil colones, presidente César González Medina quien tiene la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 20 de agosto del 2016.—Lic. Guillermo Barrantes Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016060898).

El suscrito notario protocolizó el día treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Casa Espectacular LLC Limitada**. Se modifica clausula sexta de administración.—San José, treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Roger Petersen Morice, Notario.—1 vez.—(IN2016060900).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del día de hoy, se reforma la cláusula de la administración y del domicilio de la empresa **El Sauce del Río S. A.** y se hacen nombramientos.—San José, 26 de julio del 2016.—Licda. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2016060901).

Ante esta notaría al ser las catorce horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó acta por acuerdo unánime de socios la sociedad **Seguridad Privada San Cristóbal Sur S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro.—San José, quince horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—(IN2016060906).

La sociedad **Multiservicios Pave RGL Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis, reforma la cláusula, quinta del pacto constitutivo, en cuanto al capital social en aumento del mismo y distribución de acciones.—Cartago, 29 de agosto del 2016.—Lic. Wilber Solís Porras, Notario.—1 vez.—(IN2016060907).

Por escritura pública número 299-7, otorgada a las once horas cero siete minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Corba de Miramar Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula novena del pacto constitutivo de la empresa en cuanto a la representación se refiere.—Miramar-Montes de Oro-Puntarenas, veintisiete de agosto del año dos mil dieciséis.—Licda. Marilyn Aguilar Arroyo, Notaria.—1 vez.—(IN2016060909).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Ulates Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital suscrito y pago.—Lic. Gustavo Ávila Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2016060912).

Por asamblea general extraordinaria de socios de **García y Novel S. A.**, cédula jurídica 3-101-77793 del 30 de junio del 2016, protocolizada por el suscrito notario el día 30 de agosto del 2016, se reforma la cláusula sexta de la representación y se nombra vicepresidente y fiscal.—San José, 31 de agosto del 2016.—Lic. Guillermo Guerrero Corrales, Notario.—1 vez.—(IN2016060916).

Ante esta notaría por escritura número doscientos setenta y seis, otorgada a las catorce horas del dos de marzo de dos mil dieciséis, se constituyó **Don Dalay de Santa Teresa SRL**. Domicilio social Cóbano de Puntarenas, capital social cien mil colones. Gerente primero, segundo y tercero, apoderados generalísimos sin límite de suma.—Cóbano, veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.—Licda. Patricia Francés Baima, Notaria.—1 vez.—(IN2016060917).

Que por acta de asamblea general extraordinaria de socios de la **One Step Forward Ya Limitada**, con cédula jurídica número tres-ciento dos-setecientos veintiún mil novecientos ochenta y seis celebrada en su domicilio social, a las trece horas y cero minutos del día veintinueve del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se avisa de la modificación de la cláusula séptima del pacto constitutivo: séptima, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al gerente y subgerente, quienes tendrán facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando solamente de forma conjunta, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrán sustituir sus poderes en todo o en parte, otorgar poderes, revocar dichas sustituciones y poderes y hacer y otorgar otros de nuevo, reservándose o no el ejercicio de las facultades que sustituyan. Es todo.—San José. 29 de agosto de 2016.—Licda. Johanna Pamela Cordero Araya, Notaria.—1 vez.—(IN2016060919).

Ante esta notaría por escritura número treinta y tres, otorgada a las ocho horas del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea ordinaria de socios de **Pico Alto de Montesuma S. A.** Se nombra presidente de la junta directiva.—San José, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.—Licda. Patricia Francés Baima, Notario.—1 vez.—(IN2016060920).

Yo, Damaris Villalta Soto notaria pública de San José. Constituyo una sociedad anónima la cual se denominará **Central Servicar Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en

San José a las ocho horas del treinta y uno de agosto el año dos mil dieciséis. Presidente Vladimir José Blanco Ortiz.—San José, 30 de agosto del 2017.—Licda. Damaris Villalta Soto, Notaria.—1 vez.—(IN2016060925).

Yo, Damaris Villalta Soto, notaria pública de San José, constituyo una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se denominará **Proyecto V Ingeniería Limitada**. Escritura otorgada en San José, a las ocho horas del diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis. Gerente Vladimir José Blanco Ortiz.—San José, 30 de agosto del 2016.—Licda. Damaris Villalta Soto, Notaria.—1 vez.—(IN2016060926).

Por escritura número setenta y uno del tomo dieciséis de mi protocolo, otorgada las dieciséis horas del veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito notario protocolicé el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Dieciocho S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos dieciocho, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales.—San José, 22 de agosto del año 2016.—Lic. Gonzalo Viquez Carazo, Notario.—1 vez.—(IN2016060928).

Ante mi notaría, a las 13:00 horas del 28 de julio de 2016, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de **Plaza Grecia Veinticuatro Casandrino Sociedad Anónima**, se nombra nueva junta directiva.—San José, 31 de agosto de 2016.—Lic. Germán Obando Mena, Notario.—1 vez.—(IN2016060929).

Por escritura número 33 de las 19 horas 30 minutos del 16 de agosto del año 2016, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Cosmovisiones Agenda Social de Comunicación S. A.**, en la cual se transforma en una sociedad de responsabilidad limitada, se reforman estatutos sociales y se nombra gerente.—Licda. Yaruma Vásquez Carrillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016060934).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José a las 11:30 horas del 30 de agosto del 2016, protocolizo acta de asamblea extraordinaria de socios de **Eventos e Imagen del Istmo S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula de administración y representación del pacto social.—Lic. John Charles Truque Harrington, Notario.—1 vez.—(IN2016060941).

Ante esta notaría, al ser las diecisiete horas del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se protocolizó la acta de disolución de las sociedad **Cordero Brenes & Asociados S. A.**, con cedula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho. Presidenta: Cintya Cordero Brenes.—San José, agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Stanley Mejía Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016060947).

Ante esta notaría se protocolizó el día veintiuno de julio del dos mil dieciséis un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Sistemas de Protección y Transmisión Eléctrica Protel Sociedad Anónima**, en la que se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo.—San José, trece de agosto del dos mil dieciséis.—Licda. Ingrid Gutiérrez Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016060949).

Por escritura número ciento doce, otorgada ante la suscrita notaria, a las 08:00 horas del día 20 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad **R y F Building Corporation S. A.**, con

domicilio en San José, Goicoechea, Calle Blancos, San Gabriel, de la antigua Mercedes Benz cien metros al este. Capital social quince dólares, representado por quince acciones comunes y nominativas de un dólar cada una, con un plazo de noventa y nueve años a partir de su constitución.—San José, 31 de agosto de 2016.—Licda. Aracelly Espinoza Allan, Notaria.—1 vez.—(IN2016060953).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del día 31 de agosto de 2016, la **Asociación Instituto Femenino de Salud Integral (IFEMSI)**, con número de cédula jurídica tres-cero cero dos-seis seis cinco cuatro nueve siete, reforma a la cláusula novena desafiliación, procedimientos disciplinarios y manejo de presupuesto.—San José, 31 de agosto de 2016.—Lic. Fernando Berrocal Soto, Notario.—1 vez.—(IN2016060955).

Por escritura otorgada ante esta notaria, se protocolizo el acta constitutiva de la sociedad que se dominará **Madrigal San José S. A.**, constituida por los socios Carlos Madrigal Aldecoba, cédula de identidad 112030309, Jairo Mena Cubillo cédula 116930364 y Luis Cambroner Cordero, cedula 116160035.—San José, 31 de agosto de 2016.—Lic. Andrés Carrillo Rosales, Notario.—1 vez.—(IN2016060959).

A las diez horas del veintiocho de abril, dos mil dieciséis, protocolicé en lo conducente acta de disolución de **Basilic S. A.**—San José, veinticinco de agosto, dos mil dieciséis.—Licda. Jimena Ramírez Meza, Notaria.—1 vez.—(IN2016060961).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, de las once horas del veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria número dos de la **Sociedad Clínica Dental Zurquí del Este S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta mil noventa y cuatro, celebrada a las trece horas del tres de setiembre de dos mil quince, donde se nombra nuevo presidente, tesorero y fiscal.—San José, miércoles 31 de agosto de 2016.—Lic. Álvaro Palma Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2016060963).

Mediante escritura otorgada en la ciudad de San José, ante esta notaría a las once horas diez minutos del día 31 de agosto del año 2016, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de **Tecno Ingeniería del Sur Sociedad Anónima**, celebrada a las 08:30 horas del día 29 de agosto del 2016, en la cual se nombra presidente y secretario de junta directiva.—San José, 31 de agosto del año 2016.—Licda. Roxana Taylor Barrios, Notaria.—1 vez.—(IN2016060976).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó **Corporación y Producciones Minkadi Sociedad Anónima**, con domicilio social en San José, capital suscrito y pagado en dólares, se nombra presidente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, secretario, tesorero, fiscal y agente residente. Capital suscrito y aportado en dólares.—San José, 29 de julio del 2016.—Lic. Luis Carlos Gómez Robleto, Notario.—1 vez.—(IN2016060982).

Ante esta notaría, al ser las once horas treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se otorgó escritura mediante la cual se protocolizó la reforma de las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones Portal Dorado IPD Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos veinte mil setecientos veintidós.—San José, a los treinta y un días de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. María Lucrecia Quesada Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2016060985).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día 30 de agosto del 2016 a las 12:00 horas, la sociedad **Dianthesur Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veintiún mil doscientos setenta y siete, protocolizó acuerdos en que se reformó la cláusula tercera del objeto del pacto social.—San José, 31 de agosto del 2016.—Licda. Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—(IN2016060988).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día 30 de agosto del 2016 a las 13:00 horas, la sociedad **Junecorp Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veintiún mil cuatrocientos veintidós, protocolizó acuerdos en que se reformó la cláusula tercera del objeto del pacto social.—San José, 31 de agosto del 2016.—Licda. Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—(IN2016060989).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 30 de agosto del 2016 a las 10:00 horas, la sociedad **Bomanidos Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veintiún mil trescientos cincuenta y uno, protocolizó acuerdos en que se reformó la cláusula tercera del objeto del pacto social.—San José, 31 de agosto del 2016.—Licda. Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—(IN2016060990).

En escritura otorgada a las 14: 00 horas del 26 de agosto del año 2016, se protocoliza el acta de **3-101-497847 S. A.**, donde se reforma la cláusula segunda, del domicilio social.—San José, 26 de agosto del 2016.—Lic. Carlos Guardia Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016060991).

Por escritura ante mí, de las 10:00 horas del 30 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casa Curridabat Lomas Tres E S. A.**, presidente Mauricio José Molina Valverde. 31 de agosto del 2016.—Lic. William Muñoz Bravo, Notario.—1 vez.—(IN2016060996).

A las 10:00 horas del día 24 de agosto del 2016, ante esta notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Comercializadora Pita's Sociedad Anónima**. Capital social veinte dólares, presidente apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, treinta de agosto del 2016.—Lic. Randall Segura Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016060998).

Ante esta notaría al ser las catorce horas del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Mijoca Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cinco seis uno tres seis nueve, en cuanto a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, que corresponderá al presidente y tesorero de la misma, quienes tendrán facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.—Alajuela, al ser nueve horas treinta minutos del día treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—(IN2016061000).

Mediante escritura N° 56, del 05 de agosto del 2016, se protocoliza acta en la que se modifica la cláusula del domicilio de la sociedad **PB Ecologies Limitada**, cédula jurídica N° 3-102-690337.—San José, 29 de agosto del 2016.—Lic. Carlos Eduardo Salgado García, Notario.—1 vez.—(IN2016061001).

Por escritura de las 09:00 horas del día 24 de agosto de 2016, en mi notaría se protocolizó acta número tres de asamblea de socios de **Lunoma S. A.**, donde se nombra nueva junta directiva.—San José 24 de agosto de 2016.—Lic. Franklin Gerardo Murillo Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016061005).

En mi notaría se ha modificado la cláusula sexta de la sociedad denominada **Descendencia Gloyte** Presidente el socio Roger Brown Stamp.—Guadalupe, a las ocho horas del veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis.—Licda. Ana Priscilla Sánchez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016061007).

Marketing Service Costa Rican Fruit Sociedad Anónima, comunica que mediante asamblea general extraordinaria celebrada al ser las ocho horas del quince de agosto del dos mil dieciséis, se revocó el nombramiento del presidente, secretario, tesorero y fiscal, nombrando en su lugar a Rodrigo Alberto Ramírez Mejías, Lidia Dunia Alfaro Castro, Randall Contreras Montiel y Magaly Díaz Chaverri respectivamente.—Heredia, diecisiete de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—(IN2016061009).

Protocolización de acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Ingenium By DCC Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco, mediante la cual se hace la transformación de la cláusula segunda del domicilio. Escritura otorgada en San José, ante el Notario Público Gabriel Rojas González, a las diez horas del treinta de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Gabriel Rojas González, Notario.—1 vez.—(IN2016061021).

Ante mí, Zaida Valderrama Rodríguez notaria pública de Alajuela a las 09:00 horas del 30 de agosto del 2016 se nombró nueva junta directiva y fiscal y se reformó cláusulas quinta, sexta de **Smart Consulting Group S. A.**, cédula jurídica número 3-101-663176.—Alajuela, 30 de agosto del 2016.—Licda. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016061023).

Ante mí Zaida Valderrama Rodríguez, notaria pública de Alajuela, a las 8 horas del 30 de agosto del 2016, se nombró nueva junta directiva y fiscal y se reformó las cláusulas segunda, sexta, novena de **Vehículos Especiales del Este S. A.**, cédula jurídica número 3-101-290816.—Alajuela, 30 de agosto del 2016.—Licda. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016061024).

Por instrumento público autorizado a las 11:30 horas de hoy por esta notaría, se protocolizó acta de asamblea de socios de **Lex Guanacaste SRL**, en virtud de los que se acordó modificar la cláusula quinta, del capital social.—San José, 30 de agosto de 2016.—Lic. Cecilia Naranjo Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2016061026).

Por instrumento público autorizado a las 11:00 horas de hoy por esta notaría se protocolizó acta de asamblea de socios de **Lex IP Services SRL**, en virtud de los que se acordó modificar la cláusula quinta, del capital social.—San José, 30 de agosto de 2016.—Licda. Cecilia Naranjo Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2016061027).

Por escritura otorgada a las quince horas del veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, protocolicé acuerdo de asamblea general de cuotistas de **Ponderosa Tica One Limitada**, por el cual se modificó el domicilio social de la compañía, el cual será San José, centro Corporativo Atrium, cuarto piso, Bufete Daremblum y Herrera Abogados, Escazú, costado sur del Centro Comercial MultiPlaza.—Lic. Vivian Conejo Torres, Notaria.—1 vez.—(IN2016061031).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general ordinaria del **Condominio Vertical Comercial Bekuo Buro**, cédula jurídica número tres-ciento nueve-quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos, donde se nombró como administrador al señor José Morales Azofeifa, mayor, casado, administrador, vecino de San José, Escazú, Trejos Montealegre, portador de la cédula de identidad número uno quinientos setenta y ocho-ochocientos veintisiete.—San José, agosto del 2016.—Licda. Shirley Sánchez Bustamante, Notaria.—1 vez.—(IN2016061034).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Ice Electronic International Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-248847, donde se realiza un aumento de capital social de la empresa por medio de capitalización de utilidades acumuladas. Escritura número ciento sesenta y cinco de las dieciséis horas del veintitrés de agosto del 2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—Licda. Shirley Sánchez Bustamante, Notaria.—1 vez.—(IN2016061035).

Edificaciones Aguilar S. A. reforma cláusula quinta sobre la administración, y se nombra vicepresidente. Escritura otorgada en Alajuela, a las 10:00 horas del 30 de agosto del 2016.—Licda. Monika Valerio de Ford, Notaria.—1 vez.—(IN2016061038).

Ante el notario público Fernando Mena Alvarado, con oficina en Grecia Centro, Alajuela, 125 metros norte de los Periféricos, se constituyó la sociedad civil: **Yorkincito de Grecia Sociedad Civil**. El domicilio social será en Grecia, Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social 200 metros oeste, el plazo social es de 50 años a partir del 11/07/2016. Su objeto: Compra y venta de vehículos usados. Administrador: 1-Wilbert Alberto Ledezma Campos, cédula 1-760-858.—Grecia, 31 de agosto del 2016.—Lic. Fernando Mena Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2016061044).

Por escritura autorizada por el suscrito notario en San José, a las diecisiete horas del veintidós de agosto del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Kabin Balam Sociedad Anónima**, en la que se modifican los estatutos de la sociedad en cuanto a la administración.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Notario.—1 vez.—(IN2016061045).

Mediante escritura otorgada el día tres de agosto de dos mil dieciséis en mi notaría, se reforma la cláusula décima de la representación social, del pacto social de la sociedad **Hacienda Pan Viñas S. A.**—San José, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Ana Lucía Espinoza Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2016061046).

Mediante escritura otorgada el día tres de agosto de dos mil dieciséis en mi notaría, se reforma la cláusula segunda del Domicilio, del Pacto Social de la sociedad **Hacienda La Isabel S. A.**—San José, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Ana Lucía Espinoza Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2016061047).

Ante esta notaría, al ser las trece horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se otorgó escritura mediante la cual se protocolizó la reforma de la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones L M J de los Montes Azules Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos ochenta y seis mil quinientos dieciocho.—San José, a los treinta y un días de agosto de dos mil dieciséis.—Licda. María Lucrecia Quesada Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2016061052).

Por escritura otorgada ante mí, la sociedad **Corporación Tema Sociedad Anónima**, reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo y se nombra fiscal.—San José, veintinueve de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Augusto Espinoza Arceyut, Notario.—1 vez.—(IN2016061053).

NOTIFICACIONES

SEGURIDAD PÚBLICA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ministerio de Seguridad Pública.—Dirección Asesoría Jurídica.—Oficina de Notificaciones. San José a las diez horas nueve minutos del doce de agosto del dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública en virtud de que materialmente resultó imposible localizar a la encausada Lidiette Durán Fernández, cédula de identidad N° 1-992-303, de la Delegación Policial de La Unión y por ignorarse su actual domicilio, esta Dirección procede en esta vía legal, a notificarle que mediante resolución N° 2016-2457 DM, del Despacho del Ministro de Seguridad Pública, de las once horas del veintiséis de julio del dos mil dieciséis resuelve: I) Despedirla por causa justificada, por: actuación irregular en el manejo de la cadena de custodia de 8 partes policiales, anotando en el libro de novedades que esos 8 partes fueron entregados a la oficial de policía Yency Varela, lo cual esta última desmiente no contando nueva entrega formal de los mismos. 2. Negligencia en la custodia de la evidencia relacionada con 8 partes policiales, de la cual se desconoce su paradero y corresponde a: 118 piedras de aparente droga crack, 43 puchos, 8 cigarrillos de aparente marihuana y ¢ 49.200,00 en efectivo. Hechos ocurridos el 6 de enero del 2015 a eso de las 07:00 horas en la Delegación Policial de La Unión. II) Ejecutar el acto de despido, de conformidad con los artículos 146 y 148 de la Ley General de la Administración Pública. III) Contra la presente resolución cabe únicamente recurso de reposición, dentro del tercer día hábil a partir del recibo de la misma, de conformidad con los artículos 345 y 346, ambos de la Ley General de la Administración Pública. Dicho recurso debe presentarse en la Asesoría Jurídica de este Ministerio. Por lo anterior se le despide por causa justificada sin responsabilidad para el Estado a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Expediente físico N° 94-IP-2015-DDL-AC. Notifíquese.—Lic. José Jeiner Villalobos Steller, Director.—O. C. N° 3400026692.—Solicitud N° 63857.—(IN20160).

Dirección Asesoría Jurídica.—Oficina de Notificaciones.—San José a las once horas treinta minutos del diez de agosto del dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública en virtud de que materialmente resultó imposible localizar a la encausada Lidiette Durán Fernández, cédula de identidad N° 1-992-303, de la Delegación Policial de La Unión y por ignorarse su actual domicilio, esta Dirección procede en esta vía legal, a notificarle que mediante resolución N° 2016-2352 DM, del Despacho del Ministro de Seguridad Pública, de las diez horas del catorce de julio del dos mil dieciséis resuelve: I) Despedirla por causa justificada y sin responsabilidad patronal, por las ausencias laborales al trabajo los días 01, 02, 20 y 30 de abril del 2014. II) Incumplimiento de la obligación de avisar oportunamente a su superior de los motivos de tales ausencias. III) Ejecutar el acto de despido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y 148 de la Ley General de la Administración Pública. IV) Proceda

el Departamento de Remuneraciones y Compensaciones a realizar los trámites pertinentes a efectos de corroborar si se le pagaron los salarios de los días 01, 02, 20 y 30 de abril de 2014, en cuyo caso se deberán instaurar las diligencias cobratorias respectivas. V) Contra la presente resolución cabe únicamente recurso de revocatoria o reposición, dentro del tercer día hábil a partir del recibo de la misma, de conformidad con los artículos 345 y 346, ambos de la Ley General de la Administración Pública. Dicho recurso debe presentarse en la Asesoría Jurídica de este Ministerio. Por lo anterior se le despide por causa justificada sin responsabilidad para el Estado a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Expediente Físico N° 15-IP-2016-DDL-AFS. Notifíquese.—Lic. José Jeiner Villalobos Steller, Director Asesoría Jurídica.—O. C. N° 3400026692.—Solicitud N° 63860.—(IN2016060387).

Dirección Asesoría Jurídica.—Oficina de Notificaciones.—San José, a las once horas veinte minutos del diez de agosto del dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública en virtud de que materialmente resultó imposible localizar al encausado Ronald Augusto Fajardo Porras, cédula de identidad N° 2-619-854, de la Delegación Policial de Grecia, Alajuela y por ignorarse su actual domicilio, esta Dirección procede en esta vía legal, a notificarle que mediante resolución N° 2016-2334 DM, del Despacho del Ministro de Seguridad Pública, de las trece horas del doce de julio del dos mil dieciséis, resuelve: I) Despedirlo por causa justificada y sin responsabilidad patronal, por ausentismo laboral los días 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de enero y 1, 25 y 29 de febrero, 6 y 13 de mayo, del 2012, y a partir del 20 de mayo del 2012, y por la omisión de avisar oportunamente a su superior del motivo de dichas ausencias. II) Ejecutar el acto de despido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y 148 de la Ley General de la Administración Pública III) Proceda el Departamento de Remuneraciones y Compensaciones a realizar los trámites pertinentes a efecto de corroborar si se le pagaron salarios días 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de enero y 1, 25 y 29 de febrero, 6 y 13 de mayo, del 2012 y a partir del 20 de mayo del 2012, en cuyo caso se deberán instaurar las diligencias cobratorias respectivas. IV) Contra la presente resolución cabe únicamente recurso de reposición, dentro del tercer día hábil a partir del recibo de la misma, de conformidad con los artículos 345 y 346, ambos de la Ley General de la Administración Pública. Dicho recurso debe presentarse en la Asesoría Jurídica de este Ministerio. Por lo anterior se le despide por causa justificada sin responsabilidad para el Estado a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Expediente Físico N° 622-IP-2012-DDL. Notifíquese.—Lic. José Jeiner Villalobos Steller, Director Asesoría Jurídica.—O. C. N° 3400026692.—Solicitud N° 63865.—(IN2016060392).

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HEREDIA PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ATH-135-2016.—Por desconocerse el domicilio fiscal actual y habiéndose agotado las formas de localización posibles, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 137 y 192 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se procede a notificar por edicto los saldos deudores de los contribuyentes que a continuación indican:

EDUCACIÓN PÚBLICA

Res. N° 2974-16.—Apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario c/Gallo Guzmán Edgardo Geovanny.

Órgano Director del Procedimiento, a las doce horas y treinta minutos del cinco de agosto del dos mil dieciséis.

Resultando

I.—Que mediante resolución N° 1219-2016, de las ocho horas y quince minutos del diecinueve de abril del dos mil dieciséis, suscrita por la Msc. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, se ordenó la apertura de procedimiento administrativo ordinario tendiente a establecer la responsabilidad disciplinaria de Gallo Guzmán Edgardo Geovanny, cédula de identidad número 6-0408-0798. Asimismo, designa a quien suscribe como Órgano Director Unipersonal del Procedimiento administrativo tramitado contra la servidora de cita. (Ver folios 17 y 18 del expediente N° 128-16).

II.—Que lo anterior encuentra sustento en lo establecido en los artículos 211 y siguientes (de la responsabilidad Disciplinaria del Servidor), artículos 214 y siguientes (Del Procedimiento Administrativo), 272 y siguientes (Del acceso al Expediente y sus Piezas) y 308 y siguientes (Del Procedimiento Ordinario), todos de la Ley General de la Administración Pública; 41, 42 y 43 del Estatuto del Servicio Civil, artículos 18 inciso j) y 50 inciso K) de la Ley Orgánica del Ministerio De Educación Pública, así como en artículos 54 y siguientes del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Educación Pública.

III.—Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se considera procedente dar inicio al Procedimiento Administrativo Ordinario tendiente a establecer la responsabilidad disciplinaria de la persona investigada, a saber, Gallo Guzmán Edgardo Geovanny, cédula de identidad número 6-0408-0798, quien se desempeña en el puesto de Conserje en la Escuela Guachipelin, de la Dirección Regional de Educación de San José-Oeste, respecto al supuesto hecho que a continuación se detalla:

Que en su condición de Conserje en Escuela Guachipelín, de la Dirección Regional de Educación de San José-Oeste, supuestamente, se ausentó los días 16, 17, 18, 29, 30 y 31 marzo; así también los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13 y 14 de abril, todos de 2016, lo anterior sin dar aviso oportuno a su superior inmediato y sin presentar justificación posterior alguna, dentro del término legalmente establecido (ver folios del 01 al 14 de la causa de marras).

IV.—Que los hechos anteriormente citados -de corroborarse su comisión-constituirían una violación a las obligaciones y prohibiciones del cargo contempladas en el Estatuto de Servicio Civil artículo 39 inciso a), artículo 35 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, artículos 13 inciso d) y artículo 21 del Reglamento de Servicio de Conserjería de las Instituciones Educativas Oficiales del Ministerio de Educación Pública, todos en relación con el artículo 81 inciso g) del Código de Trabajo; que lograrían acarrear una sanción que podría ir desde una suspensión sin goce de salario hasta el despido sin responsabilidad patronal.

V.—Que en razón de lo anterior se dictó la resolución número 1552-16 de las diez horas y treinta minutos del nueve de mayo del dos mil dieciséis, convocándose a audiencia oral y privada para el día lunes 29 de junio del 2016 (folios del 21 al 23), siendo que en comisión a la Directora Institucional, MSc. Rosa Cantillo Badilla, para notificar personalmente al investigado, informó en fecha 16 de mayo de dos mil dieciséis mediante el oficio DEG-063-2016, recibido en la sede de este Órgano Director, la imposibilidad de notificar al señor Gallo Guzmán (ver folio 34 de los autos) por lo

N° Req.	Contribuyente	cedula	Imp.	Documento	Periodo	Monto €
1911002054017	ECOLOGICAL SOLUTIONS DE CENTRO AMERICA, S. A.	3101633880	RENTA	1012614397426	12/2015	1,728,228.35
1911002058515	CONTRERAS DIAZ HUGO ALEXANDER	108300410	VENTAS	1044022951081	08/2014	725,263.00
1911002058515	CONTRERAS DIAZ HUGO ALEXANDER	108300410	VENTAS	1044024091336	09/2014	531,302.00
1911002058515	CONTRERAS DIAZ HUGO ALEXANDER	108300410	VENTAS	1044025570287	11/2014	513,289.00
1911002058515	CONTRERAS DIAZ HUGO ALEXANDER	108300410	VENTAS	1044026670084	12/2014	745,699.00
1911002058515	CONTRERAS DIAZ HUGO ALEXANDER	108300410	VENTAS	1044027300075	01/2015	676,929.00
1911002058147	INDUSTRIAS PLASTICAS HERSOLF SOCIEDAD ANONIMA	3101581743	VENTAS	1044016415951	11/2013	1,734,390.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1043022946506	09/2011	12,603.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1043024787341	12/ 2011	86,316.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1043025824522	01/ 2012	69,239.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1043026473906	02/ 2012	59,087.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1043027038076	03/ 2012	28,040.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1043027544614	04/ 2012	48,353.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044002551794	05/ 2012	44,368.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044003086522	06/ 2012	20,260.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044004047012	07/ 2012	17,416.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044005402973	09/ 2012	16,921.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044006186596	10/ 2012	22,411.00
1911002103534	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044006987791	11/ 2012	22,977.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	TEC	1261035982227	12/ 2011	9,000.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	104400775316	12/ 2012	58,405.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044008541125	01/ 2013	10,757.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044009343063	02/ 2013	20,729.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044009987791	03/ 2013	15,927.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044010864215	04/ 2013	15,238.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044011369947	05/ 2013	13,471.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044012178273	06/ 2013	19,252.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044013020041	07/ 2013	16,657.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044013933812	08/ 2013	12,256.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044014745286	09/ 2013	3,810.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	VENTAS	1044023214963	08/ 2014	3,025,980.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	TEC	1261037899567	12/ 2012	9,000.00
1911002058497	CALZADO LA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA	3101598234	TEC	1261039086133	12/ 2013	9,000.00
1911002058576	OULET DE LOS TRES SOCIEDAD ANONIMA	3101526259	TEC	1261038249213	12/2012	750.00
1911002058576	OULET DE LOS TRES SOCIEDAD ANONIMA	3101526259	TEC	126038249213	12/2013	9,000.00
1911002132505	OULET DE LOS TRES SOCIEDAD ANONIMA	3101526259	VENTAS	1044005408783	09/2012	2,771,144.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	VENTAS	1044015194564	12/2013	382,108.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	VENTAS	1044015882165	11/2013	438,246.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	VENTAS	1044016682633	12/2013	556,891.00

1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	VENTAS	1044017602844	01/2014	471,501.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	VENTAS	1044018337731	02/2014	436,201.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	VENTAS	1044018989036	03/2014	482,697.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	VENTAS	1044019968647	04/2014	312,981.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	RENTA	1012604190315	12/2013	297,425.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	RENTA	1221108539113	03/2014	196,696.00
1911002057553	OROZCO PERLA GERARDO	900420703	RENTA	1221108539095	06/2014	90,103.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044029152013	03/2015	715,719.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044029980005	04/2015	210,530.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044030810724	05/2015	518,466.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044031594846	06/2015	385,668.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044032385831	07/2015	1,104,151.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044033385856	09/2015	208,121.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044034086225	09/2015	337,229.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044034894366	10/2015	142,333.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	VENTAS	1044035041813	11/2015	183,208.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	RENTA	1221129588052	03/2015	128,830.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	RENTA	1221129588034	06/2015	128,830.00
1911002057587	AGORA WHOLESALE SOCIEDAD ANONIMA	3101450979	RENTA	1221129588016	09/2015	22,539.00
1911002057876	METAL MECANICA CASANOVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	3101379172	SANCION	9222000627943	12/2013	3,794,000.00
1911002089087	SERVI COBROS DE HEREDIA SC SOCIEDAD ANONIMA	3101435220	RENTA	1012605157505	12/2013	1,760,944.65
1911002089087	SERVI COBROS DE HEREDIA SC SOCIEDAD ANONIMA	3101435220	RENTA	1221116864834	03/2014	562,501.50
1911002089087	SERVI COBROS DE HEREDIA SC SOCIEDAD ANONIMA	3101435220	RENTA	1221116864816	06/2014	562,501.50
1911002089087	SERVI COBROS DE HEREDIA SC SOCIEDAD ANONIMA	3101435220	RENTA	1221116864791	09/2014	562,501.50
1911002089087	SERVI COBROS DE HEREDIA SC SOCIEDAD ANONIMA	3101435220	RENTA	1012610302146	12/2014	445,580.50
1911002089087	SERVI COBROS DE HEREDIA SC SOCIEDAD ANONIMA	3101435220	RENTA	1261040994744	12/2014	9,000.00
1911002087897	GUERRERO CABRERA JOSE DAVID	155811568214	RENTA	1221104589013	03/2013	445,792.00
1911002087897	GUERRERO CABRERA JOSE DAVID	155811568214	RENTA	1221104589895	06/2013	445,792.00
1911002087897	GUERRERO CABRERA JOSE DAVID	155811568214	RENTA	1012605016543	12/2013	1,226,919.00
1911002087897	GUERRERO CABRERA JOSE DAVID	155811568214	SANCION	9222000848575	12/2014	4,536,804.00
1911002089035	SERVICIOS DE INGENIERIA MARYAL SOCIEDAD ANONIMA	3101300267	RENTA	1221102007991	03/2013	823,114.00
1911002089035	SERVICIOS DE INGENIERIA MARYAL SOCIEDAD ANONIMA	3101300267	RENTA	1221102007973	06/2013	823,114.00
1911002089035	SERVICIOS DE INGENIERIA MARYAL SOCIEDAD ANONIMA	3101300267	RENTA	1221102007955	09/2013	823,114.00
1911002089035	SERVICIOS DE INGENIERIA MARYAL SOCIEDAD ANONIMA	3101300267	RENTA	1012607437326	12/2013	755,440.00
1911002089035	SERVICIOS DE INGENIERIA MARYAL SOCIEDAD ANONIMA	3101300267	RENTA	1221113604611	03/2014	38,800.00
1911002089035	SERVICIOS DE INGENIERIA MARYAL SOCIEDAD ANONIMA	3101300267	TEC	1261038514985	12/2012	9,000.00
1911002089035	SERVICIOS DE INGENIERIA MARYAL SOCIEDAD ANONIMA	3101300267	TEC	1221102007991	12/2013	9,000.00
1911002087906	BARON DE ALTO DOS SANTOS SOCIEDAD ANONIMA	3101642076	RENTA	1221128757292	03/2015	1,109,031.25
1911002087906	BARON DE ALTO DOS SANTOS SOCIEDAD ANONIMA	3101642076	RENTA	1221128757274	06/2015	1,109,031.25
1911002087906	BARON DE ALTO DOS SANTOS SOCIEDAD ANONIMA	3101642076	RENTA	1221128757256	09/2015	1,109,031.25

1911002087906	BARON DE ALTO DOS SANTOS SOCIEDAD ANONIMA	3101642076	RENTA	1012617318447	12/2015	1,988,347.25
1911002087906	BARON DE ALTO DOS SANTOS SOCIEDAD ANONIMA	3101642076	TEC	1261040901224	12/2014	9,000.00

*Más recargos de ley *

Se concede un plazo de quince días a partir del tercer día hábil de esta publicación, para que los contribuyentes arriba indicados cancelen la deuda. De no hacerlo, el caso será trasladado a la Oficina de Cobros judiciales para el trámite correspondiente.—Priscila Piedra Campos, Directora General a. í.—Freddy Jiménez Cubero, Gerente Tributario.—O. C. N° 3400027182.—Solicitud N° 63648.—(IN2016060136).

que en aras de cumplir con lo establecido en el artículo 311 de la Ley General de Administración Pública, y no causar indefensión al investigado, se realizó la publicación de edictos en el diario oficial *La Gaceta*, según indica la normativa aplicable, misma que por situaciones ajenas al control de este órgano Unipersonal no alcanzó a realizarse de previo a la fecha de comparecencia (folios 39 al 49), razón por la que se dicta la presente resolución, que se encuentra ajustada a derecho.

VI.—La prueba que constituye la base del procedimiento disciplinario, es el expediente administrativo número 128-16 a nombre de Gallo Guzmán Edgardo Geovanny, donde consta la denuncia y el registro de asistencia supra establecido, debidamente certificados (Visible a folios 05 al 14).

VII.—Se apercibe al accionado de que debe señalar medio o lugar para recibir futuras notificaciones -Ley Notificaciones N° 8687- dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del presente acto, bajo el apercibimiento de que si no se hiciera o el lugar fuere impreciso, incierto o ya no existiere, las resoluciones se tendrán por notificadas automáticamente veinticuatro horas después de dictadas -artículo 11 de la Ley de Notificaciones-.

VIII.—Que para los efectos de este procedimiento, se pone a disposición de la persona accionada el respectivo expediente administrativo, el cual podrá consultar, reproducir o analizar cuantas veces considere necesario. Así mismo se le hace saber que le asiste el derecho de presentar los argumentos de defensa y descargo que considere oportunos, de ofrecer la prueba que considere pertinente, desde este momento y hasta el mismo día de la audiencia, así como hacerse asesorar por un profesional en Derecho que le provea la defensa técnica, si así lo considera pertinente. En caso de aportar prueba testimonial, se le solicita que indique expresamente el nombre, calidades, la dirección respectiva de los testigos junto con la descripción lacónica de los hechos sobre los que versará su deposición, para efectos de confeccionar las citaciones respectivas.

IX.—Se cita a Gallo Guzmán Edgardo Geovanny a comparecencia oral y privada de ley (artículos 309 y 312 de la Ley General de la Administración Pública), se fija para tales efectos el día viernes 14 de octubre del 2016, a las ocho horas, en el departamento de gestión disciplinaria, ubicado frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios 4to piso del Oficentro Plaza Rofas, San José, oportunidad procedimental en que podrá ejercer su derecho de defensa y se le garantizará el principio constitucional al debido proceso. En esa oportunidad podrá:

1. Ofrecer (presentar) su prueba, si es que no lo hubiera hecho con antelación o quisiera adiccionarla.
2. Obtener su admisión y trámite cuando sea pertinente y relevante.
3. Interrogar a la contraparte, si la hubiera, preguntar y repreguntar a los testigos y peritos cuando los hubiera.
4. Aclarar, ampliar o reformar su petición o escrito de defensa inicial
5. Formular conclusiones de hecho y de derecho en cuanto a la prueba y resultados de la comparecencia. Lo anterior deberá hacerse verbalmente y bajo la sanción de caducidad del derecho para hacerlo si se omite en la comparecencia.

X.—La sede del Órgano Director donde las partes podrán consultar el expediente y presentar su defensa, recusaciones e impugnaciones, será la normal del Departamento de Gestión Disciplinaria, sito en el Edificio Rofas, frente a la entrada de Emergencias del Hospital San Juan de Dios, 4to piso, San José.

XI.—Conforme lo estipulan los artículos 245 de la Ley General de la Administración Pública y 18 j) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, se hace saber que contra esta

Resolución proceden los recursos ordinarios, los cuales deben formularse ante esta instancia dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la respectiva notificación. El primero será resuelto por este órgano y el segundo por el Órgano Decisor.

Notifíquese.—Lic. Christopher Ross López, Órgano Director.—1 vez.—O. C. N° 28535.—Solicitud N° 11506.—(IN2016060550).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

Resolución acoge nulidad

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se hace saber a: Dennis Gerardo Ramírez Mora, cédula de identidad 2-0324-0729, en su calidad de presidente inscrito de la sociedad La Pita Blanca S. A., cédula jurídica 3-101-667607, que a través del expediente DPJ-026-2016 del Registro de Personas Jurídicas se ha iniciado diligencia administrativa por cuanto: Mediante escrito presentado ante la Dirección de este Registro, a las 08:41 horas del 17 de mayo del 2016, el señor Lic. Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-0238, en su condición de apoderado especial de Ficaria S. A., cédula jurídica 3-101-103475, interpone diligencia administrativa por violación del artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos contra la sociedad La Pita Blanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-667607, en dicho escrito el ahora gestionante denuncia lo siguiente: que desde hace más de década y media, Ficaria S. A., adquirió la condición de única y exclusiva titular de los distintivos “PITA” y “PITA (Diseño)” para proteger y distinguir su establecimiento comercial, así como variados productos y servicios comercializados a nivel nacional; que Ficaria es titular de diversos registros de marcas y de un nombre comercial debidamente inscritos ante el Registro de la Propiedad Industrial, que incorporan el término “PITA”; Que las marcas en cuestión fueron inscritas de previo a la inscripción de “La Pita Blanca S.A.”; que entre Ficaria S. A. y La Pita Blanca S. A. no existe ningún acuerdo, consentimiento, licencia, convenio o autorización que le permita a ésta adoptar como parte de su denominación social las marcas registradas; que la denominación “La Pita Blanca S. A.” es susceptible de causar confusión con las marcas debidamente registradas; que un consumidor podría pensar que entre Ficaria S. A. y La Pita Blanca S. A. hay algún tipo de relación como franquicia, patrocinio, asociación similar. Por todo lo anterior se solicita la inmovilización de La Pita Blanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-667607, y que se proceda a eliminar el término “PITA” de la sociedad infractora. A efecto de proceder como en derecho corresponde, otorgando el debido proceso a los interesados, todo ello, con fundamento en la circular DRPJ 11- 2010 del 25 de agosto del 2010, dictada por la Dirección de este registro, de conformidad con lo estipulado por el artículo noventa y siete del Reglamento del Registro Público, que es Decreto Ejecutivo No. veintiséis mil setecientos setenta y uno-J de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus reformas, se ha ordenado consignar advertencia administrativa de manera preventiva en las inscripciones registrales de la citada sociedad y por este medio se le confiere audiencia por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación del presente edicto, a efecto de que dentro del plazo indicado, presente los alegatos que a sus derechos convenga. Publíquese por 3 veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Curridabat, 11 de julio del 2016.—Departamento de Asesoría Jurídica.—Lic. Juan Carlos Sánchez García, Asesor Jurídico.—(IN2016059848).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Se hace saber a: Alejandro Gutiérrez Oraa pasaporte 118018326, en su calidad de presidente con representación judicial y extrajudicial de la sociedad Gas Global Airport Services Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-678195, que a través del expediente DPJ-051-2016 del Registro de Personas Jurídicas se ha iniciado diligencia administrativa por cuanto: Visto el escrito presentado ante la Dirección de este Registro, al ser 10:20 horas del día 15 de junio del año en curso, por el cual la ingeniero Carlos Chavarría Cervantes en calidad de presidente de Global Air Service, Gas Air Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-271025, plantea diligencia administrativa contra Gas Global Airport Services Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-678195, por estimar el gestionante que dicha inscripción es irregular pues tiene una denominación muy similar y dedicada a la misma actividad comercial y logística de servicios aeroportuarios. Que su representada fue constituida años antes, concretamente en el año dos mil y como parte de su estrategia comercial protegió su denominación social, nombre comercial y marca de servicios, y que ampliamente ha calado en el ambiente comercial de servicios aeronáuticos y aeroportuarios por más de 16 años y a su juicio la razón social Gas Global Airport Services Sociedad Anónima es muy similar de irregular constitución, que se está aprovechando de la imagen consolidada y elaborada de su representada, quien además es titular de Globalair como diseño especial y nombre comercial debidamente inscritos como “servicios de negocios dedicados a brindar apoyo comercial y logístico a todo tipo de líneas aéreas”. Adicionalmente indica a su juicio que se está frente a un ilícito civil conocido como competencia desleal, tipificado en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472, creando confusión y error en el consumidor. Solicita que se ordene la modificación, desinscripción o bien que cese el uso de dicho nombre para evitar acciones judiciales. Con fundamento en la circular DRPJ 11-2010 del 25 de agosto del año dos mil diez, dictada por la Dirección de este Registro, de conformidad con lo estipulado por el artículo noventa y siete del Reglamento del Registro Público, que es Decreto Ejecutivo N° veintiséis mil setecientos setenta y uno-J de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus reformas, se ha ordenado consignar advertencia administrativa de manera preventiva en las inscripciones registrales de la citada sociedad y por este medio se le confiere audiencia por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación del presente edicto, a efecto de que dentro del plazo indicado, presente los alegatos que a sus derechos convenga. Publíquese por 3 veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Curridabat, 17 de agosto del 2016.—Lic. Juan Carlos Sánchez García, Departamento de Asesoría Jurídica.—(IN2016060848).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Tecnología Comercial y Desarrollos M y M S. A., número patronal 2-03101446742-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que el Área de Inspección de la Sucursal de Heredia, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1212-2016-02140, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones de aseguramiento de los trabajadores detallados en hoja de trabajo, folio 2 del expediente administrativo, por el período de abril 2014. Total de salarios omitidos ₡26.833,53 Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ₡3.957,00. Consulta expediente: en esta oficina Heredia, 200 norte

50 oeste del Palacio de los Deportes, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido los Tribunales de Heredia. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Sucursal en Heredia.—Heredia, 25 de agosto del 2016.—Lic. Miguel Vargas Rojas, Jefe.—1 vez.—(IN2016060842).

DIRECCION DE INSPECCIÓN

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Jerónimo Alberto Lindo García, número patronal 7-016822353-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que el Área de Inspección de la Sucursal de Heredia, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1212-2016-02143, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones de aseguramiento del trabajador detallado en hoja de trabajo, folio 2 del expediente administrativo, por los períodos de febrero, marzo y abril 2014. Total de salarios omitidos ₡450.000.00 Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ₡13.500.00. Consulta expediente: en esta oficina Heredia, 200 norte 50 oeste del Palacio de los Deportes, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido los Tribunales de Heredia. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Heredia, 25 de agosto del 2016.—Sucursal Heredia.—Lic. Miguel Vargas Rojas, Jefe.—1 vez.—(IN20160).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Se hace saber a la señora Paula Ramírez Granados, cédula de identidad N° 3-0352-0947, que se ha dictado la resolución que dice: Instituto de Desarrollo Rural. Dirección Región Central, Cartago. Asesoría Legal, a las 15:30 horas del 29 de agosto del 2016. Con fundamento en las facultades que otorga la Ley de Tierras y Colonización N° 2825 de 14 de octubre de 1961 y sus reformas, el Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras publicado en *La Gaceta* N° 116 del 16 de junio de 2010, la Ley de Creación del Instituto de Desarrollo Rural N° 9036 del 29 de mayo de 2012, el Reglamento de la ley N° 9036 Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) publicada en *La Gaceta* N° 82 del 29 de abril del 2015, se inicia el presente Proceso Administrativo de Revocatoria de Adjudicación y Subsecuente Nulidad de Título, según expediente administrativo RV-00013-16, en su contra, como adjudicataria del lote N° 47 del Asentamiento Garabito, sito en el distrito 2-Cot, cantón 7-Oreamuno de la provincia de Cartago. En vista de que este procedimiento se instruye

por la supuesta violación del artículo 68, inciso 4), párrafo b) de la Ley de Tierras y Colonización N° 2825 del 14 de octubre de 1961 y sus reformas. Es decir: “Por el abandono injustificado de la parcela o de la familia”, el domicilio de la señora Ramírez Granados es desconocido, al no localizarse ni en la zona ni en el predio, por lo que se procede a notificarles esta resolución por publicación de tres edictos en el Diario Oficial *La Gaceta*, notificación que se tendrá por hecha una vez vencido el término del emplazamiento, el cual no será mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la tercer publicación. Se ha fijado para la comparecencia y recepción de prueba las 08:30 horas del día 24 de noviembre del 2016, debiendo comparecer personalmente y no por medio de apoderado, ante esta Asesoría Legal, en la Dirección Regional de Cartago, ubicada ciento setenta y cinco metros al norte de la Capilla María Auxiliadora en Cartago, a hacer valer sus derechos y ejercer defensa sobre los cargos imputados, pudiendo hacerse acompañar por un profesional en Derecho o un especialista en la materia. Vencido el emplazamiento de la publicación o vencida la hora señalada para audiencia, cualquier gestión atinente a comparecer se tendrá por extemporánea, con las consecuencias legales que se derivan de la extemporaneidad. Se les previene señalar lugar, dentro del perímetro de la ciudad de Cartago, donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, cualquier resolución posterior se tendrá por notificada con el solo transcurso de veinticuatro horas, igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existirá. Para consulta y estudio se informa que el expediente, por medio del cual se instruye este proceso se encuentra en la Dirección Regional de Cartago. Notifíquese.—Licda. Karol Pérez Soto, Asesoría Legal.—(IN2016060886).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Instituto de Desarrollo Rural.—Asesoría Legal Región Brunca.—Daniel Flores de Pérez Zeledón.—San José, Costa Rica, a las doce horas del treinta de agosto del dos mil dieciséis.—Que habiéndose recibido las solicitudes de Concesiones en terrenos de Franja Fronteriza, que a continuación se detallan y atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas, publicado en el Alcance Digital ochenta y uno, de *La Gaceta* del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta publicación para que cualquier interesado presente oposición ante cualquier oficina del Instituto de Desarrollo Rural.

NOMBRE Y CALIDADES DEL SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SOLICITADO	UBICACIÓN DEL PREDIO
Guillermo Gamboa Venegas, mayor, casado, cédula de identidad 502110989.	Uso: agropecuario Plano: P-1664499-2013 Área: 30.000 m2	Cañas Gordas de Agua Buena, Coto Brus, 600 metros sureste de la escuela.
Ana María Jiménez Vega, mayor, casada, cédula de identidad 603200924.	Uso: Habitacional Plano: P-1661231-2013 Área: 319 m2	San Francisco De Sabalito, Coto Brus, 960 metros sur de la plaza de deportes.
Cindy Artavia Chacón, mayor, soltera, cédula de identidad 112850117.	Uso: Habitacional Plano: P-1688432-2013 Área: 284 m2	Valle Azul de Agua Buena, Coto Brus, 200 metros norte del cruce con Cañas Gordas.
Bernarda Corella Matamoros, mayor, casada, cédula de identidad 204610993.	Uso: Habitacional Plano: P-993181-2005 Área: 251.93 m2	Brasilía De Sabalito, Coto Brus, 800 metros este del colegio.
Fanny Mata Patacios, mayor, soltera, cédula de identidad 104770618.	Uso: Habitacional Plano: P-1536263-2011 Área: 379 m2	Melizas De Sabalito, Coto Brus, 1 km este de la delegación.
Guiselle De Los Angeles González Fernández, mayor, casada, cédula de identidad 603320119.	Uso: Habitacional Plano: P-461508-98 Área: 201.95	San Martín De Agua Buena, Coto Brus, 100 metros este de la iglesia.
Maureen Ruiz Villalobos, mayor, casada, cédula de identidad 110500312.	Uso: Habitacional Plano: P-1504664-2011 Área: 233	Cañas Gordas de Agua Buena, Coto Brus, 545 metros oeste de la escuela.
Pedro Castillo Espinoza, mayor, casado, cédula de identidad 601450808.	Uso: Agropecuario. Plano: P-1355949-2009 Área: 1 ha 3714 m2	Brasilía De Sabalito, Coto Brus, 200 metros oeste de la escuela.
Ovidio Vargas Solórzano, mayor, casado, cédula de identidad 501210703.	Uso: Habitacional Plano: P-1670207-2013 Área: 359 m2	Valle Azul De Agua Buena, Coto Brus, 300 metros norte del cruce Valle Azul-Cañas Gordas.
Victor Hugo Arguedas Fernández, mayor, casado, cédula de identidad 107550295.	Uso: habitacional, plano: P-966107-2004, área: 950.20 m2.	Corredores, Canoas, San Jorge, costado sur del comedor escolar.
Noemy Gutierrez Cruz, mayor, casada, cédula de identidad 601380364.	Uso: comercial, plano: P-1832013-2015, área: 518 m2.	Corredores, Canoas, 600 m oeste y 200 m norte de la entrada a Campo Alegre.

NOMBRE Y CALIDADES DEL SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO SOLICITADO	UBICACIÓN DEL PREDIO
Olmedo ALEN Chan Cereño, mayor, casado, cédula de identidad 800160265.	Uso: habitacional, plano: P-966288-2004, área: 529.18 m2.	Corredores, Canoas, del Hotel Real Victoria, 100 m oeste y 50 m sur, tercera casa a mano izquierda.
Servicentro R M del Sur Sociedad Anonima, cédula jurídica 3101197380.	Uso: mixto, plano: P-1411549-2010, área: 4.526 m2.	Corredores, Canoas, 200 m noroeste de la Aduana, oficinas de antigua Bomba Tica.
Ester Reyes Picado, mayor, casada, cédula de identidad 601950983.	Uso: Habitacional, plano: P-311537-1996, área: 411.19 m2.	Corredores, Canoas, 500 m oeste de la Antigua Gasolinera Tica.
Terেসita María Vindas Hernández CC: Teresa Vindas Hernández, mayor, soltera, cédula de identidad 104120806. Jacqueline Molina Hernández, mayor, casada, cédula de identidad 105890844. Lizbeth Villalobos Hernández, mayor, casada, cédula de identidad 601570515. Elsa María Molim Hernández, mayor, soltera, cédula de identidad 601830258. Hernández Sancho Jorge Enrique, mayor, casado, cédula de identidad 900420207.	Uso: comercial, plano: P-966267-2004, área: 475.17 m2.	Corredores, Canoas; 100 m sur de la Aduana Tica.
Yajaira Reyes Montero, mayor, soltera, cédula de identidad 890840693.	Uso: comercial, plano: P-966456-2004, área: 300.53 m2.	Corredores, Canoas, Barrio La Libertad, del Hotel el Descanso 600 m oeste y 40 m norte.
Lizeth Arguedas Duarte, mayor, soltera, cédula de identidad 603850396.	Uso: Habitacional, Plano: P-1658268-2013, área: 206.00 m2.	Corredores, Canoas, Barrio San Jorge 20 m sur oeste del CENCINAF.
Valentin Castillo Arauz, Mayor, Casado, cédula de identidad 900670914.	Uso: Habitacional, Plano: P-965712-2004, área: 683.73	Corredores, Canoas, Barrio San Jorge, 200 m oeste y 100 m norte del Bar Teffy.
Juleidy Jerly Cruz Villareal, Mayor, Soltera, cédula de identidad 604200734.	Uso: Habitacional, Plano P-1710307-2013, área: 622.00	Corredores, Canoas, Barrio San Gil, 75 m oeste y 500 m Norte De Villa Lineth
Marta Zúñiga Fonseca, CC: Martha Mayra Zúñiga Fonseca mayor, Soltera, cédula de identidad 104110520.	Uso: Habitacional, Plano: P-966579-2004, área: 504.91 m2.	Corredores, Canoas, Barrio San Jorge, 150 m oeste de la entrada frente a los tanques de AYA.
Juan Carlos Osorno Calvo, mayor, soltero, cédula de identidad 105970856.	Uso: habitacional, Plano: P-1040377-2005, área: 484.47 m2.	Corredores, La Cuesta, Barrio la Aurora, 175m sur y 40 oeste del abastecedor el ahorro.
José Luis mora Valverde, mayor, divorciado, cédula de identidad 101930701.	Uso: Habitacional, Plano: P-1114168-2006, área: 1103.90 m2.	Corredores, La Cuesta, 500 m oeste del centro de la cuesta carretera la palona
Aarón Dias Varga, mayor, soltero, cédula de identidad 114860485.	Uso: habitacional, Plano: P-1035326-2005, área: 688.48 m2.	Corredores, La Cuesta, 100 m sur de la pulpería el ahorro.
Pedro Badilla Quiros, mayor, casado, cédula de identidad 600670587.	Uso: Agropecuario, Plano: P-1039511-2005, área: 7041.50 m2	Corredores, La Cuesta, 150 m norte y 125 oeste del colegio agropecuario.
Jorge Elicer Quintero Morantes, mayor, soltero, cédula de identidad 900870107.	Uso: Habitacional, plano: P-1040944-2005-2005, área: 440.74, m2.	Corredores, La Cuesta, Barrio la Aurora, 75 m sur y 50 oeste de abastecedor el ahorro

Notifíquese.—Asesoría Legal Región Brunca, Licda. Mariana Quirós Mora.—1 vez.—(IN2016060870).

AVISOS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva General mediante acuerdo N° 59 de la sesión N° 29-15/16-G.E. del 28 de junio de 2016, acordó autorizar a la Administración a publicar por edicto en el Diario Oficial *La Gaceta* el acuerdo N° 26 de la sesión N° 14-15/16-G.E., debido a que según oficio TH-243-2016 del Departamento de Tribunales de Honor resultó materialmente imposible notificar a la empresa Arpesa Estructural S. A. (CC-02578), en el expediente disciplinario N° 153-07:

“La Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, en su sesión N° 14-15/16-G.E. de fecha 08 de marzo de 2016, acordó lo siguiente:

“Acuerdo N° 26:

Se conoce informe especial-016-2016/153-07, remitido por el Departamento Tribunales de Honor, en relación con el expediente N° 153-07 de denuncia interpuesta por el Lic. Luis Alejandro Álvarez Mora, representante de Srs. Dane Shaffner y Vickie Shaffner, en contra del Arq. Elmo Antonio Dellanoce Rojas (A-8714), del Ing. Francisco Calvo Piedra (ICO-4252) y de la empresa Arpesa Estructural S. A. (CC-02578).

(...)

Por lo tanto se acuerda:

Se aprueba lo recomendado por el Departamento de Tribunales de Honor y en consecuencia, se ordena ARCHIVAR la causa seguida al Arq. Elmo Dellanoce Rojas(A-8714), al Ing. Francisco Calvo Piedra (ICO-4252) y a la empresa Arpesa Estructural S. A. (CC-02578), en el expediente N° 153-07, por haber accedido el plazo de la caducidad establecido en el artículo 340 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.

(...).”

Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.—1 vez.—O. C. N° 482-2016.—Solicitud N° 63244.—(IN2016058441).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Notificaciones Judiciales y el artículo N° 241 de la Ley General de la Administración Pública, se procede con el siguiente comunicado a las personas que se detalla.

Se detectaron estructuras que no cumplen con lo estipulado en el artículo 9.5 referente a los retiros del Plan Regulador de Escazú, por lo que, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Construcciones, se concede un primer plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación, para que se realice el cierre de las ventanas que incumplen con el retiro antes mencionado en las viviendas ubicadas con el predio identificado con el plano de catastro N° SJ-598762-1985 y la matrícula N° 1-083557 derechos según listado, adjunto, so pena de que en caso de incumplimiento, este Municipio estará facultado para proceder con la comunicación de los artículos 94 y siguientes del mismo Cuerpo Normativo.

N° derecho	Nombre de propietario	N° cédula
003	MARIO ANTONIO VARGAS CÓRDOBA	9-0050-0435
005	MARÍA DEL CARMEN CHAVARRÍA VARGAS	1-0918-0130
010	ÓSCAR EDUARDO FUENTES VARGAS	1-1012-0901
011	JENNY VIRGINIA FUENTES VARGAS	1-054-0373
014	RAFAEL ÁNGEL CORRALES AZOFEIFA	1-0499-0970
015	MARIO ANTONIO VARGAS CÓRDOBA	9-0050-0435
016	ÓSCAR EDUARDO FUENTES VARGAS	1-1012-0901
017	RAMÓN DE JESÚS MORALES MORALES	1-0304-0306
018	JENNY VIRGINIA FUENTES VARGAS	1-054-0373
019	ÓSCAR EDUARDO FUENTES VARGAS	1-1012-0901
020	RAMÓN DE JESÚS MORALES MORALES	1-0304-0306
021	VÍCTOR ANTONO CHAVARRÍA VARGAS	1-0873-0516
022	MARÍA DEL CARMEN CHAVARRÍA VARGAS	1-0918-0130
023	ESMERALDA CHAVARRÍA VARGAS	1-0972-0358
024	MARÍA CECILIA VARGAS CÓRDOBA	1-0427-0299

De conformidad con el artículo N° 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales y para posibles escritos, consultas o gestiones de cualquier tipo de parte de cualquiera de los Notificados, deberá consignarse lugar o medio para atender notificaciones obligatoriamente.—Proceso Desarrollo Territorial.—Ing. Cristian Boraschi González.—Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a. í.— 1 vez.— O.C. N° 35200.—Solicitud N° 14754.—(IN2016061037).

De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Notificaciones Judiciales y el artículo N° 241 de la Ley General de la Administración Pública, se procede con el siguiente comunicado a las personas que se detalla.

De conformidad con el artículo 93 de la Ley de Construcciones, se concede un primer plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación, para que se tramite la licencia de construcción que corresponde a la ampliación de vivienda en un segundo nivel desarrollada sin licencia en el predio identificado con el plano de catastro N° SJ-77786-1992 y la matrícula N° 1-129307 derechos según listado, adjunto, so pena de que en caso de incumplimiento, este Municipio estará facultado para proceder con la comunicación de los artículos 94 y siguientes del mismo Cuerpo Normativo.

N° derecho	Nombre de Propietario	N° cédula
004	Teresa Hernández Marín	1-0192-0976
005	Christian Pérez Castro	1-1144-0024
007	Lucía Castro Mora	1-0787-0726
008	Rosa María Castro Mora	1-0466-0764
009	Verónica Parks Castro	7-0133-0999
012	Margarita Monge Delgado	1-0584-0420
013	Zoila Rosa Monge Delgado	9-0055-0078
014	Cristóbal Monge Delgado	1-0391-0630
016	Alejandro Arturo Zeledón Castro	1-1458-0869
017	Brenda Fabiola Zeledón Castro	1-1619-0207
018	Mónica Zeledón Castro	1-1268-0279
019	Emilia María Del Carmen Castro Mora	1-0703-0261
020	Tiffany Susette Brenes Castro	1-1664-0067
021	Josua Manrique Brenes Castro	1-1764-0616
022	Ana Cecilia Castro Mora	1-0902-0520
023	Maruja Quirós Delgado	1-0884-0389
024	Minor Quirós Delgado	1-1148-0686
025	Alfredo Quirós Vargas	1-0231-0032
026	Flor María Delgado Delgado	1-0289-0332

De conformidad con el artículo N° 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales y para posibles escritos, consultas o gestiones de cualquier tipo de parte de cualquiera de los Notificados, deberá consignarse lugar o medio para atender notificaciones obligatoriamente.

Proceso Desarrollo Territorial.—Ing. Cristian Boraschi González.—Lic. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a. í.—1 vez.—O. C. N° 35200.—Solicitud N° 14753.—(IN2016061039).

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

En *La Gaceta* N° 173 del jueves 08 de setiembre del 2016, mediante el documento IN2016056946, se publicó el Acuerdo N° 107-MJP-2016, y **por error** se anotó mal el número de cédula de la funcionaria Villegas Álvarez Ana Yancy, **quedando de la siguiente manera** 6-0352-0478.

Lo demás permanece igual.

La Uruca, setiembre del 2016.—Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Director General Imprenta Nacional.—1 vez.—Exento.—(IN2016065833)

AVISOS

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Léase correctamente en la convocatoria publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el día martes 06 de setiembre del 2016 y el 07 de setiembre del 2016 que la sesión ordinaria N° 10-2016 en donde se acordó la convocatoria para la asamblea general **se celebró** el 17 de agosto del 2016 **y no el 08 de agosto, como se consignó por error en la publicación.**

Lic. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo.—(IN2016065365). 2 v. 2.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

En *La Gaceta* N° 179 del día lunes 19 de setiembre del 2016, se publicó la Licitación Pública 2016LN-000001-01, mediante el número de documento IN2016064758, y **por error** se omitió en el primer párrafo la palabra proveedores, **por lo que debe leerse** “A todos los potenciales proveedores...”

Lo demás permanece igual.

La Uruca, setiembre del 2016.—Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Director General Imprenta Nacional.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016065832).